



13.^a SESIÓN (Matinal)

JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2014

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MODESTO JULCA JARA

Y

DE LA SEÑORA ANA MARÍA SOLÓRZANO FLORES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Son aprobadas, sin observaciones, el acta de la 8.^a sesión, celebrada el 10 de setiembre y el acta de la 9.^a sesión, celebrada el 11 de setiembre de 2014.— Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se propone incorporar el artículo 186-B y agregar un párrafo al artículo 195 del Código Penal sobre el hurto de hidrocarburos y sus derivados y las formas agravadas de dicho delito, respectivamente.— Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, en virtud del cual se modifica el Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por delitos de violencia familiar.— Se aprueba el Informe final de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sobre los exorbitantes sueldos que estarían percibiendo las principales autoridades de cargos directivos y de confianza en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; las exoneraciones tributarias concedidas por el Estado; el monto de reinversión de la citada universidad por dicho beneficio; su situación económico-financiera; y respecto de la labor de la Asamblea Nacional de Rectores, conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 23733, Ley Universitaria, de ordenar las auditorías destinadas a velar por el correcto uso de los recursos de las universidades, sean públicas o privadas.— Son aprobadas mociones de saludo al pueblo chino; a la promoción “San Francisco Javier” de la Institución Educativa Privada San José, de la ciudad de Arequipa; al diario Panorama Cajamarquino;

a la Universidad Nacional de Trujillo; al distrito de Canchayllo, provincia de Jauja, departamento de Junín; a todas las personas con discapacidad; al distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima; a los notarios públicos del Perú; a todos los médicos del Perú; a la provincia de Bolognesi, departamento de Áncash; a la Marina de Guerra del Perú; a los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto; al distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao; a la población del distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash; al distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima; al Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú; a todos los miembros de la Compañía de Bomberos de Jesús María 202 “Brigadier General CBP Waldo Hernán Olivos Villarreal”; a la población del distrito de Casca, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash; al Colegio de Enfermeros del Perú; al distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima; a la población del distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash; al distrito de Marco, provincia de Jauja, departamento de Junín; al distrito de Rahuapampa, provincia de Huari, departamento de Áncash; a la Institución Educativa Miguel Grau Seminario, del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; al distrito de Cajamarquilla, provincia de Ocos, departamento de Áncash; al distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima; al distrito de Quinoa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; a los habitantes de la zona apurimeña; al distrito de Taraco, provincia de Huancané, departamento de Puno; a la Institución Educativa Ricardo Palma, de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad; al distrito de José Domingo Choquehuanca, provincia de Azángaro, departamento de Puno; al distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzurriaga, departamento de Áncash; al distrito de Puyca, provincia de La Unión, departamento de Arequipa; a las obstetras del Perú; al Señor Cautivo de Ayabaca, santo patrono de la provincia del mismo nombre, departamento de Piura; a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú y a los miembros del Consejo Directivo Nacional; a la provincia de Yungay, departamento de Áncash; a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca; al distrito de Antauta, provincia de Melgar, departamento de Puno; al pueblo de Chupuro, provincia de Huancayo, departamento de Junín; al distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca; al distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Áncash; al distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Áncash; al distrito de San Pedro

de Saño, provincia de Huancayo, departamento de Junín; al distrito de Colcabamba, provincia de Huaraz, departamento de Áncash; al pueblo de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, departamento de Junín; a la población del distrito de Chaccho, provincia de Antonio de Raymondi, departamento de Áncash; al distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash; a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Ucayali, departamento de Loreto; al distrito de San Cristóbal de Rajan, provincia de Ocros, departamento de Áncash; al distrito de Huanchay, provincia de Huaraz, departamento de Áncash; al distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash; a las mujeres que viven en las zonas rurales de la costa, sierra y selva del Perú; al distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raymondi, departamento de Áncash; al distrito de Pampas Chico, provincia de Recuay, departamento de Áncash; a la provincia de Chota, departamento de Cajamarca; y a la Confederación Suiza.— Se aprueba en primera votación y, a continuación, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, en virtud del cual se modifican los artículos 1, 4 y 5 y se deroga el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención en Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.— Se admite la moción de interpelación a la ministra de Salud, señora Midori Musme de Habich Rospigliosi, para que informe ante la Representación Nacional sobre la política sectorial a su cargo.— Se admite a la moción de interpelación al ministro del Interior, Daniel Belizario Urresti Elera, para que informe ante la Representación Nacional sobre las diferentes versiones e informaciones contradictorias que ha manifestado ante la opinión pública respecto de los operativos que viene realizando su sector en materia de crimen organizado y seguridad ciudadana.— Se admite a debate y, a continuación, se aprueba la moción de orden del día referida a la conformación de una Comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar y determinar la influencia del narcotráfico en los partidos políticos, en los movimientos políticos regionales y locales, por el plazo de 180 días hábiles contados desde su instalación.— Se aprueba en primera votación y, acto seguido, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se modifican el Código de Ejecución Penal, la Ley contra el Crimen Organizado y la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Inmigrantes.— Son aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 4 minutos, bajo la Presidencia del señor Modesto Julca Jara, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Julca Jara, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chegade Moya, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Condori Cusi, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gastañadui Ramírez, Grande Saldaña, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Lay Sun, Llatas Altamirano, López Córdova, Luna Gálvez, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Mulder Bedoya, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Reátegui Flores, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Velásquez Quesquén, Yrupailla Montes y Zeballos Salinas. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Alcorta Suero, Apaza Ordóñez, Chacón De Vettori, Jara Velásquez (presidenta del Consejo de Ministros), Kobashigawa Kobashigawa, Omonte Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo), Reynaga Soto, Rosas Huaranga y Tejada Galindo.

En función de representación, los congresistas Lewis Del Alcázar, Pérez del Solar Cuculiza, Ramírez Gamarra, Sarmiento Betancourt, Zamudio Briceño y Zerillo Bazalar.

Ausentes, los congresistas Capuñay Quispe, Abugattás Majluf, Acha Romani, Acuña Núñez, Acuña Peralta, Angulo Álvarez, Anicama Nández, Bardález Cochagne, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Castagnino Lema, Coa Aguilar, Condori Jahuira, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Gutiérrez Cóndor, Huayama Neira, Iberico Núñez, Isla Rojas, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pari Choquecota, Pariona Galindo,

Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Loayza, Salgado Rubianes, Tait Villacorta, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Vacchelli Corbetto y Wong Pujada.

Suspendidos, los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.



—Durante el pasado de lista, asume la Presidencia la señora Ana María Solórzano Flores.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 64 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 60 representantes.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

Se ponen en observación las actas de las sesiones 8.^a y 9.^a, celebradas los días 10 y 11 de setiembre del 2014, respectivamente.

Si ningún congresista formula observaciones, se darán por aprobadas.

—*Se aprueban, sin observaciones, el acta de la 8.^a, celebrada el día 10 de setiembre, y el acta de la 9.^a sesión, celebrada el día 11 de setiembre de 2014.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han sido aprobadas.

Invitamos a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Wifredo Becerril Vargas, padre de nuestro colega congresista Héctor Becerril Rodríguez, acaecido el 28 de setiembre del año en curso.

—**La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Wilfredo Becerril Vargas, padre del señor congresista Héctor Becerril Rodríguez.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Muchas gracias, señores congresistas.

Trasladamos nuestro más sentido pésame al congresista Héctor Becerril.

Señores congresistas, los invito también a guardar

¹ Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del personal policial acaecido el domingo 5 de octubre del año en curso, en circunstancias en que se dirigía a cumplir con su deber para resguardar el proceso electoral regional y municipal.

—La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del personal policial, en circunstancias en que se dirigía a resguardar las elecciones regionales y municipales, el domingo 5 del presente mes.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Muchas gracias, señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Carlos Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPPF).— Señora Presidenta, estimados colegas, el día de ayer se conmemoró el 193 aniversario de la creación de nuestra Marina de Guerra y el 135 aniversario del Combate Naval de Angamos, en el que se inmoló el almirante Miguel Grau Seminario y la tripulación del *Huáscar*.

Por una extraña razón, estos hechos que nos enorgullecen ocurrieron el 8 de octubre: el primero, en 1821, por decreto del ilustre argentino general don José de San Martín; el segundo, en el que Miguel Grau alcanzó la gloria, en 1879. No fue una coincidencia, fue una diosidencia.

No debemos olvidar los valores democráticos del peruano del milenio, cuando en 1872 se opuso tajantemente al golpe de Estado de los hermanos Gutiérrez conduciendo la escuadra a un pronunciamiento que ayudó a abortar esta aventura golpista. Luego, asumió la más alta responsabilidad de la Marina para ser después diputado por Paita, cargo desde el que luchó sin éxito por su pedido de potenciar a nuestra escuadra.

No debemos olvidar los valores democráticos del peruano del milenio, cuando en 1872 se opuso tajantemente al golpe de Estado de los hermanos Gutiérrez conduciendo la escuadra a un pronunciamiento que ayudó a abortar esta aventura golpista. Luego, asumió la más alta responsabilidad de la Marina para ser después diputado por Paita, cargo desde el que luchó sin éxito por su pedido de potenciar a nuestra escuadra.

Así lo sorprendió en 1879 la Guerra del Pacífico. Le hubiera sido muy fácil permanecer en su curul, pero eso no hizo Grau, sus valores no se lo permitieron. Pidió la licencia correspondiente y asumió el comando del *Huáscar*, consciente de que esa decisión lo llevaría al sacrificio. Luego de una excelente campaña naval durante seis meses, el 8 de octubre de 1879 la totalidad de la flota chilena cercó al *Huáscar* y a *La Unión*. A las 09:50, después de iniciar la acción, se inmoló el contralmirante Miguel Grau Seminario y uno tras uno fueron cayendo los oficiales que le sucedieron en el mando. Finalmente, cuando no quedaron posibilidades

de continuar la lucha, el teniente primero Pedro Gárezon ordenó hundir la nave y así concluyó este episodio que enorgullece a los peruanos.

¡Gloria eterna a Grau y a los marinos del *Huáscar*!

Luego vendría la conducta ejemplar de nuestros marinos durante la campaña militar, al lado de nuestro Ejército, en el Morro de Arica y en la defensa de Lima, con los batallones Guarnición de Marina y Guardia Chalaca, el primero al mando del capitán de navío Juan Fanning y el segundo a órdenes del capitán de fragata Carlos Arrieta. Mi recuerdo permanente, como infante de marina, al heroísmo de Fanning, quien con su arenga “Adelante Marina, adelante” condujo a sus jóvenes combatientes a la gloria del cumplimiento del deber en horas aciagas para la patria.

En el último siglo, que concluyó hace 14 años, el destino nos tenía reservado una dura prueba, que se inició en 1983. Me refiero al accionar de la Marina en la lucha contra el terrorismo siguiendo la estela de nuestros antecesores, que no dudaron en la Guerra del Pacífico en combatir al lado de nuestro Ejército en el Morro de Arica y en la defensa de Lima, cuando la patria los llamó a defenderla en un ámbito diferente del que habían sido formados. Mi recuerdo y mi respeto por siempre a los marinos que tomaron ambas decisiones. Así, nos involucramos primero en las alturas de los Andes de Ayacucho para posteriormente pasar a la ceja de selva y a los extensos llanos amazónicos en mi querida región Ucayali, donde conocimos al Perú profundo y sus contrastes, el Perú con escasa o ninguna presencia del Estado, el Perú donde la vida y la muerte tienen una extraña hermandad. Allí vimos dejar la vida a nuestros subalternos que por cuestiones de grados se encontraban más expuestos. Estos episodios constituyen los momentos más tristes y de perenne recuerdo que me tocó vivir.

¡Gloria por siempre a nuestros héroes de hoy!

Finalmente, señora Presidenta, conforme a ley, a las 09:50 de todos los 8 de octubre los peruanos debemos conmemorar estos hechos con un minuto de silencio.

No habiendo podido este Congreso de la República cumplir con este mandato legal el día de ayer, le solicito realizarlo ahora en honor del peruano del milenio, demócrata y diputado por Paita, cuya curul tenemos enfrente, recordando también a los marinos que se inmolaron con él en esa gesta y a los héroes de la Marina de hoy y que luchan en el Vraem contra el narcoterrorismo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Invitamos a la Representación Nacional a guardar un minuto de silencio.

—La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por nuestros héroes del Combate de Angamos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Agradecemos a los congresistas.

Tiene el uso de la palabra el congresista Martín Rivas.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Presidenta, hablar de Grau siempre es un orgullo para todos los peruanos. Es un legado que se ha dejado a todas las generaciones de nuestro país. Pero, ciertamente, hoy, expresando mi saludo a los colegas, tengo que mencionar un hecho lamentable que ha ocurrido en mi región, Lambayeque, a la que represento. Hace dos días fue detenido y capturado el alcalde de la ciudad de Chiclayo, por hechos de corrupción bastante graves y penosos que están siendo investigados por la Fiscalía. Esto, en este Parlamento, en algún momento se advirtió, cuando este señor había sido vacado y tenía una sentencia, pero el Tribunal Constitucional de aquel entonces ordenó su reposición.

Y llamo la atención a todos mis colegas porque es necesario hacer reformas estructurales en materia electoral, en política criminal, en medidas de control. Porque, a consecuencia de estos hechos, algunos colegas me han manifestado que alcaldes de otras ciudades están haciendo mudanza. Seguramente porque en algún momento, y dadas estas acciones que se están tomando en este gestión gubernamental de lucha frontal contra la corrupción, es claro que se van a iniciar investigaciones bastante duras contra este flagelo que nos aqueja.

Es necesario, queridos amigos y colegas, que de una vez por todas, dejando cuestiones partidarias, tratemos de resolver este problema, sobre todo lo que tiene que ver con materia electoral, con la reelección...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Rivas.

El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Los

problemas que están pasando en el país revelan que hay una situación bastante delicada, bastante grave. Nuestras estructuras y nuestras instituciones están siendo quebradas por este flagelo. La respuesta del Estado debe darse en este momento, debe ser inmediata, no hay más tiempo que perder. El país nos está viendo, el país está esperando una respuesta inmediata ante este flagelo.

Invoco a todos los colegas a que sean puestas en debate las iniciativas que ayuden a resolver este problema. No podemos seguir esperando en tanto y en cuanto se va a iniciar ya una nueva gestión en los municipios y las regiones.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— Presidenta, por intermedio de usted saludo a todos mis colegas congresistas.

Asistimos el día de hoy a 150 días de huelga médica nacional, y al gobierno del señor Ollanta Humala no le da la gana todavía de solucionarla, ante a la impotencia de tantos pacientes en todo el país. Son cerca de tres millones de consultas médicas y 500 mil intervenciones quirúrgicas que se han dejado de atender.

Después de cuatro meses, a la ministra de Salud se le ocurre reconocer los cuatro puntos que siempre pedía la Federación Médica Peruana que consideraran, como son la reforma de salud, en el marco de la participación de la Federación Médica Peruana; el nombramiento de los médicos; la restitución de los artículos derogados de la Ley 559, en el marco de las facultades que se dio al Ejecutivo en materia de salud; y la escala remunerativa.

Por ahí dijeron que ya se habían aprobado 11 puntos, pero 11 puntos que ni siquiera se consideraron en su momento en la plataforma de lucha de la Federación Médica Peruana.

En vez de solucionar y ponerle paños fríos a esta huelga médica, luego incluso de haber flexibilizado su reclamo la Federación Médica Peruana, ¿qué hemos tenido como respuesta de la ministra de Salud? Quiere despedir, en el marco de procesos administrativos, a 31 médicos del Hospital San Bartolomé que han hecho huelga.

La huelga está amparada constitucionalmente, y amparada por la Organización de las Naciones Unidas. ¿Qué han hecho estos colegas médicos? No marcar y no cobrar. Eso es lo que han hecho los colegas.

Sin embargo, la ministra de Salud, de mostrar ineficiencia, incapacidad, mentira, ha pasado a tomar una actitud de venganza revanchista y quiere despedir a los colegas médicos peruanos.

Por otro lado...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— ... ha declarado en el Perú la emergencia sanitaria, cuando Estados Unidos, en el marco de la fiebre chikungunya, solo declaró la alerta sanitaria. ¿Con qué finalidad? Con la finalidad de, obviando al Congreso de la República, cogerse 60 millones de nuevos soles, despedir a los médicos peruanos e incorporar a médicos cubanos, como es el deseo de este gobierno, y acabar con la huelga médica.

Una vez más solicito a este Pleno del Congreso de la República que hoy se ponga en debate y se apruebe la Moción de Interpelación 11366 contra la ministra de Salud. E invoco desde el Pleno del Congreso al presidente Ollanta Humala y a la presidenta del Consejo de Ministros Ana Jara a dar solución inmediata a la huelga médica nacional, por respeto a nuestros pacientes. Asimismo...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GPPF).— ... respeto a la huelga, que está amparada constitucionalmente y, sobre todo, por respeto a nuestros queridos pacientes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Luisa Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Señora Presidenta, la insania y la venganza contra militares que lucharon contra el terrorismo sigue adelante. ¿Cómo va a ser posible que después de mucho tiempo, desde los años 80 a ahora, o desde 1989 a ahora,

tres generales hayan sido condenados a 20 años de prisión? ¿De qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando? ¿Por autoría mediata, por supuestos, por dichos ni siquiera comprobados? Lo peor de todo es que los tres han pasado como delincuentes a la carceleta del Poder Judicial y ahora se encuentran en Castro Castro. Eso no puede aceptarse. Fueron hombres que lucharon para salvar esta patria. Desgraciadamente, han sido condenados a 20 años de prisión cada uno de ellos. ¿De qué estamos hablando? Si se comprueba... no se comprueba, pero desgraciadamente los generales Carlos Bergamino Cruz, Marco Antonio Ramos Cruz y Manuel Delgado Rojas han sido condenados a 20 años de prisión. Esto es imposible, señores. Están en la carceleta del Poder Judicial con delincuentes, con asesinos.

Pido que estos generales sean pasados al penal militar Virgen de Las Mercedes, porque su vida incluso corre peligro, ya que hay en Castro Castro terroristas a los que ellos mismos combatieron.

¿De qué estamos hablando?

El almirante Tubino me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Carlos Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (GPPF).— Muchas gracias, congresista Cuculiza.

¿Hasta cuándo se va a seguir persiguiendo por autoría mediata a oficiales que pusieron el pecho por todos los peruanos y que hoy, pasada una serie de años, décadas, se les mete a la cárcel con delincuentes comunes, con terroristas? Por autoría mediata.

Por autoría mediata. Con esta teoría que vino de la Argentina, se mete preso a cualquiera. Esto ya debe tener un fin. Debe cesar esta persecución implacable contra la oficialidad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Cuculiza... ¿Le otorga la segunda interrupción a la congresista Schaefer? De acuerdo.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (GPPF).— En el mismo sentido, después de la coyuntura que se vivió en este país, de guerra contra enemigos totalmente sanguinarios

como fueron Sendero Luminoso y el MRTA, ¿hasta cuándo va a haber gente sentenciada por supuestamente actos que no pueden ser corroborados?

Tenemos más militares, suboficiales y oficiales, presos en nuestras cárceles que terroristas, y eso gracias al señor García Sayán. Entonces, ¿hasta cuándo?

Gracias, congresista Cuculiza.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Presidenta, es un fallo del colegiado que determinó que el operativo militar fue ilegal porque utilizaron recursos del Estado. ¿Qué es esto? Yo no soy abogada ni entendida en el asunto, pero tampoco soy bruta para no entender la situación tan calamitosa que están pasando los militares de mi país. Tres generales, tres coroneles, comandantes, después de más de veintitantos años, por una cuestión que ni siquiera ha sido comprobada...

Espero que el Poder Judicial, en la Corte Suprema, corrija esta barbaridad para que estos militares puedan ser dignificados y pasados inmediatamente —hasta que dure el juicio— al penal militar; de lo contrario, que sean liberados por su acción en beneficio de la patria.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Hernán de la Torre.



El señor DE LA TORRE DUEÑAS (NGP).— Presidenta, en nombre de la región Cusco, en particular en nombre de la provincia de Paruro, quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento a la Mesa Directiva por el apoyo humanitario que se ha alcanzado a las comunidades afectadas por el terremoto de Paruro. Agradezco personalmente a su Presidencia y también a los colegas congresistas del Cusco que han hecho llegar este apoyo a las comunidades afectadas por el sismo reciente.

A su vez, Presidenta, le pido que se agilice la discusión de las iniciativas que proponen la creación de los distritos Tincahuasi, Villa Virgen y José

María Arguedas, que están en trámite. Esperamos que muy pronto este Pleno del Congreso de la República debata estas iniciativas, en vista que son peticiones que desde hace muchos años han hecho estas localidades, que están en la zona del Vraem. Por eso, pido al Pleno del Congreso de la República y también a la Mesa Directiva que se agilice el tratamiento de los proyectos de creación de estos distritos importantes del Cusco y Apurímac.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista José Urquizo.



El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— Buenos días, señora Presidenta. Y por intermedio de usted, saludo a los colegas congresistas.

El 7 de octubre en la provincia de Cangallo de la región Ayacucho se ha conmemorado el bicentenario de la primera Jura de la Independencia. Si bien es cierto hubo una serie de hechos antes de la independencia de nuestra patria el 28 de julio de 1821, como son proclamas, gritos por la independencia y declaraciones como las que hubo en Tacna, Moquegua y otras regiones del país, fue en Ayacucho, en la provincia de Cangallo, un 7 de octubre de 1814, cuando se realizó la primera jura por la independencia. En ella jugaron un rol muy importante los morochucos, aquellos hombres y mujeres que a caballo estuvieron presentes en las pampas de Ayacucho diez años después, aquel 9 de diciembre de 1824. Por ello, acertadamente el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley por el que se proponía declarar el 9 de diciembre como el día de la Batalla de Ayacucho, pero también de la Consolidación de la Independencia del Perú, cuyo dictamen fuera remitido por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que preside el colega congresista Daniel Mora Zevallos.

Quiero invocar, por intermedio de usted, a la Comisión de Educación que dé prioridad al Proyecto de Ley 1729, el cual ya estuvo en el Pleno del Congreso de la República y regresó a dicha Comisión. El debate de este proyecto de ley es esperado por la región Ayacucho, de manera muy especial por las autoridades locales y la población de la provincia de Cangallo, que ha conmemorado el bicentenario...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Urquizo.

El señor URQUIZO MAGGIA (NGP).— ... plaza de armas de la provincia de Cangallo el día 7 de octubre, con ocasión de los 200 años de esta primera jura de la independencia.

Max Aguirre, un estudioso de la historia, de la epopeya y de esta fecha, ha resaltado incluso que esta jura se llevó a cabo en la plaza mayor de Cangallo, pueblo que después fue arrasado e incendiado por la corona española. Se señala que esta acta habría sido suscrita con la sangre de la población.

Por ello, exhorto al señor presidente de la Comisión de Educación —por intermedio de usted, Presidenta— para que se debata, con la invitación correspondiente a las autoridades de Ayacucho y de la provincia de Cangallo, esta importante iniciativa que declara fecha jubilar de la provincia el 7 de octubre, justamente coincidiendo con este aniversario que se conmemoró hace poco.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Manuel Merino.



El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Presidenta, acabamos de terminar un proceso electoral y justamente algunos de los parlamentarios hacían de conocimiento público los actos irregulares, la corrupción desbordada, los hechos sucedidos con el alcalde de Chiclayo. Esta investigación se hizo en la Comisión de Vivienda en el período 2012-2013. Y lo que queremos es llamar a la reflexión y que se solicite —por intermedio de usted, Presidenta— al Ministerio Público y al Poder Judicial que los procesos de investigación sobre actos de corrupción tengan tiempos perentorios y no duerman el sueño de los justos.

Lo digo particularmente porque en Tumbes, cuyo presidente regional está no habido, está fugado, hoy día los tentáculos de la corrupción han entrado en los diversos movimientos regionales o en los diversos candidatos con ese dinero mal ganado. Lamentablemente, ese dinero mal ganado distorsiona las elecciones. Hechos similares han sucedido en Oxapampa, donde un candidato de mi partido político ha sido agredido por haber denunciado un acto irregular. Esa es la manera, con la ley de la mano, como los corruptos están tratando de callar y silenciar a la población.

Me refiero a esto porque en la región de la que vengo ha habido una muerte en el distrito de San

Jacinto, donde el proceso electoral ha tenido un sinnúmero de denuncias que no han sido recogidas, donde supuestamente hay irregularidades, donde lamentablemente la población pone la valla electoral en varios candidatos, en movimientos regionales o locales, y eso hace que aquellos que van a la reelección consigan ser reelegidos.

Quiero llamar la atención, por intermedio de la Presidencia, al Jurado Nacional de Elecciones y a la ONPE para que los procesos de revisión de las actas con error material se concluyan. No es posible que desde el 5, día en que tuvieron lugar las elecciones, hasta hoy, que estamos jueves...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— ... en el caso de la provincia de Tumbes, donde hubo aproximadamente 500 mesas, tenemos 30 actas con error material y hasta la fecha no se concluye su revisión, cuando hay una diferencia entre un candidato y otro de 500 votos.

En San Jacinto, donde hubo una persona muerta a raíz del descontento de la población, de la euforia electoral, lamentablemente esta demora viene originando zozobra y preocupación. Medios irresponsables empiezan a poner en el contexto situaciones que no existen, a poner de por medio la propia corrupción, participaciones que no existen y vienen generando zozobra. Pido que se concluya el proceso de revisión de los errores materiales de tres actas que han sido identificadas del día domingo, sin que hasta a la fecha ni la ONPE ni el Jurado se pronuncien. Hay una diferencia de 27 votos entre un candidato y otro. Después de revisar estas actas, de repente los resultados serán otros, pero hay zozobra, preocupación...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que termine, congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— ... donde ha habido muertos. El Congreso no puede estar ajeno a estos hechos.

Antes de concluir, Presidenta, concedo la interrupción que me está pidiendo el congresista Casio Huaire, si lo permite.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Casio Huaire.



El señor HUAIRE CHUQUI-CHAICO (PP).— Muchas gracias, Manuel; muchas gracias, señora Presidenta.

En la misma línea de lo que acaba de manifestar el congresista Manuel, debo decir que uno de los candidatos de mi región, pese a haber tenido una sentencia de cuatro años y dos años de inhabilitación para ejercer cargos públicos, sigue en carrera debido a que el Poder Judicial no agiliza de repente los procesos y dictamina para que ya no siga, al igual que el Jurado Nacional de Elecciones y la ONPE, que deben ser más ágiles en tomar estas decisiones. No vaya a ser que al final el pueblo sea el perjudicado porque ya no tendría autoridad, si está inhabilitado uno de los candidatos.

Por eso, es necesario una vez más invocar, como ha dicho el congresista Manuel, al Jurado Nacional de Elecciones para que tome en cuenta estas acciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Merino.



El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Termino, Presidenta, exhortando al Jurado Nacional de Elecciones y a la ONPE para que determinen, a nivel nacional y no solo en el caso de Tumbes, la conclusión del proceso electoral, especialmente en las provincias y los distritos. En el caso de las regiones quizá puedan tener una prolongación por las apelaciones, pero en el caso de las provincias y los distritos tiene que concluirse.

En segundo lugar, exhorto al Parlamento Nacional para que las modificaciones pendientes, como la no reelección inmediata, podamos viabilizarlas, ponerlas en debate, aprobarlas, porque todas estas circunstancias se dan justamente por los procesos de reelección.

Quiero terminar solicitando algo. El 27 del mes pasado falleció un exsenador de mi partido político, Acción Popular, el señor Toribio Herrera Ávalos. La semana pasada estuve de viaje, porque tenía unos compromisos asumidos, y no logré pedir un minuto de silencio. Por eso, le pido hoy, Presidenta, que se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de este exsenador.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Conforme al pedido del congresista, se va a guardar un minuto de silencio.

—**La Representación Nacional, puesta de pie, guarda un minuto de silencio por el exsenador de la República don Toribio Herrera Ávalos, fallecido el 27 de setiembre de 2014.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se agradece a los congresistas de la Representación Nacional.

Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Presidenta, en primer lugar, agradezco las muestras de solidaridad, tanto de la Mesa Directiva como de colegas de las diferentes bancadas, ante el fallecimiento de mi padre, muestras de solidaridad que sí ayudaron a fortalecernos.

En segundo lugar, quiero manifestar que a la luz de los graves casos de corrupción que hay en el país tanto en los gobiernos regionales como en los municipales —a los que ahora se suma el caso del alcalde de Chiclayo, Beto Torres— es necesario que en el Congreso ajustemos algunas leyes para impedir que la corrupción siga campeando en el país.

Creo que instituciones como el Ministerio Público y el Poder Judicial también están coadyuvando a que haya estos actos de corrupción, lo cual amerita de manera urgente un mea culpa y una reorganización de estas entidades del Estado. Por ejemplo, tenemos entendido que en Lambayeque hay denuncias graves contra el presidente regional. La Contraloría ha puesto seis representantes que están trabajando; sin embargo, los días siguen pasando y no vemos resultados. Lo que ocurre es que la Contraloría está actuando a destiempo una vez más, como en el caso de Beto Torres, en que luego de que el Poder Judicial emite sentencia o son capturados los sospechosos recién está teniendo injerencia. La Contraloría debería atender denuncias y adelantarse a estos hechos; de lo contrario, diría que no está cumpliendo su función. Pero, para eso, hay que ayudar también a la Contraloría a tener mejores presupuestos.

Actualmente, muchas instituciones del país...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Becerril.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— ... entidades que son fiscalizadas mediante los OCI, que lamentablemente dependen económicamente de las mismas entidades. Hay una ley, creo, que establece que los OCI deben pasar a depender de la Contraloría.

Debemos ayudar a que la Contraloría se fortalezca a fin de que el personal de los OCI inmediatamente, como la ley manda, pase a depender jerárquicamente de ella. De esta manera, en su momento, podemos cuestionar a la Contraloría si no realiza un trabajo efectivo, que hasta el momento no lo hace.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.



El señor SIMON MUNARO (PP).— Señora Presidenta, en primer lugar, me sumo al pedido del congresista.

En segundo lugar, quiero referirme a la huelga médica. Creo que están siendo insolentes e indolentes con los médicos y están siendo indolentes con los pacientes. Por lo tanto, le pido a usted, señora Presidenta, que convoque a la ministra y al gremio médico para que este problema se resuelva, en la medida que ya económicamente al parecer han arreglado y ahora lo que se busca es descontar a los médicos por haber hecho la huelga médica, lo cual me parece un absurdo, y más proviniendo de un gobierno nacionalista, que siempre peleó a favor del gremio sindical, de los trabajadores.

Por otro lado, me alegra muchísimo que el congresista Rivas y otros colegas estén hablando del significado de este proceso electoral. Este proceso electoral, respetando a los honrados, es una vergüenza para el país. Han ganado muchos políticos ligados a la mafia, al narcotráfico y que han robado a las arcas del Estado. La responsabilidad de eso no solo recae en la clase política, sino también en el Ministerio Público y en la Contraloría General de la República.

Con respecto al municipio de Chiclayo, el que habla presentó una denuncia en la Comisión de Fiscalización, habló en diversas oportunidades con el Contralor General de la República, habló en el Ministerio Público. Todos tomaron decisiones con una lentitud asquerosa, con una lentitud que ofende la dignidad de los peruanos, con una

actitud que ofende a Chiclayo, que prácticamente ha retrocedido como 30 años.

Pero aquí tenemos otro problema, señora Presidenta, y hago un llamado a usted...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— ... para que oficie al ministro de Justicia; de lo contrario, presentaré el proyecto yo.

El 16 de marzo del 2009, como presidente del Consejo de Ministros, oficié al Comité Organizador para la Cooperación y el Desarrollo a fin de que el Perú sea miembro del bloque que abarca a 33 países, entre los cuales de América Latina solo están México y Chile. El presidente Humala, mostrando también ese deseo de que el Perú pertenezca a este comité, se presentó a la sede de la OCDE y pidió el ingreso. Pero ¿qué sucede? Se ha negado ese ingreso debido a que tenemos brechas que impiden firmar este convenio, porque no hay una lucha frontal contra la corrupción que afecte no solo al trabajador público que es corrupto, sino también al empresario que ha corrompido y busca la corrupción y a la empresa que es corrupta. Hay que hacer algunas modificaciones al Código Penal.

De tal manera, señora Presidenta, que yo le rogaría que se oficie al ministro de Justicia para que el Perú sea...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— ... y para que se sancione, definitivamente, al empresario corrupto y a la empresa corrupta. De esa manera, van a tener que pensar muchísimo las empresas, por ejemplo, aquella que le vendió los tractores o, perdón, los volquetes al municipio de Chiclayo. El alcalde ganó cincuenta y cinco mil dólares por cada volquete. Compró diez volquetes, 550 mil dólares. Es una empresa que está legalmente constituida en el país y que no solo le vendió al municipio de Chiclayo, sino también a los de Arequipa, Amazonas, Cajamarca.

Estamos golpeando al funcionario corrupto, pero no estamos golpeando a los que rompen la mano a los funcionarios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Johnny Cárdenas.



El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Buenos días a todos los colegas congresistas.

En realidad, nos preocupa la huelga de los señores médicos, que ya lleva muchísimo tiempo. Si bien es cierto debemos entender sus preocupaciones, también debemos entender las preocupaciones de la población. Nosotros, como padres de la patria, como autoridades, debemos estar cumpliendo nuestras funciones y estableciendo la autoridad que debe tener el Estado.

No podemos permitir que la población no pueda estar atendida por los médicos a sabiendas de que este gobierno está conversando con ellos para dar solución a sus pedidos. O ¿qué les pasa? ¿Quieren cobrar porque... o me imagino, como ha dicho uno de los colegas, no están cobrando? Ojalá no cobren porque están los señores médicos en una lucha para revalorar sus derechos. Espero que no cobren y espero lógicamente que la ministra presente un documento en el que diga que no están cobrando estos señores.

Pero también quiero decirle a los colegas y a los medios de comunicación que hay una propuesta del Ministerio de Salud que se les ha hecho llegar el 1 de octubre del 2014. Ya no sé qué quieren los médicos, yo no sé qué quieren.

Los congresistas que representamos a la nación y representamos a la población nos damos cuenta de cómo está la gente en nuestras regiones y vemos que ellos no reciben ni un solo nuevo sol. Acá reciben y les dan propuestas para mejorar sus condiciones y no trabajan. ¿Qué pasa, Presidenta? Debemos ponernos las barbas en remojo los colegas congresistas y establecer la autoridad de una vez por todas.

Y quisiera decir lo siguiente respecto a la propuesta que ha hecho el Ministerio de Salud.

1. Participación en la reforma del sector Salud. Se les está invitando a ellos a participar.

2. También se les está invitando, a propósito de la Ley del Trabajo Médico, a conformar un grupo de trabajo con representantes de la FMP...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— ... con el objetivo de formular un proyecto de ley orientado a la restitución de los artículos 11, 13,

23, 24 y 25 de la Ley del Trabajo Médico. ¿Qué más quieren?

A ver, pero hay más. Nombramientos de médicos contratados. Van a contratar a los médicos.

¿Qué cosa más se está estableciendo en esta propuesta que se ha hecho llegar a la FMP? Compensación y entregas económicas.

Se conformará un grupo de trabajo integrado por el Ministerio de Salud y la Federación Médica Peruana con el objetivo de trabajar una propuesta de la segunda fase de las compensaciones y entregas económicas para los profesionales médicos.

El Minsa informa que lo solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la modificación del bono por atención primaria de salud y el bono de atención especializada será de la siguiente manera:

— La valorización de la bonificación de atención primaria se incrementará de 450 a 950 nuevos soles. Es decir, se incrementa 111%.

— La valorización de la bonificación por servicio especializado se incrementará de 400 a 909 nuevos soles. Es decir, se incrementará 125%.

Con estos incrementos se beneficiará ¿a quiénes? A 11 mil 521 médicos del primer, segundo y...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Cárdenas.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— ... Todo esto se les está dando a los señores médicos.

Hace una semana yo tuve un problema de salud, un fuerte de dolor de cabeza, se me iba, creo que tenía una parálisis. Llegué a una clínica de Los Olivos y lamentablemente estos médicos, ¿sabe qué?, ni siquiera tienen un orden. Han estudiado tanto que ni siquiera pueden atender un dolor de cabeza que me podía haber perjudicado la vida. Y no me han atendido. ¿Y quieren eso? ¿Así quieren? ¿Definitivamente quieren que se les dé más? ¿Por qué? Que trabajen con lo que tienen estos ociosos, Presidenta.

Hay buenos médicos, hay buenos médicos, y hay que felicitarlos, pero estos ociosos que vayan a trabajar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por alusión, tiene la palabra el congresista Gustavo Rondón.



El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Señora Presidenta, gracias por su cordura.

Le invoco al congresista que, por favor, retire las palabras que ha proferido contra el gremio médico.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Cárdenas.

Acceda a la solicitud, retire las palabras.

El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Señora Presidenta, les pido disculpas a los buenos médicos. Retiro las palabras por los buenos médicos que están preocupados por la salud de la población.

En distintas partes de nuestro país hay gente que se está muriendo. En Puno están falleciendo algunas personas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluido el incidente, tiene la palabra el congresista Santiago Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Rondón. Con todo gusto se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Gustavo Rondón.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Santiago Gastañadui.

Si el congresista Johnny Cárdenas ha invocado que el Congreso participe, que se ponga del lado de sus representados, no se puede estar incitando más bien a la violencia, al agravio.

Los profesionales de la salud, debe entender usted, se capacitan más de siete, nueve, 12 años. Toda su vida se están capacitando. No se les puede agredir. Si el sector Salud está mal, no es por el personal; está mal porque el Gobierno no se preocupa.

Señora Presidenta, mire, justamente esas reacciones son las que no deben darse, las que no deberían permitirse.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— ¿Le concede una segunda interrupción, congresista Gastañadui, al congresista Rondón?

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Sí, señora Presidenta. Con todo gusto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Adelante, congresista Rondón.

El señor RONDÓN FUDINAGA (SN).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Gastañadui. Dice mucho de usted.

La vez pasada, señora Presidenta, le aplaudí el gesto de poner en agenda los informes de investigación. Ahora le pido, para que eso que ha hecho bien con su mano derecha no la borre con la izquierda, que respete el artículo 83 del Reglamento y ponga de inmediato a debate, por favor, las mociones de interpelación tanto a la ministra de Salud como al ministro del Interior.

El Reglamento lo dice: la admisión de la moción de interpelación se vota en el Pleno siguiente de haberse dado cuenta. Estoy oyendo que muchos colegas piden la discusión de tal proyecto, de tal tema, pero creo que esto es prioritario.

Así que le pido, para no entorpecer esto y que el Congreso haga frente a los problemas, pues son casi 150 días, o sea, cinco meses, sin consulta externa...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para aclarar la solicitud del congresista Gustavo Rondón, debo manifestar que la admisión de las dos mociones de interpelación figuran en la agenda que se va a ver el día de hoy.

Puede continuar, congresista Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Señora Presidenta, por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional.

Mi persona ha presentado el Proyecto de Ley 2039/2012-CR, por el cual se declara de interés nacional y necesidad pública la restauración y acondicionamiento del Santuario del Señor Cautivo de Ayabaca, ubicado en el distrito y provincia de Ayabaca, departamento de Piura.

Este proyecto ya cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, con fecha 3 de setiembre del 2013.

Pido que el Consejo Directivo o, en todo caso, la Junta de Portavoces lo agenden en el Pleno para que lo podamos discutir, ya que se trata de un

proyecto importante para la región Piura, sobre todo para la provincia de Ayabaca. Hay que tener en cuenta que este 12 de octubre es el día jubilar de este patrono, el Señor Cautivo de Ayabaca.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Claudia Coari.

La señora COARI MAMANI (GPDD).— Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Walter Acha.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la interrupción el congresista Walter Acha.



El señor ACHA ROMANÍ (NGP).— Muchas gracias.

Señora Presidenta, colegas congresistas, el 3 de octubre estuve una hora antes de la emboscada que produjo la muerte de policías en el Vraem.

Me preocupa el trabajo del Servicio de Inteligencia en el Vraem. Los del Servicio de Inteligencia del Ejército informaron a sus superiores, pero estos nunca les hicieron caso, que en ese lugar estaba parapetada una columna senderista.

Por eso, hago de conocimiento al Parlamento de que no se hizo caso del informe de los trabajadores del Servicio de Inteligencia a sus superiores. Si estos no toman interés en el informe, entonces, ¿de qué estamos hablando? No podemos perder más vidas humanas.

Señora Presidenta, me preocupa también que...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Claudia Coari.



La señora COARI MAMANI (GPDD).— Presidenta, por intermedio de usted saludo a los señores congresistas.

También quiero pedir que se agende la Moción de Orden del Día 11424, de la Comisión de Pueblos Andinos. Hemos escuchado a señores y señoras dirigentes que han venido de la región Ucayali, donde cuatro hermanos asháninkas han fallecido. Hasta la

fecha no se le ha dado prioridad para que se tome en cuenta. Sabemos que nuestros dirigentes o nuestros comuneros y comuneras cuidan lo que es el recurso natural y, además, lo que es la tierra.

Para todos nosotros es importante que se tome en cuenta. Los dirigentes no pueden desaparecer simplemente por defender su tierra. Además, nosotros tanto hablamos de lo que es la contaminación ambiental, de que nuestros bosques deben ser respetados, sin embargo, hasta ahora no estamos viendo la moción.

Señora Presidenta, pido que se agende de una vez la moción. No podemos estar esperando. Las viudas o sus hijos están abandonados. Ellos han llegado a la Comisión de Pueblos Andinos. Pero hasta ahora no le estamos dando esa priorización.

Creo que es momento de que de una vez se investigue quién es el autor. No podemos dejarlo desde el Legislativo. También nosotros representamos a ese pueblo; por lo tanto, pido que se tome en cuenta, que se agende, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Enrique Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— Presidenta, me pide una interrupción el colega Nayap.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Eduardo Nayap.



El señor NAYAP KININ (NGP).— Señora Presidenta, quiero unirme al pedido de la congresista Claudia Coari acerca de la Moción de Orden del Día 11424, que este servidor leyó ya hace un mes y que hasta ahora no se le ha dado trámite. No sé qué

estamos esperando para atender este caso. Seguramente, si hubieran sido cuatro líderes o cuatro empresarios limeños, ya se habría declarado un momento de emergencia; pero, como son cuatro líderes indígenas, no se está tomando acciones para investigar la muerte de esos asháninkas.

Yo ruego que se agende en este Pleno y que podamos salir de esta situación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Wong.



El señor WONG PUJADA (SN).— Presidenta, por intermedio de usted saludo a los colegas parlamentarios.

El problema es que siempre actuamos sobre los hechos consumados.

En el caso del presidente del Gobierno Regional de Áncash, cuando ya todo está consumado, cuando ya se hizo infraestructura de pésima calidad, sobrevalorada, no terminada, con todas las irregularidades y la corrupción que pueda haber... Y esto se ha generalizado en todo el país. Vemos lo de Tumbes, lo de Cerro de Pasco, lo que ha pasado en Loreto; es decir, actuamos sobre actos consumados.

Siempre se ha dicho que... bueno, la Contraloría siempre pide más presupuesto, pero ¿cuáles son los resultados? Lo cierto es que no se hace ningún control.

Presidenta —y esto también, a lo mejor, lo mandamos por escrito—, en otros países, ¿cuáles son los órganos fiscalizadores con que se cuenta constitucionalmente? El Ministerio Público, la Contraloría y el primer poder del Estado, el Poder Legislativo, a través de sus Comisiones. Pero en nuestro país nadie hace un trabajo en conjunto, cada quien trabaja por su lado. Y el problema son los actos de corrupción que se presentan, la duplicación de los presupuestos, la pésima calidad con que se hace toda esta infraestructura.

Señora Presidenta, quiero hacer un pedido, porque ya llevamos ciertas conversaciones con el Contralor de la República. ¿Por qué no, como en otros países desarrollados, se forman Comisiones que estén integradas por representantes de la Contraloría, la Fiscalía, probablemente la Sunat, para que, en forma conjunta y a lo mejor con autocontrol, se pueda actuar y se pueda definir?

Yo sé que se va a decir...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— ... que no tiene el Congreso capacidad de gasto, que la Contraloría actuaría por su lado, que el Ministerio Público esperaría el resultado de la investigación.

Mire, por favor, tenemos tres megaproyectos en cartera, que son el Gasoducto del Sur, la Línea 2 del Metro y la refinería de Talara, que suman más o menos 15 mil millones, monto que si se duplicara, como todas las veces sucede en estos

megaproyectos, estaríamos hablando en realidad de 30 mil millones.

Creo que si llegáramos a constituir una Comisión —que los países desarrollados tienen y generalmente, como en Estados, Alemania y Francia, el que está al frente de estas Comisiones es el Legislativo—, nosotros tendríamos la forma de prevenir, por decir, cuánto es el tiempo que dura un proyecto desde que se inicia...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— ... el inicio y los avances que se van haciendo, e igualmente el dinero que se va invirtiendo, de modo que no esperemos hasta el último, cuando se nos diga que se duplicó, porque los grandes proyectistas, los grandes contratistas ven la forma de ampliar su presupuesto.

Por eso, le voy a hacer llegar por escrito como una iniciativa del Congreso para que podamos nosotros trabajar conjuntamente con la Contraloría y el Ministerio Público.

Ya hay una aceptación tácita de la Contraloría. Hemos expresado que de nada vale que nosotros aumentemos los presupuestos si no hay resultados.

Creo que debemos prevenir. A lo mejor por mi formación profesional como médico digo: “Primero prevengo y después veo cómo es el problema de la enfermedad”.

Por ello, señora Presidenta, le voy a hacer llegar por escrito y voy a tratar...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (SN).— ... ver la forma de coordinar para que se forme un ente que pueda fiscalizar, integrado por la Contraloría, la Fiscalía y el Congreso, y que lo haga desde un inicio, desde el comienzo de una obra, en el desarrollo de la obra y del dinero que se estuviera entregando.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo más oradores, iniciamos el tratamiento de la agenda.

Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dicta-

men de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el cual se propone incorporar el artículo 186-B y agregar un párrafo al artículo 195 del Código Penal sobre el hurto de hidrocarburos y sus derivados y las formas agravadas de dicho delito, respectivamente

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Vamos a ver el primer punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2245/2012-CR mediante el cual se propone incorporar el artículo 186-B y agregar un párrafo al artículo 195 del Código Penal sobre el hurto de hidrocarburos y sus derivados y las formas agravadas de dicho delito, respectivamente.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del mencionado dictamen.

Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren, presidente de la Comisión dictaminadora.

Previamente, hay un pedido de interrupción de la congresista Luisa Cuculiza.



La señora CUCULIZA TORRE (GPPF).— Señora Presidenta, había omitido hablar antes de un caso muy grave también. Se trata del Hogar de la Madre, al que el Seguro Social le debe millones por atenciones. Este Hogar de la Madre, que fue fundado en 1924, es parte clínica y parte asistencia a las personas que no tienen recursos.

¿Cómo es posible el trato que se está dando al Hogar de la Madre, una Fundación tan excelente en el Perú? No les quieren pagar. Tienen los cheques por servicios y ninguno sale a favor del Hogar de la Madre. A este Hogar de la Madre lo están tumbando por falta de dinero. El Seguro tiene que pagarle lo que le debe.

Otra cosa que me preocupa es la situación de los policías que han pasado al retiro. ¿Cómo es posible que recién en el 2015 se dará sus beneficios a esta gente? ¿De qué va a vivir esta gente que ha salido por antigüedad de servicio en unos casos y en otros porque ya fueron a sus casas?

Hace cuatro meses que estos policías han salido y no les pagan un nuevo sol de sus beneficios, ni

siquiera su sueldo. Este es un abuso contra la Policía Nacional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede iniciar su intervención el congresista Juan Carlos Eguren, presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, colegas parlamentarios, buenos días.

Tenemos el dictamen de la Comisión de Justicia recaído en el Proyecto de Ley 2245/2012-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone incorporar los artículos 186-B, 317-B y agregar dos párrafos al artículo 195 del Código Penal, referido al hurto de hidrocarburos y derivados.

Obviamente es por todos conocido que existe en nuestro Código Penal el delito de hurto, tanto en su modalidad simple como en su modalidad agravada. Lo que se pretende a través de este proyecto de ley es darle un contenido autónomo, con tipicidad específica, separada e independiente del hurto en general.

Las razones son más que suficientes. Dentro de ellas tenemos las siguientes.

El hurto de hidrocarburos tiene características perniciosas, diferentes y superiores a las típicas del hurto, en que el bien jurídico protegido es fundamentalmente el patrimonio.

En este caso, el patrimonio terminaría siendo el hidrocarburo que es sustraído, que es hurtado. Sin embargo, en esta modalidad delictiva, este hidrocarburo termina siendo lo menos relevante, porque las consecuencias derivadas son mucho mayores. Por ejemplo, la perforación de un ducto y su reparación tienen una grave afectación económica. Sabemos que los ductos son de tecnologías específicas que surcan partes complejas del territorio; en consecuencia, reparar, arreglar, cambiar partes de un ducto resulta tan o más oneroso que el mismo petróleo hurtado.

Y no solo eso. Normalmente pasan por zonas vinculadas a reservas naturales o protegidas de alguna manera de un entorno, de modo que se produce una afectación grave al medio ambiente. Obviamente, al no realizarse estas perforaciones

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

en condiciones óptimas, se producen derrames que afectan el medio ambiente.

Además de ello, hay toda una cadena delictiva igual o más perniciosa que el propio valor del petróleo sustraído. En muchos de los casos este petróleo o hidrocarburo sustraído pasa a ser insumo del narcotráfico, que normalmente opera en zonas aledañas al trazo de los referidos ductos. Ello, además, genera toda una economía vinculada a lavado de activos, entre otros.

Por estas razones, la Comisión de Justicia ha visto pertinente incorporar un nuevo ilícito penal de hurto con autonomía de la fórmula genérica establecida en nuestro Código Penal.

Estos son los fundamentos principales. Además, por la gravedad de la afectación múltiple, que en muchos casos podría tener consecuencias y afectación a servicios públicos, porque obviamente los sobrecostos en los que se incurre para reparar los ductos o compensar la pérdida del hidrocarburo terminamos pagándolos los usuarios, a través de los recibos de energía que todos pagamos. Es decir, hay una grave afectación múltiple y generalizada y es por ello que planteamos un incremento de penas en este tipo de delitos.

Seguramente, después de los aportes que en el debate se vayan a hacer, va a ameritar —y lo adelanto, señora Presidenta— alguna fórmula sustitutoria. Porque recordemos que este proyecto data del 2012 y desde entonces a la fecha hemos tenido un gran desarrollo, incluso la concesión para el gasoducto, que tiene exactamente las mismas características. Pero el caso del gas no está considerado, y la norma debe tener una perspectiva a largo plazo. Hay que ir incorporando modalidades que en un futuro cercano van a ser definitivamente parte y materia de este tipo de delitos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señora Presidenta, honestamente —y espero que nos ilustre el presidente de la Comisión—, me parece absurdo que comencemos a legislar por cada tipo de bien un tipo penal. Nosotros permitimos que aquel que roba al día un celular, que

vale menos de equis cantidad de nuevos soles, sea considerado hurto y, por lo tanto, tenemos a miles o a cientos de miles de rateros alterando la vida y causando inseguridad a toda la población; pero eso no se considera delito, a pesar de que genera un efecto espantoso en toda la población. Por otro lado, aquel que sustrae petróleo de dos empresas... porque esto tiene nombre propio, está hecho para dos empresas, está hecho para Camisea y, eventualmente, para Petroperú, aunque en Petroperú quién sustrae petróleo y para qué, pero más bien los derivados que pudieran sustraer de los tubos...

Hay dos cosas. Si vamos a comenzar a poner tipos penales a cada clase de bien, ¿no?, entonces yo voy a priorizar ¿por qué no al que roba comida o aquel que roba porque no tiene qué comer, o sea, aquel que no tiene qué comer?

Yo creo que estamos entrando a un retroceso, más aún al existir ya una tipificación establecida en los artículos 185 y 196 del Código Penal.

Honestamente, aquí al parecer, no sé, a iniciativa de quién... La norma, aparentemente... No he leído de quién es la iniciativa... Lo siento mucho, sea de quién sea. Honestamente, llegar a este nivel de absurdo creo que sería muy serio, sobre todo si de modo reiterado la Comisión de Justicia se ha negado a eliminar la figura de hurto, que es algo que el país viene reclamando. Desde el período anterior hemos presentado proyectos para eliminar la figura del hurto, a fin de que toda sustracción o robo sea considerado delito. Porque acá somos sumamente flexibles con aquellos que roban para comer, pero con aquellos que roban a determinadas empresas les queremos imponer seis u ocho años de cárcel.

Esto simplemente ratifica la hipocresía que tenemos en la sociedad. Peor aún, nos estaría llevando a proteger bienes privados en perjuicio de la ciudadanía en general, que está esperando que el Congreso realmente evite el hurto diario y permanente de todo tipo de bienes y de todo tipo de ciudadano, no solo de aquellos que tienen corona o de una empresa transnacional. Día tras día las madres, los señores y los ancianos son afectados por el hurto, y eso debíamos estar regulando, en vez de estar protegiendo intereses particulares.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Marco Falconí, a quien damos la bienvenida también.



El señor FALCONÍ PICARDO (GPUR).— Muy buenos días, señora Presidenta.

Gracias a la intervención del congresista Abugattás, es necesario que se distinga entre lo que es hurto y lo que es robo, porque definitivamente no son términos sinónimos en materia penal. La atingencia que hace resulta importante. Una persona quita la vida a otra y la pena es de seis a 20 años, y nosotros vemos que en la propuesta la imposición de la pena dentro de la modalidad, en el segundo párrafo, es seis a diez años.

¿Y qué es lo que pasa si una persona ha hurtado petróleo por 20 nuevos soles o 50 nuevos soles? ¿Se le puede realmente detener por esa cantidad de tiempo?

Uno de los grandes problemas que tenemos en nuestro Código Penal, y es justamente lo que hemos estado revisando con el presidente de la Comisión de Justicia, es que cada vez que se produce un hecho delictivo algún congresista sugiere que se aumenten las penas, con lo que todo el sistema de penas estructurado en el Código Penal es completamente afectado. Por eso, este hurto no puede ser gravado especialmente, porque igual va a ver para el hurto de electricidad, para el hurto de agua, para el hurto del cable, etcétera, etcétera.

Creo que de todas maneras debiera revisarse. Aquí se está gravando como si fuese robo, y es un tema completamente diferente. Lo que se está tratando en la Comisión de Justicia sobre el nuevo Código Penal es que tengamos una estructura orgánica sobre el sistema de penas. En efecto, resulta un exceso que por cada bien que se vaya a afectar, en este caso concreto de hidrocarburos y sus derivados, se quiera imponer penas tan elevadas que desnaturalizan la actual regulación que tenemos.

Por eso, creo que esta propuesta debería regresar a la Comisión y revisarse con mucho mayor cuidado. La pena impuesta realmente es excesiva. Como bien ha dicho el congresista Abugattás, para cada tipo de bien vamos a tener que estar haciendo una regulación especial. Eso sería un contrasentido dentro de lo que se quiere, especialmente con el nuevo Código Penal.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.



El señor DELGADO ZEGARRA.— Presidenta, bueno, no cabe duda de que en nuestro país cada día se están desarrollando modalidades delictivas que el Estado no está enfrentando debidamente.

En el caso del hurto de los servicios públicos, es evidente que es de hoy. Se sustrae agua, se sustrae energía eléctrica, se sustrae cable, se sustrae petróleo, en fin, se sustrae todos estos insumos importantes para el desarrollo de una economía.

Sin embargo, coincido con el congresista Abugattás en el sentido de que no podemos, en el Congreso de la República, actuar de manera reactiva respecto de cada uno de estos aspectos, porque sucederá que mañana alguien podría presentar un proyecto de ley aduciendo que están robando los cables eléctricos, que están robando los cables telefónicos y, como no se pueden enfrentar esta situación debidamente, hay que agravar las penas. Y eso es lo que está sucediendo. No tenemos un desarrollo sistemático y armónico del Código Penal que equilibre y estructure las penas en función de una generalidad. Entonces, considero que, si bien es cierto hay un problema, este problema es general para otros servicios y que igualmente la sustracción es grave porque afecta a todos.

Esta iniciativa, en todo caso, tendría que regresar a Comisiones y analizarla desde una perspectiva mucho más holística, mucho más integral para ver cómo enfrentamos esta situación y no en casos tan puntuales y específicos que puedan generar suspicacia respecto a que es en función de proteger algún tipo de interés en particular y no de proteger el bien común, lo que significa combatir esta criminalidad que está afectando a muchísimos sectores. Si se aplicaran las sanciones debidamente, si los fiscales y los jueces aplicaran debidamente las sanciones, esto tendría que corregirse. No sé en qué medida se va a corregir si agravamos las penas, cuando en realidad no estamos combatiendo el problema de fondo, que es determinar por qué se está produciendo este tipo de situaciones.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Rolando Reátegui.



El señor REÁTEGUI FLORES (GFPF).— Presidenta, en la misma Comisión de Justicia se está estudiando el nuevo Código Procesal Penal... perdón, el nuevo Código

Penal. Si esto ya está en la norma, si está dentro de todo, sacar de esto un delito, hacerlo independiente y sancionarlo supondría, me parece, llegar a un Estado policiaco. Y cuando un país llega a ser un Estado policiaco, todo lo que el legislador ve malo tiene que sancionarse. Esto sí que nos llevaría a una situación límite, sobre todo de falta de interés por que las instituciones empiecen a funcionar de verdad.

¿Qué es lo que pasa en este momento? En varias zonas extensas del Perú han sacado diferentes dispositivos para controlar la venta de combustibles. ¿Cómo controlan la venta de combustibles? Dando cuotas a todos. En el Cusco, en Madre de Dios, en Ucayali, en San Martín, en Loreto a todo el mundo le dan una cuota de combustible. Esa cuota de combustible hace que los grifos ni siquiera lleguen a su punto de equilibrio. ¿Para qué? Supuestamente, para que ese combustible no vaya al narcotráfico y no se cometa con él acciones ilícitas. Sin embargo, con esto lo que se está haciendo es que todos los grifos se queden sin poder vender, porque les dan una cuota muy pequeña y al final van a tener que contrabandear combustible. ¿De dónde? Del Ecuador. ¿Eso se llama hurto o contrabando?

Entonces, estamos generando una situación límite que no va a ayudar realmente a que la economía, que está ahora en una desaceleración constante, pueda reflotar. Simplemente en los grifos nos vamos a dar cuenta. Si un agricultor tiene que echarle petróleo a su tractor, debe pedir autorización incluso a la Sunat para que le puedan vender más de 20 galones de combustible. Todo esto ha generado una distorsión terrible.

Encima se quiere sancionar más, sacar una figura jurídica para hacerla independiente y contra... Yo creo que esta iniciativa debe debatirse mejor y pido, como cuestión previa, que vaya para ser estudiada nuevamente a la Comisión de Justicia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señora Presidenta, sinceramente, no tengo una opinión definida acerca de la creación de estos nuevos delitos específicos. Solo diría que hace más o menos 50 años, cuando yo estudiaba la parte específica del derecho penal, el curso más

tranca —para ponerlo en palabras claras— era el derecho penal parte específica, cuando teníamos que meternos en la cabeza —literalmente— las 200 o 300 figuras delictivas. Ahora ¿cuántas tenemos? Tenemos 500 figuras delictivas, y los abogados de una u otra forma tenemos que metérselas todas en la cabeza. Ahora bien, esa dispersión delictiva a mí me parece quizá inconveniente.

Pero hay otra razón, sin entrar en los méritos específicos, que yo entiendo que son importantes, porque el hurto del petróleo sirve para el narcotráfico, para el narcoterrorismo y para la minería ilegal, de eso no hay vuelta que darle; de manera que, en ese sentido, hay un principio de justificación. Pero la cuestión metodológica es que si algunos proyectos de reforma del Código Penal están siendo acumulados al proyecto del nuevo Código Penal, ¿por qué no se sigue ese mismo criterio con este proyecto, que podrá tener méritos, pero que quizá tendría que discutirse en el nuevo Código Penal? Para lo cual tendremos que, en fin, tener sesiones especiales no solo en la Comisión, sino en el propio Pleno.

Gracias, señora Presidenta.

¿Una intervención alguien me ha pedido? Ah, ya, el congresista Zeballos me ha pedido una interrupción, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Vicente Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Señora Presidenta, en absoluto quiero desmerecer la iniciativa del congresista Martín Rivas, ni mucho menos el esfuerzo de la Comisión de Justicia. Sin embargo, creo que el congresista Abugattás tiene mucha razón. Estamos hablando de una modificación a un Código.

En principio, un Código es un conjunto de normas ordenadas, debidamente estructuradas, pero con cierta regularidad y frecuencia estamos modificando el Código Penal, y lo más preocupante es que detrás de este, que no solo tipifica y sanciona conductas, sino que además identifica cuestiones fácticas para sancionarlas penalmente... quizá estamos pasando por alto que es una circunstancia bastante delicada sancionar con cierta regularidad mayores conductas.

A ese efecto, yo me atrevería a sugerir que sería más pertinente acudir a una revisión integral del

Código Penal, y que todas las circunstancias de hecho que deben ser sancionadas sean propuestas a esta Comisión de manera orgánica, estructural y conjunta. O sea, no es posible que cada dos o tres sesiones se presenten modificaciones al Código Penal. No; creo que con el Código Penal no se puede jugar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es también para el congresista Zeballos.



El señor Tenemos que actuar con mucha precaución, cuidado y responsabilidad. Yo me atrevería a sugerir al señor presidente Juan Carlos Eguren que todas aquellas propuestas normativas destinadas a modificar el Código Penal sean acumuladas en un solo proyecto de ley, de tal suerte que también transmitimos a la opinión pública, al país en general tranquilidad y, sobre todo, le damos en cierta forma tiempo suficiente para comprometerse a identificar cuáles son aquellos ilícitos que son pasibles de una sanción penal.

Es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Yo ya terminé mi intervención en un sentido muy parecido a la interrupción.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Santiago Gastañadui.



El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Presidenta, proponemos al presidente de la Comisión de Justicia que se incorpore el delito de hurto de hidrocarburos al delito de asociación ilícita agravada para evitar crear un nuevo tipo penal de asociación ilícita de hurto de hidrocarburos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Asimismo, le solicitamos al presidente de la Comisión de Justicia que se incorporen los artículos 186-B y 95 al Código Penal, en el sentido de incluir el gas natural dentro del ámbito de la aplicación de la norma.

Hacemos este pedido porque el gas natural no está considerado dentro las categorías descritas de hidrocarburos, y es muy importante hacerlo dado que es una de las principales fuentes de energía de nuestro país. Si a través de esta propuesta ley tenemos la intención de tutelar bienes como el petróleo y sus derivados, el gas natural no debería quedar fuera del ámbito de esta tutela.

Asimismo, en ese mismo artículo sugerimos incluir una agravante expresa cuando con ocasión de la comisión de estos delitos se provoque la interrupción o afectación en el suministro de un servicio público, como en este caso el gas natural.

En tal sentido, a la vez que hago presente al presidente de la Comisión Justicia que tenga a bien considerar mi propuesta, sugiero que quede redactada de la siguiente manera:

“Artículo 186-B. Hurto de hidrocarburos y sus derivados.

El que ilegítimamente sustrae de oleoductos, poliductos, gasoductos, ductos de transporte y distribución de gas o sus respectivas instalaciones, depósitos de almacenamiento, ductos de conducción, tuberías o tanques el crudo de petróleo o gas natural u otros hidrocarburos refinados o sus derivados, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años.

La pena será no menor de seis ni mayor de diez años cuando el delito es cometido bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) En banda.
- b) Cuando la gente se aprovecha de información privilegiada por su condición de trabajador o ex-trabajador de la entidad agraviada, o de cualquier de sus contratistas o subcontratistas.
- c) Cuando provoque la interrupción o afectación en el suministro o transporte del crudo de petróleo, gas natural u otros hidrocarburos refinados o sus derivados destinados al servicio público.

Artículo 195. Receptación agravada.

La pena será privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años y de setenta a ciento cincuenta días multa si se trata de vehículos automotores o sus autopartes y accesorios, o si la conducta recae sobre:

a) Bienes que forman parte de infraestructura o instalaciones de transporte de uso público, de sus equipos o elementos de seguridad.

b) Bienes que forman parte de la infraestructura o instalaciones de transporte y distribución de crudo de petróleo, gas natural u otros hidrocarburos y/o sus refinados o derivados, de sus equipos o elementos de seguridad.

c) Bienes que forman parte de la infraestructura o instalaciones para la prestación de servicios públicos de saneamiento, electricidad, gas natural o telecomunicaciones, de sus equipos o elementos de seguridad.

La pena será privativa de libertad no menor de seis ni mayor de doce años si se trata de bienes provenientes de la comisión de delito de robo agravado, secuestro, extorsión y trata de personas.”

Por lo tanto, Presidenta, yo le...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Gastañadui.

El señor GASTAÑADUI RAMÍREZ (NGP).— Entonces, le alcanzo la propuesta al presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Martín Rivas.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Señora Presidenta, ciertamente, tratar de incorporar este tipo normativo legislativo... ¿Qué es lo que está ocurriendo actualmente? Es un hecho que se puede constatar. Existen organizaciones y algunas

bandas que perforan los ductos, las tuberías por donde pasa el petróleo y sustraen el crudo. Eso es lo que está ocurriendo. Hay incluso refinerías clandestinas, originadas por esta sustracción del crudo y, a consecuencia de eso, se están generando otros delitos conexos.

Entonces, como consecuencia de esta situación, se podrían generar otros delitos como lavado de activos, porque empiezan a lucrar sobre la base de eso; pero, además, causa pérdidas a Petroperú. Esto está ocurriendo mayormente en los ductos que van desde Olmos hasta Talara.

Eso es constante y reiterativo. Y cada vez que se han presentado las denuncias, las investigaciones han sido bastante laxas.

Es necesario penalizar estas acciones porque, como hay una legislación débil, estas organizaciones están esperando el momento de sustraer el crudo. Empiezan con actos de vigilancia, con actos preparatorios para poder cometer el ilícito.

En ese sentido iba la presentación de este proyecto de ley. Es necesario penalizar y encontrar un elemento normativo que de una u otra manera permita combatir este tipo de hecho.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se le concede una interrupción al congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Creo que la situación se simplificaría —si de lo que se trata en el fondo es de agravar las penas— modificando el artículo 185 del Código Penal. O sea, no es necesario crear un tipo penal especial, cuando ya están incorporados la sustracción, el hurto o el robo en el artículo 185, solo que tienen una pena realmente ridícula. Tú puedes robar el agua que la población está tomando, pero resulta más serio, de acuerdo con la propuesta legislativa, el robo del petróleo de determinadas empresas. El agua, que es vida, o la energía eléctrica, que puede salvar vidas, no tienen tanta importancia como la que tendrían cuatro o cinco barriles de petróleo.

En todo sentido, para apoyar la propuesta del congresista Martín Rivas, lo pertinente sería modificar las penas contenidas en el artículo 185, y ya no estaríamos legislando para una empresa en particular creando un tipo cuando están todos incorporados en dicho artículo.

Gracias, señora Presidenta; gracias, Martín.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Luciana León.



La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— Señora Presidenta, si bien estamos totalmente de acuerdo con la iniciativa y con el dictamen presentado por la Comisión de Justicia, y lo vamos a respaldar, creemos que es importante que se incorporen algunas modificaciones y especificaciones que debería tomar en cuenta la presidencia de la Comisión.

Por ejemplo, en el artículo 1, referido a la incorporación del artículo 186-B al Código Penal, en la última línea del párrafo segundo se dice que “la pena será no menor de seis ni mayor de diez años cuando el delito es cometido en banda o sus integrantes son o han sido trabajadores de la entidad agraviada, directa o indirectamente”. Creo que hacer mención a “los trabajadores de la entidad agraviada, directa o indirectamente” crea confusión porque no existe la relación de trabajador indirecto. Trabajadores son todos. No existe el trabajador directo o indirecto. Así esté haciendo un servicio o prestando cualquier relación laboral a través de un *service* o de un tercero, igual es un trabajador. Entonces, creo que es necesario eliminar la palabra *indirectamente*.

Respecto al artículo 2, referido a la modificación del artículo 195 del Código Penal, es importante cambiar la expresión *de vehículos automotores o sus partes importantes*. ¿Cuáles son sus partes importantes? Es decir, ¿la manija de un vehículo es importante o no es importante? Aquí creo que debemos poner “parte de la infraestructura o autopartes”. Hay que hacer mención de las autopartes, porque ¿qué parte es importante o qué no lo es? Para algunas personas será importante o fundamental una parte del vehículo y, para otros, otra. Por eso, creo que es necesario decir “parte de la infraestructura o autopartes”, es decir, eliminar “partes importantes”.

Por otro lado, es importante incorporar un artículo adicional en el que —lo que vemos en la casuística constantemente— se debería imponer mayor pena por los casos de reiterancia. El artículo podría ser redactado de la siguiente manera:

“La pena será privativa de la libertad no menor de seis ni mayor de diez años, si el autor se dedica de manera reitera...”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista León Romero.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP) “... si el autor se dedica de manera reiterada o cotidiana a

la comercialización de los mencionados bienes o si estos proceden de la comisión de los delitos de robo agravado, secuestro, extorsión y trata de personas”.

Aquí estaríamos incorporando la figura de la reiterancia, que no está estipulada en esta modificación del artículo 195, para mayor consideración del presidente de la Comisión.

Por otro lado, en el párrafo cuarto de la propuesta de modificación del artículo 195 del Código Penal se dice:

“Igual pena se aplicará para quienes instalen refinerías clandestinas o almacenen crudo de petróleo para adulterarlo y obtener sus derivados con fines de comercialización ilegal”.

Esta figura es mucho más grave que la anterior, que es distribuir o comercializar el crudo de petróleo. Por ende, consideramos que el hecho de instalar refinerías clandestinas, al ser mucho más grave, debe tener una pena mucho mayor que la precedente, pues el uso de la...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista León.

La señora LEÓN ROMERO (GPCP).— ... pues adquirir, distribuir o comercializar el crudo del petróleo, si bien es un delito grave, es menos grave que el siguiente, referido a la instalación de refinerías clandestinas. Por eso, creemos que este debe tener una pena diferenciada y mayor que el anterior.

Eso es todo, Presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Presidenta, voy a reiterar lo que señalé, como sustento de mi voto negativo, en la Comisión de Justicia. Me complace que varios congresistas, que incluso no pertenecen a la Comisión de Justicia, coincidan conmigo.

En primer lugar, en lo que atañe a la creación de una figura delictiva especial, como es el hurto de hidrocarburos, no entendemos cuál es la razón por la cual robar o hurtar hidrocarburos pueda ameritar una figura delictiva adicional, más aún cuando ya está previsto en las normas penales cualquier tipo de energía, bienes que son asimilables a los bienes muebles, como la energía eléc-

trica, el agua, cualquier otra energía o elemento que tenga valor económico.

En segundo lugar, en los artículos en que se incorpora la nueva figura delictiva, los artículos 186 y 317 del Código Penal, se habla de perforación; es decir, el que roba hidrocarburos abriendo la llave de un tanque, abriendo la llave de una tubería, esa persona no estaría incurso en este delito. Entonces, ¿cuál es la razón? ¿Por qué solamente se sanciona la perforación?

Por otra parte, cuando se crea una figura en el artículo 317-B, la asociación ilícita para hurto de hidrocarburos y sus derivados, no entiendo qué razón ha llevado a eso porque ya existe una asociación ilícita común, que incluso tiene penas mayores. No tenemos explicación respecto de por qué establecer una figura específica de asociación ilícita para el hurto de hidrocarburos con una pena menor que la de la asociación ilícita para cometer otro tipo de delitos.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Belaunde. Si usted lo permite, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Un poco en la línea de la congresista Chávez y también en la línea del congresista Zeballos, que en realidad en una u otra forma manifiestan opiniones similares a las que yo tengo sobre el particular,

la objeción principal que tendría respecto de esta nueva figura delictiva es que estamos entrando en la micropenalización. Y eso se hace ¿por qué? Por razones que no vamos a entrar a discutir ahora, hay una tremenda desconfianza del juez.

Pero aquí hay algo que cualquier persona que ha tenido que ver con el Derecho sabe: la vida siempre está a un paso por delante de la ley y precisamente por eso es que la ley va evolucionando, y hay que dejar un margen de interpretación.

Hidrocarburos son...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Haga uso de la segunda interrupción, congresista Belaunde.

El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— ... el petróleo líquido y el gas. El petróleo líquido es más fácil de robar que el gas, por obvias consideraciones,

pero el gas también puede ser robado en la medida en que puede ser contenido en un recipiente.

Lógicamente, eso también vale para el petróleo, pero el recipiente del gas es más complicado que el recipiente del petróleo, o sea, del hidrocarburo líquido. Yo sería partidario de que esta propuesta de ley regrese a Comisiones, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Por último, cuando se agregan dos párrafos al artículo 95 del Código Penal para establecer también formas agravadas que incluye a los que adquieran, distribuyan o comercialicen crudo de petróleo y sus derivados, reitero, no entiendo cuál ha sido la ponderación respecto a otros bienes que son tan o más importantes y valiosos como los que ya se han dicho: servicio de saneamiento, servicio de electricidad, gas, telecomunicaciones, etcétera.

Pero, además, como quiera que hemos comenzado y existe una Comisión que ha presentado sus resultados respecto al nuevo Código Penal, que ya la Comisión de Justicia esta semana ha comenzado a tratar, yo apoyo la cuestión previa que ha planteado mi colega Reátegui para que esta propuesta de ley vuelva a Comisión y, en todo caso, con ocasión de ese Código Penal se debata este tipo de normas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La última oradora es la congresista Rosa Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Señora Presidenta, de hecho, como ya se ha dicho de manera reiterada, instituciones de naturaleza penal como la reiterancia, la habitualidad, la multirreiterancia se están tratando sistémicamente en el proyecto del nuevo Código Penal. Entonces, pensar en criterios vinculados a esas materias como políticas de agravamiento, me parece que de alguna manera sistémicamente también quedan sujetos a un debate mucho más global de la parte general del nuevo Código Penal.

De hecho, acá hay una diferencia desde el punto de vista de la teoría de la culpabilidad entre el hurto simple y el hurto agravado. A mí sí me parece

bien que el hurto de hidrocarburos y derivados, de vehículos automotores o de infraestructura en instalaciones de transporte público o de elementos de seguridad o prestación de servicios públicos de saneamiento, electricidad, gas o telecomunicaciones no pueda ponerse en un nivel similar que el de quienes se organizan para distribuir o comercializar crudo de petróleo o, peor aún, el de quienes instalan refinerías clandestinas o almacenan crudo de petróleo.

Para poner un ejemplo, una cosa es que se traiga crudo de otro país, como en el norte donde se trae del Ecuador, lo que implica ya toda una red de seguimiento, de instalación y obviamente de pluralidad de agentes, y otra cosa es que se saque, por parte de policías, la gasolina del vehículo de la Policía para su aprovechamiento individual. Ambas son conductas de naturaleza delictiva, pero obviamente no se puede hacer un símil entre ambas conductas, aunque en ambas hubiera pluralidad de agentes. De hecho, la naturaleza del impacto, el daño económico, las características de la lesividad y las redes de actuación son diferentes.

Entonces, yo pienso, colegas, que debemos optar en esto por lo que es más serio, que ya varias veces ha sido dicho por Vicente Zeballos y por Martín Belaunde. Estamos en un escenario de debate del nuevo Código Penal, y yo creo que no solo este proyecto sino también todos los proyectos que plantean una modificación del Código Penal deben ser acumulados al debate del nuevo Código Penal.

En ese sentido, me parece que deberíamos tener, después de que la Comisión de Justicia debata todos esos proyectos modificatorios, un Pleno para discutir en general lo que es ya la reforma del Código Penal.

Por ejemplo, en ese Código Penal hay una variación en la comprensión del sistema de penas, y evidentemente detrás de esa...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— ... hay criterios distintos vinculados a cómo se aplica la teoría de la culpabilidad.

Por eso, pienso que este proyecto y todos los que refieran a una modificación de tipos autónomos del Código Penal deberían tener prioridad en la Comisión de Justicia para que luego, entre todos, discutamos

toda la modificación global de la normatividad penal vigente. Máxime cuando ese proyecto de modificación ha sido reelaborado ya por varios grupos de asesores. Yo misma fui parte de un equipo de asesores, y entiendo que hubo hasta cuatro equipos de consultores y asesores que han debatido la modificación del Código Penal.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Juan Carlos Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, he seguido atentamente el debate y voy a tratar de ir más o menos en el orden de las ponencias.

El congresista Abugattás ha opinado que no es necesaria la figura jurídica planteada como delito autónomo. Es un criterio válido, respetable; sin embargo, como precisión debo decir que este es un dictamen que tiene como origen un proyecto de su bancada, firmado por otro ex miembro de su bancada que es el congresista Delgado, quien ha opinado que tampoco debería existir la figura, pero ha suscrito el proyecto, como el congresista Rivas, que más aún ha sido presidente de la Comisión de Energía y Minas. En consecuencia, por ahí tenemos un primer elemento.

Un segundo elemento es que gran parte de la infraestructura no es privada; la mayor parte es pública. El Oleoducto Norperuano es infraestructura que administra Perupetro, y la refinería La Pampilla es uno de los... Petroperú, perdón. Gracias, congresista Belaunde... La refinería La Pampilla, una de dos, y además con la inversión que ya sabemos que el Estado ha autorizado para que pase a ser la mayor, de lejos, infraestructura.

En consecuencia, no debiera ser relevante si el delito se comete contra el patrimonio de un privado o del sector público; lo que tenemos que hacer es perseguir el delito. Pero, solo como precisión, debo decir que el mayor afectado es el sector público.

Con estas atingencias, después de estas precisiones, entro nuevamente al porqué de un delito autónomo. Y pongo un ejemplo que, obviamente, está muy distante, pero que nos puede llevar a esclarecer, sobre todo a muchos parlamentarios que no son abogados y no tienen por qué tener una apreciación inmediata. ¿Por qué se crea feminicidio, si ya existe el homicidio? O sea, matar

a un hombre o a una mujer, a un adulto, a un niño, es quitar la vida, bien jurídico protegido; sin embargo, se abre una serie de tipos...

Con todo gusto, si me permite, Presidenta, concedo la interrupción que me solicitan.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Rosa Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— De hecho, los temas penales son dubitables, y en esa virtud es que podemos tener distintos puntos de vista. Pero hay criterios técnicos en ciencia penal que tenemos que aplicar y respetar. Y uno de ellos es que en materia penal no hay analogía. No podemos comparar unos injustos con otros, máxime cuando en uno está de por medio un bien jurídico superlativo, que es el derecho a la vida, y en el otro se trata de un injusto de naturaleza patrimonial.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Es por ello que, al dar el ejemplo, hice la precisión de eran absolutamente temas diferentes; pero ahí es donde encontramos una justificación del porqué dar tipicidades como delitos autónomos.

Me pide una segunda interrupción el congresista Rivas, señora Presidenta. Si me lo permite, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para el congresista Martín Rivas.



El señor RIVAS TEIXEIRA (NGP).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Eguren.

Queridos colegas, la materia que hoy día estamos viendo ya ha sido legislada en otros países de Sudamérica.

Colombia tiene una legislación específica en este punto; incluso se dice que se han aumentado y se han agravado las penas.

Fíjense ustedes en la legislación comparada, que acaban de alcanzarme los asesores de la Comisión:

“El gobierno nacional adoptó severas medidas en materia penal para castigar el hurto y con-

trabando de hidrocarburos o derivados. En los últimos 18 meses, el Estado colombiano ha dejado de recibir 148 millones de dólares por hurto de combustibles, ha tenido que gastar 9 millones de dólares en reparación de oleoductos y poliductos y ha perdido ingresos por un valor de 179 millones de dólares en impuestos como consecuencia de este tipo de actos. Además de ello, en el hurto de combustible están implicados delincuentes, bandas organizadas comunes, grupos que incluso financian a grupos terroristas”.

Es necesario legislar sobre esta materia, queridos amigos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Eguren.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Gracias, señora Presidenta.

En consecuencia, ¿por qué, existiendo el hurto, crear una figura autónoma? Ya se ha dicho, y lo reitero: por los efectos perniciosos de este tipo penal que atenta en última instancia a todos los usuarios que nos vemos obligados a pagar un sobre costo.

En segundo lugar, hay un riesgo de afectación a servicios públicos. Prácticamente, el 50% de la energía que consumimos viene del gas y el otro 38%, del petróleo. Ambos se trasladan a través de ductos. La menor proporción hoy es de hidroeléctricas.

En tercer lugar, hay daño al medio ambiente, porque donde se produce la afectación se produce derramamientos, sin contar obviamente con el perjuicio patrimonial... Ya concedí dos interrupciones; la Presidenta decide.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por excepción, puede interrumpir el congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Muchas gracias por la flexibilidad.

Creo que no estamos realmente cayendo en el problema. He oído más de una intervención en que se habla del gas natural como un derivado de los hidrocarburos. El gas natural no es un derivado de los hidrocarburos. Ni es hidrocarburo ni es un

derivado. Por lo tanto, yo podría sustraer todo lo que me da la gana de gas natural y no tendría esta pena; me tendría que acoger al artículo 185, que no sanciona con pena efectiva.

Lo que llama la atención... En el caso colombiano, que señala mi colega el congresista, hay más de un millón y medio de producción de barriles al día y las dos terceras partes del país son zonas liberadas a manos del terrorismo y el narcoterrorismo. Son situaciones sobre las que no podemos aplicar la analogía con el caso peruano.

Lo que digo es que por principio no podemos legislar exclusivamente sobre la base de intereses de determinados sectores. Si ya está tipificado en el artículo 185...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Eguren.

Previamente, por alusión, tiene la palabra el congresista Delgado.



El señor DELGADO ZEGARRA.— Muchas gracias, Presidenta.

El congresista Juan Carlos Eguren me aludió en el sentido de que yo habría votado por este proyecto.

Aquí tengo el acta donde consta el voto a favor de José Urquiza, Omar Chehade, Martín Rivas y Ana María Solórzano y el voto en contra de los señores Rolando Reátegui, Mauricio Mulder y Martha Chávez. No aparezco yo en la votación.

Pero, más allá de eso, independientemente del fondo del asunto, que puede tener legitimidad —o sea, no cuestiono la legitimidad que puede tener el agravar las penas—, lo que estamos planteando en este momento es la necesidad de ver esto de manera mucho más integral. ¿Por qué solamente en el caso de los hidrocarburos y el gas? El mismo problema puede estar presentándose con el agua, el cable, la energía, etcétera, etcétera.

Entonces, la reflexión va en ese sentido, no en el fondo del asunto para evitar suspicacias.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Yo no he señalado que el congresista Delgado haya votado a favor del dictamen. El congresista Delgado es coautor del proyecto. Acá está el proyecto y acá está su firma. Lo

invito a recogerlo. Estamos discutiendo sobre su proyecto.

Bueno, continúo, señora Presidenta.

El Estado, a través del Congreso, tiene el rol de normar, legislar en diversos ámbitos; dentro de ellos, el ámbito penal. ¿A favor de quién? De las personas naturales, de las personas jurídicas y, fundamentalmente, con especial interés si se quiere, del propio Estado, que en este caso es el principal afectado.

El congresista Abugattás también ha señalado que en el proyecto no está considerado el gas. Por ello, paso a recoger los aportes planteados.

En efecto, en el dictamen en debate no está incluido el gas, pero el congresista Gastañadui, de la bancada oficialista, ha planteado varios aportes, entre ellos, el más relevante es incorporar el gas, lo que consideramos absolutamente pertinente. Así, estamos recogiendo su propuesta.

La congresista León también ha hecho varios aportes que están siendo analizados para poderlos incorporar de la mejor manera.

La congresista Chávez ha dicho que no es necesaria una figura autónoma de asociación ilícita, criterio que comparto, con el que estoy de acuerdo. Estamos incorporando también ese aporte.

Finalmente, como concepto ya general, porque varios parlamentarios han opinado que deberíamos tratar todas estas modificaciones en el marco del nuevo Código Penal, en esto quiero ser muy claro. No hay persona más optimista ni más comprometida con el nuevo Código Penal probablemente que quien habla. Lo venimos persiguiendo desde hace años, como lo venimos haciendo con el nuevo Código de Niños y Adolescentes, que está en la agenda del Pleno, como lo venimos haciendo con la reforma integral del Código Civil. Sin embargo, estos textos nuevos integrales no son fáciles de sacarlos adelante por la naturaleza propia del Congreso y las características de sus integrantes.

Yo no sé, no puedo afirmar si vamos a poder sacar de la Comisión de Justicia —y esto también para

el congresista Zeballos— un texto con más de 600 artículos. Si para un tema tan puntual como este nos demoramos lo que nos demoramos, imaginen lo que es aprobar en la Comisión un nuevo Código Penal con más 600 artículos, que ya lo tenemos listo. Pero el día que eso venga al Pleno tendremos que prender velitas a todos los santos para que alguien no plantee un cuarto intermedio como mínimo, si no es el retorno a la Comisión, porque, lamentablemente, las grandes reformas generan incertidumbres, generan temores y, como consecuencia de la resistencia natural al cambio, se pone freno de mano y no avanzamos.

En consecuencia, no podemos paralizar la labor legislativa pensando en el nuevo Código Penal, que no tenemos certeza de si saldrá incluso de la propia Comisión de Justicia, y menos si se aprobará en algún momento en el Pleno. Por ello, no podemos paralizar la labor.

Hay fundamento jurídico, hay fundamento fáctico para crear una figura autónoma por la relevancia de la afectación y porque, además, este tipo de hurto termina siendo un proveedor de otros delitos, como lavado de activos y narcotráfico, porque los insumos robados se utilizan para el narcotráfico.

El argumento de que debería incorporarse en el nuevo Código Penal, que lo comparto, no implica que no sigamos legislando, porque el día que aprobemos el nuevo Código Penal podremos volver a debatirlo pues estará ya en su texto incorporado.

Sin más que decir, y para recoger de mejor manera los aportes de los señores Gastañadui, León y Chávez, pido que se pase a un cuarto intermedio para trabajar el texto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— A pedido del presidente de la Comisión de Justicia, la propuesta de ley entra a un cuarto intermedio.

Pasamos al siguiente punto.

El RELATOR da lectura:

Informe final, por unanimidad, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sobre los exorbitantes sueldos que estarían percibiendo las principales autoridades de cargos directivos y de confianza en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; las exoneraciones tributarias concedidas

por el Estado; el monto de reinversión de la citada universidad por dicho beneficio; su situación económico-financiera; y respecto de la labor de la Asamblea Nacional de Rectores, conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 23733, Ley Universitaria, de ordenar las auditorías destinadas a velar por el correcto uso de los recursos de las universidades sean públicas o privadas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Mientras se distribuye el documento y se instala la pantalla para un mejor manejo parlamentario, veamos el siguiente punto.

Se aprueba, en primera votación, el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, en virtud del cual se modifica el Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por delitos de violencia familiar

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de la Mujer y Familia, originado en el Proyecto de Ley 3045/2013-CR y pendiente de segunda votación, por el que se propone modificar el Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por delitos de violencia familiar.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— De conformidad con la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio presentado por la presidenta de la Comisión de la Mujer y aprobado en la sesión del 25 de setiembre del 2014.

Tiene la palabra la congresista María del Pilar Cordero, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.



La señora CORDERO JON TAY (GFPF).— Muy buenos días con todos ustedes, colegas congresistas.

Se ha revisado y estudiado el texto que se sometió a primera votación el 25 de octubre y, por ello, se está presentando un nuevo texto sustitutorio.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

torio que mejora la propuesta anterior. Por ende, solicito que este texto, el cual se va a repartir a todos ustedes, sea puesto nuevamente a votación; es decir, vamos a primera votación porque se trata de un nuevo texto.

Por sugerencia expresa del Ministerio de la Mujer y Familia, se ha incorporado, como tercer párrafo del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, lo siguiente:

“El órgano fiscal deberá oficiar a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) la resolución que dispone la suspensión del derecho de tenencia y porte de armas y que ordena la entrega de las armas a esta institución. La Sucamec es responsable de suspender la licencia e incautar las armas de uso civil que estén en posesión de personas respecto de las cuales se haya dictado la medida de protección. En el caso de armas de propiedad del Estado que sean empleadas por los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación de actividad para el ejercicio de sus funciones, se debe oficiar al respectivo instituto armado policial para la adopción de las acciones pertinentes”.

De igual manera, se ha incorporado en el inciso e) del artículo 21 del mismo texto legal el siguiente párrafo:

“El órgano jurisdiccional deberá oficiar a la Sucamec la resolución que dispone la prohibición del uso y porte de armas y que ordena la entrega de armas a esta institución. La Sucamec es responsable de cancelar la licencia e incautar las armas de uso civil que estén en posesión de personas respecto de las cuales se haya dictado la medida de protección. En el caso de armas de propiedad del Estado que sean empleadas por los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación de actividad para el ejercicio de sus funciones se deberá oficiar al respectivo instituto armado o policial para la adopción de las acciones pertinentes.”

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Mientras se reparte el texto sustitutorio para que puedan tenerlo todos al alcance de sus manos, se le va a dar lectura.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio presentado el 9 de octubre de 2014 a las 11 horas y 52 minutos por la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, congresista Cordero Jon Tay.

Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por violencia familiar.

Artículo 1. Modificación del artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.

Modifícase el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, aprobado por el Decreto Supremo 006-97-JUS, en los siguientes términos:

‘De la sentencia.

Artículo 21. La resolución judicial que pone fin al proceso determinará si ha existido o no violencia familiar y podrá establecer:

a) Las medidas de protección en favor de la víctima pudiendo ordenar entre otras, la suspensión temporal de la cohabitación, la salida temporal del agresor del domicilio, la prohibición temporal de toda clase de visitas por parte del agresor, además de cualquier otra forma de acoso para la víctima, entre otras, conforme lo prescribe el segundo párrafo del artículo 10 de esta Ley.

b) El tratamiento que debe recibir la víctima, su familia y el agresor, si se estima conveniente. Si la resolución judicial establece como medida de protección el tratamiento del agresor y este no cumple el mandato judicial, a solicitud de la víctima, el juez debe variar la medida y ordenar el retiro temporal del agresor del domicilio y/o el impedimento temporal de visitas, según sea el caso.

Cuando se establezca que el agresor debe seguir tratamiento de rehabilitación, corresponde suspender la duración de la suspensión temporal de cohabitación y/o visitas al tratamiento que debe someterse; la rehabilitación debe ser acreditada con la certificación del médico tratante.

c) La reparación del daño.

d) El establecimiento de una pensión de alimentos para la víctima, cuando corresponda legalmente, si a criterio del juzgado ello es necesario para su subsistencia.

e) La prohibición de la posesión y uso de armas de fuego y, en su caso, disponer su decomiso y la cancelación de la licencia respectiva.

El órgano jurisdiccional deberá oficiar a la Sucamec la resolución que dispone la prohibición del uso y porte de armas y que ordena la entrega de armas a esta institución. La Sucamec es responsable de cancelar la licencia e incautar las armas de uso civil que estén en posesión de personas respecto de las cuales se haya dictado la medida de protección. En el caso de armas de propiedad del Estado que sean empleadas por los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación de actividad para el ejercicio de sus funciones se deberá oficiar al respectivo instituto armado o policial para la adopción de las acciones pertinentes.

En atención a la función tuitiva de este proceso, el juez puede agregar a su decisión los mandatos que aseguren la eficacia de las pretensiones exigidas y los derechos esenciales de la víctima.’

Artículo 2. Modificación del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar.

‘Artículo 10. Recibida la petición o apreciados de oficio los hechos, el Fiscal debe en el término de cuarenta y ocho (48) horas, bajo responsabilidad, las medidas de protección inmediatas que la situación exija.

Las medidas de protección inmediatas que se adoptan a solicitud de la víctima o por orden del Fiscal incluyen, sin que la enumeración sea limitativa, el retiro del agresor del domicilio, prohibición de comunicación, acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, suspensión temporal de visitas, inventario sobre sus bienes, suspensión del derecho de tenencia y porte de armas, y otras medidas de protección inmediatas que garantizan su integridad física, psíquica y moral. Para la ejecución de estas medidas, debe solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario.

Asimismo, el Fiscal puede solicitar la detención del agresor ante el Juez Penal competente, quien decreta dicha medida en el plazo de veinticuatro (24) horas.

El Fiscal de Familia pone en conocimiento del Juez de Familia las medidas de protección adoptadas en caso de formalizar la demanda.

El órgano fiscal debe oficiar a la Superintendencia Nacional de Control de Servicio de Seguridad,

Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (Sucamec) la resolución que dispone la suspensión del derecho de tenencia y porte de armas y que ordena la entrega de las armas a esta institución. La Sucamec es responsable de suspender la licencia e incautar las armas de uso civil que estén en posesión de personas respecto de las cuales se haya dictado la medida de protección. En el caso de armas de propiedad del Estado que sean empleadas por los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación de actividad para el ejercicio de sus funciones, se debe oficiar al respectivo instituto armado policial para la adopción de las acciones pertinentes.”

La señora PRESIDENTA.— Concluida la sustentación, se da inicio al debate del proyecto.

En mérito a las modificaciones introducidas por la presidencia de la Comisión, el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley será sometido a primera votación.

Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señora Presidenta, en la redacción de la ley, como en la redacción de los artículos, hay que decir lo máximo en lo mínimo.

“La prohibición de la posesión —esto está en el literal e) del artículo 21, tal como se modifica o se añade— y uso de armas de fuego y, en su caso, disponer su decomiso y cancelación de la licencia respectiva”.

Y uno se hace la pregunta más elemental del mundo: ¿A quién, a cualquiera? Obviamente que no. Es al que ha perpetrado el abuso, al agresor.

Yo sugeriría que lo dijeran, porque este segundo párrafo, tan largo que no se entiende, es reglamentario.

Yo limitaría el literal e) a la prohibición de la posesión y uso de armas de fuego al agresor, que puede ser una persona que tenga derecho por ser militar, oficial o lo que fuere. Pero, si utiliza las armas en ese sentido, debe ser retirado de la función o de la carrera en la que está.

Esa sería mi sugerencia, que transmito por enésima vez a la autora del proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo más oradores, tiene

la palabra la congresista María del Pilar Cordero, presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia.



La señora CORDERO JON TAY (GPPF).— Señora Presidenta, entonces, el primer párrafo del literal e) diría de la siguiente manera:

“La prohibición de la posesión y uso de armas de fuego por parte del agresor y, en su caso, disponer su decomiso y la cancelación de la licencia respectiva”.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se solicita a la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia que remita a Relatoría la modificación expuesta.

Se va a dar lectura a la modificación remitida por la Comisión de la Mujer y Familia.

El RELATOR da lectura:

“Modificación planteada por la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia:

e) La prohibición de la posesión y uso de arma de fuego por parte del agresor y, en su caso, disponer su decomiso y la cancelación de la licencia respectiva.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— En mérito a las modificaciones introducidas por la presidencia de la Comisión de la Mujer y Familia, se va a votar el nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley en primera votación.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 77 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 73 votos a favor,

ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, para prohibir la posesión y uso de armas de fuego a los sentenciados por violencia familiar.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado en primera votación.²

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Delgado Zegarra, Isla Rojas, León Rivera, Capuñay Quispe, Alcorta Suero y Mulder Bedoya.

No habiendo solicitado la palabra la presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos los siete días calendario.

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3045

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caverro, Ccama Layme, Chávez Cossío, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Iberico Núñez, Lay Sun, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Oseda Soto, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Yrupailla Montes y Zeballos Salinas.”

Siendo el resultado de su votación menor que el quórum requerido por el Reglamento del Congreso, la Presidencia dispone que

² No se inserta el texto aprobado por estar pendiente de segunda votación.

se volverá a votar el Informe final de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sobre los exorbitantes sueldos que estarían percibiendo las principales autoridades de cargos directivos y de confianza en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; las exoneraciones tributarias concedidas por el Estado; el monto de reinversión de la citada universidad por dicho beneficio; su situación económico-financiera; y respecto de la labor de la Asamblea Nacional de Rectores, conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 23733, Ley Universitaria, de ordenar las auditorías destinadas a velar por el correcto uso de los recursos de las universidades, sean públicas o privadas

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Informe final, por unanimidad, de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sobre los exorbitantes sueldos que estarían percibiendo las principales autoridades de cargos directivos y de confianza en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; las exoneraciones tributarias concedidas por el Estado; el monto de reinversión de la citada universidad por dicho beneficio; su situación económico-financiera; y respecto de la labor de la Asamblea Nacional de Rectores, conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 23733, Ley Universitaria, de ordenar las auditorías destinadas a velar por el correcto uso de los recursos de las universidades, sean públicas o privadas.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del informe final que, con carácter de investigadora, presenta la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del periodo anual de sesiones 2013-2014.

Tiene la palabra el congresista Daniel Mora Zevallos, presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señora Presidenta, paso a exponer el Informe final de la investigación sobre la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, conforme la Moción de Orden del Día 7897, aprobada el 31 de octubre del 2013.

La moción consideraba investigar los siguientes asuntos:

1. Los exorbitantes sueldos que estarían percibiendo las principales autoridades y titulares de cargos directivos y de confianza en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

2. La real situación económico-financiera de la citada universidad.

3. Si la Asamblea Nacional de Rectores ha ejercido, en este caso, la facultad prevista en el artículo 86 de la Ley Universitaria de ordenar auditorías destinadas a velar por el recto uso de los recursos de las universidades, sean estas públicas o privadas.

En primer lugar, voy a exponer lo que significa el interés público, haciendo notar que la actual ley considera la educación universitaria como un servicio público esencial y que según la Constitución es un derecho fundamental.

El artículo 97 de la Constitución Política y el artículo 88 del Reglamento del Congreso facultan al Congreso para iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia con Expediente 0090-2004-AA/TC, establece que el interés público tiene que ver con aquello que beneficia a todos, equivalente al interés general de la comunidad.

Asimismo, según el Tribunal Constitucional, en su sentencia con Expediente 3241-2007-PC/TC, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega constituye una persona jurídica de derecho privado, pero desempeña un servicio público.

La Universidad Inca Garcilaso de la Vega, por otro lado, goza de beneficios tributarios con la finalidad de que pueda cumplir de mejor manera con su fin educativo.

El Estado deja de percibir estos impuestos, los que son utilizados indebidamente por la universidad privada para el pago de exorbitantes remuneraciones.

En resumen, el Congreso está legitimado para investigar los hechos investigados.

¿Cuál es la hipótesis general que nos hemos planteado?

La Universidad Inca Garcilaso de la Vega es una universidad sin fines de lucro, pero utiliza los excedentes como utilidades para incrementar desproporcionalmente las remuneraciones, incumpliendo sus fines educativos.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

¿Cuáles son las hipótesis específicas que nos hemos planteado?

— La estructura orgánica ha sido modificada para que el rector tenga el dominio completo de la institución y de los recursos tanto humanos como económicos y financieros.

— Solo un núcleo pequeño de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega recibe altas remuneraciones, en las que están incluidas bonos de productividad originados en las llamadas “unidades de producción”

— En la universidad se ha hecho transferencia de excedentes a remuneraciones u otras cantidades ajenas al quehacer universitario.

— Hay inacción de la ahora exANR frente a las denuncias contra la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

¿Cuáles han sido las acciones realizadas luego del informe preliminar?

— El rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega se presentó ante la Comisión luego de haberse solicitado su conducción de grado o fuerza ante el juez penal de turno.

— Se aprobó el allanamiento de los locales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para obtener información pendiente.

— Siete jueces penales de turno de Lima, injustificada y reiteradamente, observaron y denegaron los pedidos de allanamiento de los locales de la universidad. Pedían croquis de ubicación, constancia de omisión de entrega de información, ubicación de las oficinas dentro de los locales de la universidad. Lo único que les faltó fue pedirnos en qué cajón de qué escritorio debíamos buscar los documentos.

— La Comisión de Educación interpuso denuncia penal por prevaricato ante la Fiscalía y queja por inconducta funcional ante la OCMA contra la jueza Bless Cabrejas, quien es docente de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y sin embargo, a pesar de la advertencia, nos denegó la entrada a la universidad como juez instructor.

— La ANR no envió la información que motivó la resolución de intervención de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

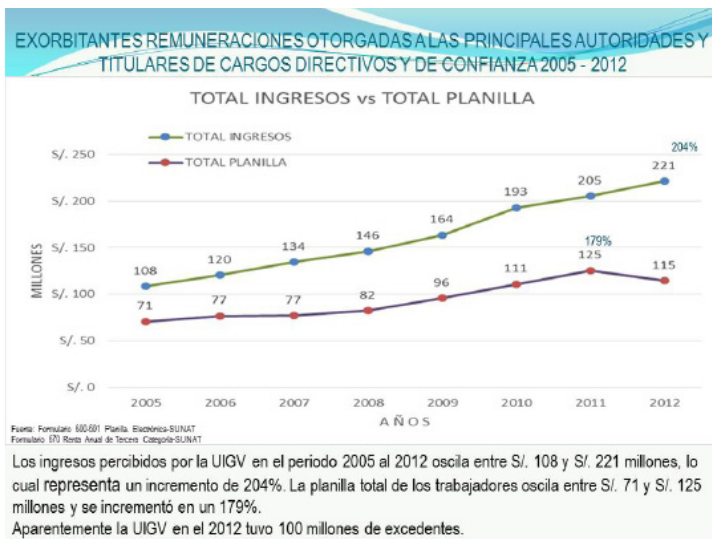
Pasaremos a exponer las exorbitantes remuneraciones otorgadas a las principales autoridades y titulares de cargos directivos y de confianza.

En el cuadro que mostramos podemos apreciar los ingresos percibidos por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en el período 2005-2012. Los ingresos subieron de 108 a 221 millones, el 204%. La planilla total de los trabajadores, que se representa en la curva inferior, osciló entre 71 y 125 millones, con un incremento de 179%. Aparentemente, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega tuvo en el 2012 un excedente de 100 millones de nuevos soles. La diferencia que se da entre estas dos curvas suma más o menos 537 millones, que probablemente se han gastado en bienes y servicios. (*Ver cuadro 1*)

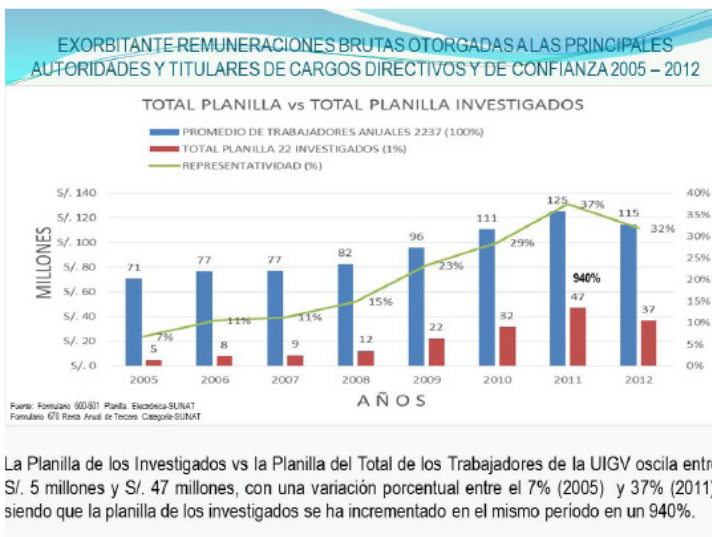
Este cuadro refleja cómo fue variando la planilla de los investigados versus la planilla del total de los trabajadores. Los investigados son 22 y los profesores que reciben remuneraciones son 2 mil 200 veintitantos. Solamente 22 son los investigados. Estas personas de cinco millones que percibían en el 2005 pasaron a percibir en el 2011 47 millones, con un incremento de 940%. (*Ver cuadro 2*)

Quizá la parte inferior del siguiente cuadro sea más explicativa. Podemos apreciar que en el 2011 el señor Luis Claudio Cervantes Liñán percibió casi 21 millones de nuevos soles por concepto de remuneración; y que el secretario general de esa universidad, de 44 mil nuevos soles que ganaba en el 2004, es decir, un promedio de casi 3 mil 800 mensuales pasó a ganar 599 mil 609 en el 2005. Hay que hacer mención que el señor Cervantes entra como rector en el 2004 y, por eso, tomamos como fecha de referencia ese año. El secretario general pasó a percibir el año 2011, según datos de la Sunat, 7 millones 270 mil nuevos soles anuales, y su hermana, que era oficinista, un promedio de 300 mil nuevos soles mensuales. Acá ven cifras similares de cuatro personas solamente. (*Ver cuadro 3*)

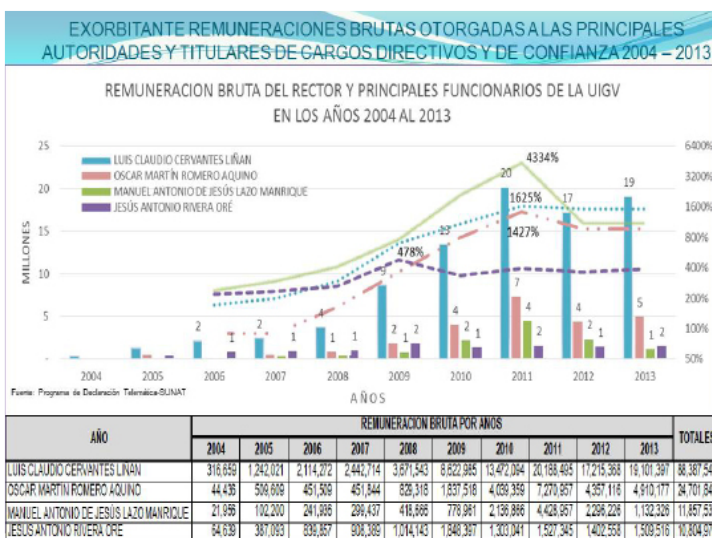
Si ustedes quieren ver las del total de personas investigadas por años, desde el 2004 al 2013, fíjense en el siguiente cuadro. Del 2004 al 2013 el rector de la universidad percibió alrededor de 88 millones 387 mil nuevos soles, siendo el mayor monto en el 2011, año en que percibió 20 millones 188 mil, bajando, después del escándalo que se produjo en el 2011, a 17 millones en el 2012 y a 19 millones 101 en el 2013. Podemos ver también que el 2, Óscar Martín Romero Aquino, secretario general, fue uno de los que más ha percibido, cerca de 24 millones 700 mil. El señor Manuel Antonio de Jesús Lazo Manrique llegó a percibir 11 millones 857 mil. Y el decano de la Facultad de Derecho casi 10 millones 804 mil. Podemos resaltar también el investigado 10, María del



Cuadro 1



Cuadro 2



Cuadro 3

Socorro Romero Aquino, hermana del secretario general, que de 11 mil 278 por año que percibió en el 2008 cuando entró a trabajar saltó 261 mil en el 2009, a 953 mil en el 2010, a un millón 985 mil en el 2011, y así sucesivamente. La hija del rector pasó de 28 mil 151 en el 2008 a un millón 549 mil en el año 2011, un millón 333 mil en el 2012 y un millón 370 mil en el 2013. Luis Adolfo Cervantes, hijo del rector, igualmente, de un sueldo de 11 mil 677 en el 2006 pasó a percibir hasta 817 mil anualmente, es decir, más del doble que el mismo decano de la facultad donde él es secretario. Y Luis Miguel Sandoval Cabrejos, yerno del rector, de 18 mil 500 pasó a percibir un millón 119 mil por año. (*Ver cuadro 4*)

El sueldo anual del rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega es considerado récord Guinness, campeón mundial del sueldo. Al año este rector gana 7 millones 274 mil 662 dólares, un récord mundial. Como fines comparativos, puedo decir que el rector de la Instituto Tecnológico de Massachusetts, institución que a nivel mundial es la número uno en todos los ranking de universidades, gana un millón de dólares al año; es decir, el rector de nuestra universidad asociativa privada sin fines de lucro gana más de siete veces de lo que gana el rector del Instituto Tecnológico de Massachusetts. Y el rector de la Universidad de Harvard, que es la número dos a nivel mundial, gana 875 mil dólares al año; es decir, nuestro rector gana casi ocho veces más que el rector de la Universidad de Harvard. Así pueden ustedes ver y comparar lo que ganan los rectores de otras universidades. (*Ver cuadro 5*)

También podemos hacer comparaciones con lo que ganan los rectores de otras universidades de nuestro país.

¿Cuál ha sido el incremento en las remuneraciones básicas del personal de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega?

El reglamento general vigente hasta el 28 de diciembre del 2006 establecía que la única autoridad universitaria autorizada para concertar sueldos y remuneraciones era el director universitario de personal. Sin embargo, con el Memorandum 071-2005-SG-RUIGV, del 28 de marzo del 2005, el secretario general, que es el segundo que más gana en esa universidad, señaló al jefe de Bienestar que la única autoridad que dispone la contratación, asignación de remuneraciones y algún otro incremento del personal de la universidad es el señor rector.

Mediante Resolución de Consejo Universitario 367-2005-RUIGV, del 12 de setiembre del 2005, se

estableció como escala de remuneraciones básicas mínimas las siguientes: rector, ocho unidades especiales de referencia (UER); vicerrector, seis UER; decano a dedicación exclusiva, cuatro UER; decano a tiempo completo, tres UER. Es decir, cuando entró el rector Cervantes ganaba 28 mil nuevos soles mensuales, casi mil diarios, que era suficiente para poder asumir esa tarea, unas ocho UER, cuando la UER estaba en 3 mil 500; el vicerrector, seis UER, 21 mil, y los decanos, cuatro UER, 14 mil.

El rector asume íntegramente la función que tenía el director universitario de personal, con lo que viene a ser la única persona que puede contratar y fijar remuneraciones, según se muestra a continuación:

— Memorando 125-08-RUIGV, del 21 de abril del 2008: incremento de dos mil nuevos soles al hijo del rector a partir de abril del 2008.

— Memorando 240-10-RUIGV, del 14 de julio del 2008: incremento a Silvana Yanire Sam Savala, docente contratada con el equivalente remunerativo de un docente ordinario principal. Con esto quiero hacer notar que el rector decidía a quién aumentaba, cómo aumentaba y cuánto se aumentaba.

— Memorando 031-11-RUIGV, del 9 de febrero del 2011: incremento de 2 mil 900 nuevos soles a la señora Martha Patricia Vega Murillo, personal administrativo estable.

— Memorando 0315-2010-RUIGV, del 3 de noviembre del 2010: incremento de la remuneración básica en un monto equivalente al concepto de bono de producción a Luis Cervantes Liñán (35 mil), Oscar Romero Aquino (25 mil), Manuel Lazo Manrique (10 mil), María Cervantes Ganoza (10 mil) y María Romero Aquino (10 mil).

¿Cuál ha sido la evolución de estos incrementos en las remuneraciones básicas del 2008 al 2013?

En el cuadro podemos apreciar que el rector pasó de 28 mil en el 2008 a 100 mil 900 en el 2009, 251 mil en el 2010, 345 mil en el 2011 y así sucesivamente, como remuneración básica; el incremento en exceso del 2008 al 2013 fue de 11 millones 862 mil nuevos soles. En el caso del secretario general fue de nueve millones, y así en otros menores, pero no menos importantes, de dos millones como incremento de remuneración básica. Lo que hace un total de 28 millones 804 mil en estas personas que podemos ver en el cuadro. El rector del 2008 al 2013 incrementó su remuneración básica de ocho a 102 UER. (*Ver cuadro 6*)

REMUNERACIONES OTORGADAS A PERSONAL INVESTIGADO DE LA UIGV DURANTE EL PERÍODO NOVIEMBRE 2004-DICIEMBRE 2013

Nº	AÑO	REMUNERACIÓN BRUTA POR AÑOS										TOTAL GENERAL \$/
		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
1	LUIS CLAUDIO CERVANTES LIÑAN	316,856	1,242,021	2,114,272	2,442,714	3,671,543	8,622,885	15,472,084	20,188,495	17,215,368	19,101,367	88,387,546
2	OSCAR MARTÍN ROMERO AQUINO	44,416	505,809	451,519	451,144	626,318	1,837,518	4,039,353	7,270,507	4,357,116	4,510,177	34,701,643
3	MANUEL ANTONIO DE JESUS LAZOMANRIQUE	21,954	102,200	241,936	299,437	418,866	778,961	2,138,816	4,420,557	2,294,226	1,152,326	11,857,831
4	JESUS ANTONIO RIVERA ORE	64,831	287,369	339,037	593,289	1,014,143	1,840,267	1,203,041	1,627,345	1,442,659	1,559,518	16,804,870
5	JORGE MANUEL LAZOMANRIQUE	26,516	245,381	480,731	644,781	671,110	1,384,058	1,400,443	1,633,020	1,173,229	1,487,384	8,581,113
6	JULIO VILLAR CASTILLO	87,819	884,821	1,513,214	1,043,224	733,258	618,887	752,416	821,182	828,029	1,158,880	8,331,826
7	RAÚL GONZÁLES HERRERA	39,728	212,454	287,899	524,082	844,782	1,328,949	1,187,129	1,036,892	887,232	790,218	7,269,803
8	CARLOS OYOLA MARTÍNEZ	38,403	327,574	969,775	844,102	817,315	796,859	943,569	679,269	681,111	1,312,867	8,102,754
9	JOSÉ EDUARDO USAG BURGA	52,992	384,503	497,126	597,658	557,825	594,365	878,899	717,798	750,592	1,032,522	5,775,730
10	MIRIAM DEL SOCORRO ROMERO AQUINO	-	-	-	-	11,273	281,011	938,983	1,885,705	1,247,832	1,257,031	5,716,520
11	MIRIAM CLAUDIA CERVANTES GANZOZA (Hija del Rector)	-	-	-	-	28,151	278,963	826,232	1,540,897	1,333,312	1,379,722	5,487,279
12	LUAN CARLOS CORDOVA PALACIOS	-	-	-	-	687,836	770,952	874,175	732,178	662,142	1,534,887	5,235,310
13	RAMIRO ALONZO GÓMEZ SALAS	11,284	92,354	118,481	163,658	667,175	1,036,113	700,870	838,118	740,257	789,843	5,176,233
14	VICTOR MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ	16,567	122,286	225,437	281,186	360,893	420,585	509,289	675,492	565,284	541,827	3,420,236
15	GRACIELA VILLEGAS GARCÍA	18,505	93,219	117,903	124,722	149,878	487,017	539,445	699,274	527,993	819,983	3,171,871
16	LUIS ADOLFO CERVANTES GANZOZA (Hijo del Rector)	-	-	11,697	77,000	142,962	153,307	336,815	739,815	732,090	817,687	3,171,853
17	SONIA VELA GONZÁLES	5,280	37,019	83,530	213,870	287,300	358,362	433,771	501,260	445,213	485,820	2,831,894
18	JAIME GUSTAVO ESPINOZA MONTOYA	41,267	262,643	244,157	264,723	263,881	258,983	281,861	289,212	354,632	424,344	2,643,671
19	LUIS MIGUEL SANDOVAL CABREJOS (Herno del Rector)	-	-	18,500	27,657	35,293	55,813	75,809	518,981	305,481	1,119,237	2,155,848
20	JULIO CESAR VARGAS ARBIETO	23,267	113,787	126,817	183,510	137,186	229,870	188,282	204,889	285,263	372,820	1,981,872
21	LUAN WILDER PONT ELLUO	10,521	44,815	38,416	49,789	70,943	115,578	129,665	131,358	206,465	463,680	1,943,524
22	MIGUEL ANJEL GARCIA RODRIGUEZ	-	3,183	121,949	205,259	239,979	215,869	199,071	-	20,197	90,337	1,101,475
TOTAL GENERAL		846,958	4,843,269	8,871,135	8,711,801	12,336,968	22,334,482	31,816,987	48,987,836	37,544,941	42,369,885	218,747,819

Fuente: Programa de Desarrollo Tecnológico - SUNAT.
Nota: Incluye Bonificaciones Diversas

Cuadro 4

SUELDOS DESPROPORCIONADOS DE AUTORIDADES EN LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS ASOCIATIVAS Y SOCIETARIAS

SUELDO ANUAL DEL RECTOR DE LA GARCILASO VS. SUELDO ANUAL DE RECTORES DE LAS 10 MEJORES UNIVERSIDADES DE EE.UU (SEGÚN EL TIMES HIGHER EDUCATION)

UNIVERSIDAD	MILLONES DE DOLARES ANUAL
CALIFORNIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	827,000
HARVARD	875,000
PRINCETON	902,000
STANFORD	1'000,000
MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	1'000,000
JOHNS HOPKINS	1'200,000
PENNSYLVANIA	1'400,000
CHICAGO	1'500,000
YALE	1'600,000
COLUMBIA	1'900,000

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
\$ 7'264,662 MILLONES
RECORD MUNDIAL

Cuadro 5

EVOLUCIÓN DE LOS INCREMENTOS EN LAS REMUNERACIONES BÁSICAS EN LA UIGV, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 AL 2013

NOMBRES	CARGO ACTUAL	2008	2009	2010	2011	2012	2013	INCREMENTO EN EXCESO 2008-2013
LUIS C. CERVANTES LIÑAN	Rector	28,000	100,900	251,382	345,884	346,284	346,684	11,862,841
OSCAR M. ROMERO AQUINO	Secretario General	15,000	63,165	179,034	239,812	239,812	240,002	9,042,348
MARIA ROMERO AQUINO	Administrativa	5,000	9,346	59,529	76,831	76,831	77,231	2,543,359
MARIA CLAUDIA CERVANTES GANZOZA (HIJA RECTOR)	Secretaria Gral.	5,748	10,302	60,816	78,163	78,163	78,563	2,215,404
MANUEL A. LAZO MANRIQUE	Jefe Defensoria del Estudiante	5,420	5,500	59,052	93,675	25,610	25,980	988,431
LUIS ADOLFO CERVANTES GANZOZA (HIJO RECTOR)	Gerente General	9,945	10,045	32,011	32,131	32,131	32,531	980,195
RAMIRO A. GÓMEZ SALAS	Secretario Académ. de Estomatología	14,000	22,100	22,300	22,300	22,500	22,700	438,180
RAÚL GONZÁLES HERRERA	Decano Ciencias Comunicación	14,000	14,200	14,400	14,400	37,542	40,000	335,382
LUIS M. SANDOVAL CABREJOS (YERNO RECTOR)	Decano Facultad Co. Adm. y Económicas	2,400	4,100	4,240	10,120	10,120	35,400	246,040
JULIO C. VARGAS ARBIETO	Jefe de Economía	5,420	5,580	5,750	5,920	14,600	29,250	87,077
JAIME G. ESPINOZA MONTOYA	Decano Cc. Contable y Finanzas Corpor.	12,500	12,500	12,620	12,740	15,740	16,140	85,550
TOTAL								28,804,807

Fuente: SUNAT

EL Rector del 2008 al 2013 incremento su remuneración de 8 a 102 Unid. Especiales de Referencia.

Cuadro 6

Del cuadro antes expuesto se constata que entre el 2008 y el 2013 (gestión de rector) fueron incrementadas las remuneraciones básicas de 11 de las 22 personas investigadas por esta Comisión, remuneraciones que no se encuentran acordes con las de las personas con igual cargo o que son mayores a las de las principales autoridades de la universidad, con lo que se inobserva la finalidad de la universidad como asociación civil sin fines de lucro y evidencia una distribución indirecta de los excedentes de la universidad con un perjuicio económico de 28 millones 804 mil 807 nuevos soles.

Quiero advertir que en el Perú existen tres tipos de universidades: la universidad pública; la universidad privada sin fines de lucro, que no puede generar utilidades, sino, según la ley, solo excedentes; y la universidad privada societaria, que sí puede generar utilidades.

El caso de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega es que no tiene propietario conocido. Es una asociación privada sin fines de lucro y, por lo tanto, no puede generar utilidades, solo excedentes.

El otorgamiento de bonificaciones en la universidad durante el periodo 2008-2013.

Se advierte que se otorgaron bonificaciones regulares (sin detalle de su composición) entre el 2008 y el 2013 (según la Sunat, no teniendo el detalle del 2004 al 2007) a las 22 personas investigadas por 73 millones 22 mil 338. Teniendo el rector 35 millones 511 mil 933; su hija, un millón 98 mil 311, su hijo, 754 mil 305; y su yerno, 847 mil 411. Las principales bonificaciones son las que ustedes pueden ver en el cuadro. En el 2008 se dio bonificaciones al rector por 2 millones 349 mil y fueron subiendo gradualmente hasta alcanzar los ocho millones de bonificaciones en el 2011; después del escándalo, entre el 2010 y el 2011, bajan un poquito a cuatro millones, después suben nuevamente a siete millones el 2013 y supongo que este año también lo harán. En total recibió 35 millones. Su secretario general, igual, recibió en total cinco millones en bonificaciones. Y vemos las de otras 15 autoridades, que suman 13 millones. Para los 22 que han sido investigados suman 73 millones 22 mil 338. (Ver cuadro 7)

Las unidades de producción.

De acuerdo con lo manifestado por el decano de Derecho, señor Jesús Antonio Rivero Oré, las unidades de producción comprenden los cursos de actualización, diplomados, seminarios y la educación a distancia. Es necesario mencionar que el señor decano de esta facultad, en las de-

claraciones que hizo, señaló que una unidad de producción es el otorgamiento de grados y títulos, y dijo que a más títulos que otorgaban, mayores ingresos ellos percibían y que a esta universidad iban egresados de las mejores universidades del Perú a buscar su titulación.

Asimismo, en actas del Consejo Universitario del año 2006 y del Consejo Directivo del año 2007 se aprueba el otorgar bonos de producción a los señores miembros del Consejo Universitario (rector, vicerrector, decanos) y a quienes crea oportuno el señor rector, y que el 50% sea para la universidad y el otro 50% sea repartido entre todas las autoridades, incluida la alta dirección (Resolución del Consejo Universitario 088-2006-CU-UIGV).

El rector y los decanos, a través de resoluciones, aprobaron otorgarse bonificaciones por los cursos de actualización: 30 mil nuevos soles para el rector y entre 3 mil y 9 mil nuevos soles para los decanos. Adicionalmente, a partir del cuarto curso de actualización en las facultades recibirían 6 mil dólares el rector y 3 mil dólares los decanos (Resoluciones de Consejo Universitario 1211-2007-CU-UIGV y 761-2008-CU-UIGV). Ustedes pueden imaginar todas las facultades y todos los cursos que se dan y, por eso, eran esos incrementos exorbitantes.

En la práctica se está distribuyendo indirectamente entre las autoridades de la universidad los excedentes como si estos fueran utilidades.

El detalle de las bonificaciones en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en el periodo 2011.

En el cuadro vemos una serie de nombres que se ponía a estos bonos: bonos de producción, bonos de cursos de actualización, bonos de centro de educación sistema a distancia, bonos por curso de actualización, etcétera. Por todo esto, por ejemplo, el rector recibió 6 millones 484 mil 905 nuevos soles. Y también los recibieron otras autoridades según vemos en el cuadro. (Ver cuadro 8)

Al respecto, debemos decir que las bonificaciones de producción extraordinarias especiales, entre otros, no evidencian sustento técnico alguno para su distribución. El rector creaba conceptos con el fin de otorgar bonificaciones a sola firma, tales como:

— Memorandum 077-08-RUIGV, del 14 de marzo del 2008: Bonificación excepcional a Sonia Vela Gonzales por 18 mil 400 nuevos soles y al doctor Óscar Romero Aquino, que era su secretario general, por 26 mil 500 nuevos soles.

OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES DE LA UIGV, DURANTE 2008-2013

Se advierte que se otorgaron **Bonificaciones Regulares** (sin detalle de su composición) entre el 2008 y 2013 (según SUNAT, no teniendo el detalle del 2004 al 2007), a las 22 personas investigadas por **S/. 73'022,338**; teniendo el Rector S/. 35'511,933, su hija S/. 1'098,311, su hijo S/. 754,305 y su Yerno S/. 847,411, siendo los principales:

BONIFICACIONES REGULARES 2008 -2013

N	NOMBRE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
1	LUIS C. CERVANTES LIÑAN	2,349,993	5,200,046	6,862,504	8,446,808	4,824,243	7,828,338	35,511,933
2	OSCAR M. ROMERO AQUINO	497,763	816,669	1,539,490	2,599,352	96,474	348,895	5,888,632
3	JESÚS RIVERA ORÉ	552,549	1,366,707	925,874	949,490	604,320	940,874	5,328,820
4	MANUEL A. LAZO MANRIQUE	196,857	476,887	983,146	1,708,395	363,154	330,889	4,058,109
5	JORGE LAZO MANRIQUE	235,035	606,800	645,689	734,918	276,725	753,200	3,311,367
6	RAUL GONZALES HERRERA	395,588	776,347	671,457	581,971	305,950	172,736	2,884,048
7	JUAN C. CORDOVA PALACIOS	283,510	341,091	217,794	270,838	422,579	894,840	2,210,452
Otras 15 autoridades		1,216,728	1,862,041	2,128,476	3,240,898	1,969,607	3,431,427	13,849,178
TOTAL		5,707,822	11,493,577	13,974,231	18,482,476	8,863,052	14,501,180	73,022,338

Fuente: SUNAT - Planilla Electrónica, Casilla 0306: Bonificaciones Regulares.

Cuadro 7

DETALLE DE BONIFICACIONES EN LA UIGV, PERIODO 2011

Nº	NOMBRE	BONO PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN CURSO DE ACTUALIZ.C.	BONO CESAD (CENTRO DE EDUCACIÓN SISTEMA A DISTANCIA)	CURSO ACTUALIZ. PROF. C. A. ACT. EXT. DIRECT. / REINTEGRO C. A.	BONIFICAC.	BON. EXTRAORDINARIO	BON. Especial	OTROS	TOTAL
1	LUIS CLAUDIO CERVANTES LIÑAN (RECTOR)	2,156,357	796,701	681,186	1,061,530	653,868	581,500	60,000	493,664	6,484,805
2	OSCAR MARTIN ROMERO AQUINO (SECRETARIO GRAL)	1,584,363	64,575	211,486	0	0	101,000	94,101	533,827	2,569,352
3	MANUEL ANTONIO LAZO MANRIQUE (GTE. GRAL.)	637,382	64,186	181,406	24,000	173,388	50,000	0	447,975	1,578,347
4	JESÚS RIVERA ORÉ (DECANO DERECHO)	0	118,286	232,500	490,710	28,800	0	0	21,800	891,896
5	MARIA ROMERO AQUINO (ADMINISTRAT. SEC. GRAL.)	635,739	0	0	0	0	0	0	1,848	637,587
6	MARIA CERVANTES GANOZA (DEFENSORIA ESTUD. HJA RECT.)	435,257	0	112,500	0	0	60,000	0	1,880	609,437
7	LUIS CERVANTES GANOZA (SECR. ACAD. ESTOMATOLOGIA)	0	0	0	0	0	0	210,728	1,848	212,576
OTRAS 10 AUTORIDADES		0	225,089	709,500	613,638	57,600	60,000	200,000	348,882	2,234,709
TOTAL		5,429,098	1,268,637	2,128,576	2,189,878	913,766	672,500	584,829	1,851,323	15,216,808

Elaborado: Comisión de Educación Juventud y Deporte

Fuente: Voucher Alta Dirección 2011 - Proporcionados por Ex Trabajadores

Cuadro 8

— Carta 1012-2010-SG-RUIGV, del 5 de mayo del 2010: Bono excepcional de productividad 2010, durante 12 meses, a Luis Cervantes Liñán por 35 mil nuevos soles; a Óscar Romero Aquino por 25 mil; al señor Manuel Lazo Manrique por 10 mil; a María Romero Aquino, que era oficinista, por 10 mil; y a María Claudia Cervantes Ganoza por 10 mil.

— Memorándum 158-11-RUIGV: Bonificación excepcional única al doctor Óscar Romero Aquino, secretario general, por 63 mil 165 nuevos soles, sin justificación alguna.

Se evidencia nuevamente que los excedentes resultantes, en lugar de ingresar a los recursos propios de la universidad como parte de su patrimonio, conforme lo establece el artículo 79 de la Ley 23733, Ley Universitaria en ese entonces,

habrían sido utilizados con fines lucrativos, distribuyéndose de manera indirecta entre las principales autoridades de la universidad a través de los bonos de producción, entre otros.

Distribución indirecta de excedentes.

El artículo 19 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo 179-2004-DF, establece cuatro supuestos de distribución indirecta de excedentes:

1. Cuando sus costos y gastos no sean necesarios para el desarrollo de sus actividades. Los gastos comprenden a las remuneraciones entre otros.

En la universidad se habría incurrido en distribución indirecta de excedentes porque el incremento

de las remuneraciones básicas y las bonificaciones otorgadas a los decanos, personal de confianza y directivos, entre ellos, el rector, no son necesarios para el desarrollo de sus actividades, ya que la universidad venía funcionando normalmente en los años 2005 y 2006 con remuneraciones básicas de 14 mil a los decanos y 28 mil al rector.

2. Cuando sus costos y gastos resulten sobrevalorados respecto de su valor de mercado.

En la universidad las remuneraciones son sobrevaloradas respecto del mercado nacional e internacional, como lo hemos visto comparándolo con el de autoridades de universidades americanas.

El sueldo del rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega es de 7 millones 264 mil dólares más o menos por año, lo que representa 20 millones 188 mil nuevos soles. El del rector de la Universidad de Harvard, como ya le dije, es de 875 mil 331 dólares, equivalentes casi a dos millones y medio de nuevos soles. El del rector de la Universidad Ricardo Palma, lo presento como un referente, es de 277 mil 78 dólares anuales, más o menos 770 mil nuevos soles.

3. La entrega de dinero o bienes no susceptibles de posterior control tributario, beneficiando a las partes vinculadas —eso dice la Sunat— (rector, vicerrector, decanos y personal de confianza), quienes tengan poder de decisión en los acuerdos financieros operativos y/o comerciales.

Las remuneraciones y bonificaciones exorbitantes constituyen un tercer caso de distribución indirecta de excedentes al beneficiar al rector, miembros del Consejo Universitario, entre otros.

4. La utilización de los bienes de la entidad o de aquellos que le fueran cedidas en uso bajo cualquier título, en actividades no comprendidas en sus fines.

Por lo expuesto, las autoridades de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al haber otorgado dichas remuneraciones y bonificaciones, habrían actuado con fines lucrativos, trasgrediendo el artículo 80 del Código Civil, según el cual “la asociación es una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo”. Y habrían distribuido directamente los excedentes entre los investigados, infringiendo el artículo 6 de la Ley 23733, que establece que “el excedente que pudiera resultar al término de un ejercicio presupuestal anual... no puede ser distribuido entre sus miembros ni utilizado por ellos, direc-

ta ni indirectamente”. Eso dice la anterior Ley Universitaria.

¿Cuáles son los presuntos delitos cometidos?

— Fraude en la administración de persona jurídica (numeral 8 del artículo 198 del Código Penal).

Porque el rector Luis Claudio Cervantes Liñán habría usado en su provecho y en provecho de Óscar Martín Romero Aquino, Jesús Rivera Oré, María del Socorro Romero Aquino, María Claudia Cervantes Ganoza (hija del rector), Luis Adolfo Cervantes Ganoza (hijo del rector), Luis Miguel Sandoval Cabrejos (yerno del rector), entre otros, el patrimonio de dicha casa de estudios mediante el otorgamiento de excesivas remuneraciones y bonificaciones, lo cual sería una distribución indirecta de los excedentes, hechos que contravienen el fin no lucrativo de toda asociación, evidenciando que no se está utilizando el patrimonio de la universidad en el cumplimiento del fin constitucional de brindar una educación universitaria de calidad.

— Apropiación ilícita (artículo 190 del Código Penal).

Porque el rector Luis Carlos Cervantes Liñán se habría beneficiado y habría beneficiado a Óscar Martín Romero Aquino, Jesús Rivera Oré, María del Socorro Romero Aquino, María Claudia Cervantes Ganoza (hija del rector), Luis Adolfo Cervantes Ganoza (hijo del rector), Luis Miguel Sandoval Cabrejos (yerno del rector), entre otros, con el pago de remuneraciones y bonificaciones exorbitantes, apropiándose indebidamente de sumas de dinero que pertenecen al patrimonio de la universidad, que tenía la obligación de administrar para el cumplimiento del fin constitucional de brindar educación universitaria de calidad.

Impuestos dejados de percibir por el Estado.

La Universidad Inca Garcilaso de la Vega goza de beneficios tributarios, está exonerada del pago del impuesto a la renta de tercera categoría, por lo que el Estado habría dejado de percibir un importe total de 47 millones 564 mil 925 nuevos soles. (*Ver cuadro 9*)

Ocultamiento de la situación económico-financiera de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega a los asociados.

Los estados financieros no fueron presentados ni entregados anualmente por el rector a los asociados para su aprobación, impidiendo el ejercicio de la atribución de la Asamblea General de aprobar

IMPUESTOS DEJADOS DE PERCIBIR POR EL ESTADO

La UIGV goza de beneficios tributarios, estando exonerada del pago del impuesto a la renta de tercera categoría, por lo que el Estado habría dejado de percibir un importe total de S/. 47 564 925 nuevos soles.

IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA			
CONCEPTO	BASE PARA CALCULO DE IMPUESTO S/.	IMPUESTO A LA RENTA Porcentaje	TOTAL POR PERCIBIR
RESULTADO DEL EJERCICIO (Ganancia 2007 al 2012)	56,722,605	30%	17,016,782
INCREMENTO DE REMUNERACIONES (11 investigadores)	28,804,807	30%	8,641,442
BONIFICACIONES (22 Investigados)	73,022,338	30%	21,906,701
TOTAL	158,549,750	30%	47,564,925

Nota: Solo se ha considerado en incremento de remuneraciones y bonificaciones a los veinte y dos (22) investigadores.

Cuadro 9

las cuentas y balances del ejercicio económico, establecido en el artículo 15 del estatuto, ya que fueron aprobados masivamente el 17 de setiembre del 2011 seis períodos consecutivos (desde el año 2005 al 2010) y siete años después que asumiera (noviembre del 2004) el cargo de rector, sin haber mostrado y entregado las notas, anexos, y documentación sustentatoria, desconociéndose el manejo económico y financiero de la universidad, conforme lo confirmaron los testigos e investigadores.

Este hecho configura el delito de fraude en la administración de personas jurídicas (numeral 1 del artículo 198 del Código Penal) por haber ocultado a los asociados los documentos sustentatorios de los estados financieros desde los años 2005 al 2013.

Cambio de las normas internas y de la estructura orgánica de la universidad por parte del rector y demás miembros del Consejo Universitario, con la finalidad de usar el patrimonio de dicha casa de estudios de manera indiscriminada. En el cuadro vemos los órganos de apoyo del rectorado. ¿Qué órganos tenía el señor Luis Cervantes Liñán cuando entró de rector a esta universidad? Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Grados y Títulos. Pero gradualmente, ya de rector, va incorporando a su dirección inmediata la Oficina de Auditoría Interna, la Oficina de Defensoría del Estudiante, la Oficina de Economía y la Oficina de Recursos Humanos. Gradualmente va incorporando estos organismos a su dirección directa. (Ver cuadro 10)

Cambio de las normas internas y de la estructura orgánica de la universidad.



Cuadro 10

En el artículo 124 del Reglamento General (vigente entre el 2001 y el 2006) se establecía que la única autoridad universitaria autorizada para concertar sueldos y remuneraciones era el director universitario de personal.

El artículo 35 del Estatuto actual (desde el 29 de diciembre del 2006) se establece que el rector tiene la atribución de “nombrar, contratar, remover o ratificar a los docentes ordinarios y contratados, propuestos previo acuerdo del Consejo Universitario”. También el artículo 32 del Reglamento General (vigente desde el 2007) se prescribe que el rector tiene las siguientes facultades:

“Nombra, contrata, remueve o ratifica a los docentes ordinarios y contratados, previo acuerdo del Consejo Universitario, según el caso. Nombra, contrata, cesa o separa al personal no docente según la Ley de la materia. Designa al Gerente General y demás funcionarios. Suscribe contratos y toda clase de convenios”.

El estatuto actual (desde diciembre del 2006) señala que el decano es elegido por la Asamblea Universitaria previa propuesta del rector. Anteriormente el Consejo de Facultad elegía al decano.

Cambio indiscriminado de las normas internas y de la estructura orgánica de la universidad.

En la universidad se ha modificado el Estatuto y el Reglamento General, en ejercicio de su autonomía universitaria, para el otorgamiento de amplias facultades al rector, que le permitan el manejo administrativo y financiero de la universidad, así como la contratación y fijación de remuneración del personal. Se ha abusado de dicha autonomía, pues estos hechos son contrarios al Código Civil y a la misma Ley Universitaria.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia con Expediente 0025-2006-PI/TC, señala que “la autonomía universitaria debe comprenderse a partir de la Constitución y las leyes”; por lo que es posible sostener que estamos en presencia de un ejercicio abusivo de la autonomía universitaria, pues se ha configurado el abuso del derecho, prohibido en el artículo 103 de la Constitución Política del Perú, según el cual “la Constitución no ampara el abuso del derecho”.

Presunta comisión del delito de asociación ilícita para delinquir.

Con los hechos expuestos y analizados se habría cometido los delitos de apropiación ilícita y de fraude en la administración de persona jurídica en

la modalidad de uso del patrimonio de la universidad en provecho del rector, decanos (miembros del Consejo Universitario) y personal de confianza, quienes han actuado en conjunto para incrementar sus remuneraciones y bonificaciones.

A pesar de ser la universidad una asociación civil sin fines de lucro que goza de beneficios tributarios, estas personas han distribuido los excedentes como utilidades, por lo que habrían cometido el delito de defraudación tributaria.

Por la presunta comisión de todos estos delitos, se evidenciaría la existencia de una agrupación de personas que en conjunto han estado cometiendo diversos ilícitos penales utilizando el patrimonio de la universidad en su beneficio y en perjuicio de dicha casa de estudios. En consecuencia, estas personas han cometido el presunto delito de asociación ilícita para delinquir.

Ocultamiento y administración de dinero de presunto origen ilícito por parte del rector Luis Claudio Cervantes Liñán.

Tenemos evidencia, en una gran parte de los gastos administrativos (remuneraciones), que un grupo de autoridades y funcionarios de la universidad ha sido beneficiado con el aumento de las remuneraciones básicas y se ha otorgado bonificaciones diversas.

El rector, desde noviembre del 2004 hasta setiembre del 2011, por un período de casi siete años, no daba cuenta a la Asamblea General de Asociados. Solo en esa fecha se realizó la asamblea en la que se aprobaron los estados financieros de los períodos 2005 al 2010. Igualmente conocemos que estos fueron aprobados mas no entregados con toda la documentación sustentatoria correspondiente.

La Empresa Pflucker Galván Alcarraz y Compañía, Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada Consultores, que auditó los estados financieros de la universidad desde el 2004 al 2013, no entregó la información financiera solicitada por esta Comisión.

La universidad se ha negado a entregar la información financiera aludiendo que el tema se encuentra judicializado y que ya alcanzó la información al Poder Judicial.

Solo contamos con las declaraciones juradas de impuesto a la renta remitidas por la universidad a la Sunat, con lo que se ha podido determinar las cifras totales de sus ingresos y gastos. Sin embargo no se ha podido determinar, por ejemplo, el número total de alumnos que tiene esta universidad.

El rector Luis Cervantes, el 23 de febrero del 2014, sacó un comunicado en el diario *La República* en el que señaló que la universidad tenía un promedio de 50 mil alumnos. Posteriormente, en sesión del 14 de abril manifestó que la universidad tenía un promedio de 40 mil alumnos. En sesión del 25 de marzo de 2014 el gerente general, Manuel Antonio Jesús Lazo Manrique, manifestó que la universidad tenía un promedio de 30 mil alumnos. En realidad, no sabemos si son 30 mil, 40 mil o 50 mil.

Como podemos observar, existe la hipótesis de que el rector no brinda el número de estudiantes ni los ingresos de la universidad porque presuntamente se estaría captando, recaudando dinero de procedencia ilícita a través de estudiantes fantasmas. Ya que no ha podido señalar con certeza el número de alumnos ni sustentar los ingresos a través de pensiones u otros ingresos propios, estaría utilizando la universidad para presuntamente lavar dinero de procedencia ilícita, que recuperaría a través, entre otros, de sus remuneraciones exorbitantes.

El rector Luis Claudio Cervantes Liñán sería presuntamente responsable del delito de lavado de activos (Decreto Legislativo 1106).

Investigación a la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR).

La exANR conocía los hechos desde el 9 de marzo del 2012. Pese a ello no dispuso las investigaciones ni la intervención de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega conforme el artículo 86 de la Ley 23733, Ley Universitaria en ese entonces, y de la Ley 26490. La ANR habría tenido una actuación permisiva, pese a todas las irregularidades y denuncias.

Solo conformó una Comisión interventora después de la notificación que la Comisión investigadora del Congreso le hiciera.

Mediante Resolución 0789-2014-ANR, del 15 de mayo del 2014, resolvió “intervenir y declarar en situación de graves irregularidades académicas y administrativas a la UIGV, y suspender al Rector y Vicerrector Académico y demás autoridades”. Está de más decir que el rector en particular y sus autoridades no hicieron caso de esta resolución de la ANR. La ANR en forma deliberada no habría dado muestras de realmente querer intervenir esta universidad, no apeló a la fiscalía ni a los jueces, dejó sola a la Comisión interventora. La intervención fue infructuosa (inicialmente entró esta Comisión con un fiscal, pero en la tarde otro

fiscal sacó a la Comisión). Aparentemente esta intervención fue una figura de la exANR para simular que estaba interviniendo esta universidad.

Veamos el caso del señor Mejía Montenegro.

Incompatibilidad de funciones.

El coronel Mejía es un oficial en actividad, pero ha venido trabajando desde el año 2014, cuando era mayor, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega como jefe de Seguridad.

¿Cuáles son los presuntos delitos cometidos por este señor?

— Omisión de deberes funcionales, delito que se configura cuando un funcionario omite una función propia de su cargo. Esto es, el señor Mejía Montenegro omitió brindar sus servicios a la Policía a dedicación exclusiva (décimo segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1132, que señala que los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en actividad tienen dedicación exclusiva) y las obligaciones de ejercer la función policial en todo momento, lugar, situación y circunstancia por considerarse siempre en servicio (inciso 2 del artículo 12 del Decreto Legislativo 1148), lo que se materializó al haber suscrito contrato de trabajo con la mencionada universidad. Por ejemplo, él era mayor comisario en el interior del país; sin embargo, seguía siendo jefe de Seguridad, y, cuando lo hemos interrogado, decía que él podía manejar a distancia la universidad.

— Enriquecimiento ilícito, por haber celebrado contrato con la universidad, la que lo contrató por tratarse de un oficial superior en actividad no obstante la incompatibilidad, hecho de lo cual se aprovechó para incrementar ilícitamente su patrimonio.

— Recorte ilegal de remuneraciones a policías. De los 60 efectivos en actividad y retiro que laboraban como personal de seguridad de la universidad, 13 han denunciado ante esta Comisión el recorte ilegal de sus remuneraciones, hecho imputado al coronel PNP Leoncio Segundo Mejía Montenegro en concierto con el señor José Jorge Gonzales Díaz. Modalidad: los efectivos eran contactados por el coronel Mejía Montenegro y luego contratados para seguridad de la universidad por un sueldo de 2 mil 800 nuevos soles. Pero se les exigía la entrega en efectivo de mil 320 a cada uno a través del señor José Jorge Gonzales Díaz, por encargo del señor Leoncio Mejía Montenegro. Es decir, en este caso, si laboraban 60 policías en esta

universidad, los montos apropiados solamente en un año ascenderían aproximadamente a 950 mil 400 nuevos soles anuales (1320 x 60 efectivos = 79 200 mensuales; 79 200 x 12 meses = 950 400 anuales). Los presuntos delitos cometidos serían extorsión y coacción.

Conclusiones.

— Se modificó la estructura orgánica de la universidad para que el rector pueda tener el dominio de la universidad y manejar los recursos humanos, económicos y financieros.

— Solo el 1% (22) del total de trabajadores (2 mil 237) de la universidad percibe altas remuneraciones y bonificaciones.

— A pesar de ser la universidad una asociación civil sin fines de lucro y estar prohibida de distribuir sus excedentes, los distribuyó en pago de remuneraciones básicas y bonificaciones a Luis Claudio Cervantes Liñán, Óscar Martín Romero Aquino, Manuel Antonio Lazo Manrique, Jesús Rivera Oré, Jorge Lazo Manrique, Julio Villar Castillo, Raúl Gonzales Herrera, Carlos Oyola Martínez, Eduardo Ugaz Burga, María del Socorro Romero Aquino, María Claudia Cervantes Ganoza (hija del rector), Ramiro Alonzo Gómez Salas, Víctor Manuel Rojas Hernández, Graciela Villegas García, Luis Adolfo Cervantes Ganoza (hijo del rector), Juan Carlos Córdova Palacios, Sonia Vela Gonzales, Jaime Gustavo Espinoza Montoya, Luis Miguel Sandoval Cabrejos, Julio César Vargas Arbieta, Juan Wilder Ponte Lucio, Miguel Ángel García Rodríguez.

— Se han otorgado exorbitantes remuneraciones brutas (remuneraciones básicas, bonificaciones, entre otras) a 22 investigados, en el período noviembre del 2004 a diciembre del 2013, que ascendieron a 215 millones 747 mil 69 nuevos soles.

— Entre enero del 2008 a diciembre del 2013 se incrementaron las remuneraciones básicas de 11 investigados por 28 millones 804 mil 807, se otorgaron bonificaciones a los 22 investigados por 73 millones 22 mil 338, por unidades de producción, entre otros.

— La ANR, pese a tener las facultades de intervenir y adoptar las medidas necesarias, las que pueden llegar hasta la reorganización total de la universidad y el cese de sus autoridades, establecidas por Ley 26490, no ha cumplido con sus funciones, por lo que el señor Orlando Velásquez Benites y los señores Percy Lindo Zárate, Javier Dance Caballero y Carmen Larraín Gutiérrez,

integrantes de la Codacun, serían presuntamente responsables del delito de rehusamiento y omisión de actos funcionales (artículo 377 del Código Penal).

Presuntos delitos cometidos.

— Fraude en la administración de personas jurídicas (numerales 1 y 8 del artículo 198 del Código Penal), por haber usado en su beneficio el patrimonio de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y por haber ocultado a los asociados los documentos sustentatorios de los estados financieros desde el 2005 al 2013.

— Apropiación ilícita (artículo 190 del Código Penal), al haberse beneficiado con remuneraciones básicas y bonificaciones exorbitantes, apropiándose indebidamente de sumas de dinero que pertenecen al patrimonio de la universidad, que tenía la obligación de administrar y utilizar para el cumplimiento del fin constitucional de brindar educación universitaria de calidad.

— Delito de defraudación tributaria (artículo 4 de la Ley Penal Tributaria, Decreto Legislativo 813), al haber actuado con fines lucrativos, pese a ser una asociación civil sin fines de lucro, por lo que se habría afectado la recaudación tributaria del Estado peruano al utilizar indebidamente los beneficios tributarios otorgados. Por el otorgamiento de incrementos de las remuneraciones básicas y de bonificaciones diversas, la universidad debería haber sido gravada con el impuesto a la renta de tercera categoría por el importe total de 47 millones 564 mil 925 nuevos soles, dinero que el Estado habría dejado de percibir.

— Delito de asociación ilícita para delinquir (artículo 317 del Código Penal), porque los investigados en conjunto han conformado una agrupación que viene presuntamente cometiendo los diversos delitos mencionados.

— El rector Luis Claudio Cervantes Liñán sería presuntamente responsable del delito de lavado de activos (Decreto Legislativo 1106), debido a que ha estado ocultando el presunto origen ilícito del dinero que viene ingresando a dicha casa de estudios, ya que vendría ocultando los ingresos de la universidad, monto de las personas y número de alumnos.

— El rector Luis Claudio Cervantes Liñán sería presuntamente responsable del delito de estafa (artículo 196 del Código Penal), por haberse procurado un provecho ilícito a través de la compra de un inmueble en la ciudad de Chíncha en perjuicio

de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, para lo cual ha mantenido en error mediante ardid a la comunidad universitaria con alumnos fantasmas.

Recomendaciones.

1. Remitir todo lo actuado al Fiscal de la Nación a fin de que pueda tomar conocimiento de las remuneraciones básicas y bonificaciones exorbitantes ilegales otorgadas por el rector Luis Claudio Cervantes Liñán a él mismo y a los demás investigados, y proceda a alegar la nulidad de dichos actos, de conformidad con el artículo 220 del Código Civil.

2. Remitir todo lo actuado al Fiscal de la Nación a fin de que pueda tomar conocimiento de la comisión de los presuntos delitos de fraude en la administración de persona jurídica, apropiación ilícita, asociación ilícita para delinquir, defraudación tributaria y lavado de activos por parte del rector Luis Claudio Cervantes Liñán y demás investigados: Óscar Martín Romero Aquino, Manuel Antonio Lazo Manrique, Jesús Rivera Oré, Jorge Lazo Manrique, Julio Villar Castillo, Raúl Gonzales Herrera, Carlos Oyola Martínez, Eduardo Ugaz Burga, María del Socorro Romero Aquino, María Claudia Cervantes Ganoza (hija del rector), Ramiro Alonzo Gómez Salas, Víctor Manuel Rojas Hernández, Graciela Villegas García, Luis Adolfo Cervantes Ganoza (hijo del rector), Juan Carlos Córdova Palacios, Sonia Vela Gonzales, Jaime Gustavo Espinoza Montoya, Luis Miguel Sandoval Cabrejos, Julio César Vargas Arbieta, Juan Wilder Ponte Lucio y Miguel Ángel García Rodríguez, conforme a lo detallado en el informe, a fin de que proceda a iniciar las acciones que corresponda, de conformidad con el literal i) del artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

3. Remitir copia de todo lo actuado al Fiscal de la Nación a fin de que pueda tomar conocimiento de la comisión de los presuntos delitos de rehusamiento y omisión de actos funcionales por parte del presidente de la ANR y miembros de la Codacun, con lo cual proceda a iniciar las acciones que corresponda.

4. Remitir copia de todo lo actuado al 29 Juzgado Penal para su conocimiento.

5. Remitir copia de todo lo actuado a la Sunat para conocimiento de las presuntas irregularidades cometidas y la distribución de excedentes.

6. Remitir copia de todo lo actuado a la ANR o a quien haga sus veces para la intervención y

reorganización de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

7. Los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en sesión extraordinaria realizada el 8 de julio del 2014, acordaron presentar al Congreso de la República el proyecto de ley por el que se propone declarar en reorganización la Universidad Inca Garcilaso de la Vega por un año. Este proyecto se encuentra todavía por debatir en la Comisión de Educación y, de aprobarse, lo pondremos en la agenda del Pleno.

Señora Presidenta, solicito a usted que someta a la aprobación del Pleno este Informe final sobre la investigación realizada en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate del Informe final.

Tiene la palabra el congresista Daniel Abugattás.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (NGP).— Señora Presidenta, bueno, primero que nada felicito al equipo de trabajo liderado por el congresista Daniel Mora por el exhaustivo y detallado informe y el trabajo que ha realizado.

Simplemente quiero acotar que nada de lo que ha venido ocurriendo en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y en muchas otras universidades que se ven beneficiadas por el Decreto Legislativo 882 ocurriría si se eliminase el beneficio de exoneración del impuesto a la renta que ellas reciben.

Lo que ha pasado es que, al haber excedentes enormes, todas las universidades sin fines de lucro, que gozan del beneficio de exoneración del impuesto a la renta, han comenzado a crear fórmulas para poderlos utilizar en beneficio, no de la universidad, sino de los funcionarios, de aquellos que tienen el manejo administrativo de la universidad.

En ese sentido, le pido al presidente de la Comisión que incorpore una recomendación, que la voy a redactar en los próximos momentos, a efectos prácticos de derogar el Decreto Legislativo 882. El Decreto Legislativo 882 es pernicioso para la educación peruana. Se supone que el Estado le otorga al privado el dinero de todos los peruanos. O sea, ¿en qué consiste una exoneración? El dinero

que pagamos todos los peruanos es entregado a un grupo privado para que lo invierta en educación. Los resultados nos están diciendo, después de casi 18 años de vigencia de ese decreto legislativo, que lo único que ha producido en la mayoría de los casos, salvo honrosas excepciones, es que delinquentes se aprovechen de ese dinero.

Insisto en que la madre del cordero está en utilizar recursos del tesoro público, que pertenecen a todos los peruanos, en beneficio de particulares so pretexto de favorecer la inversión en la educación. Si quieren invertir en la educación que inviertan con la suya y que ese dinero que el Estado deja de percibir lo perciba y lo invierta realmente en los que necesitan. Esa es una de las recomendaciones que me voy a permitir alcanzar al presidente de la Comisión de Educación, a efectos de que se sugiera evaluar la derogación del Decreto Legislativo 882 y plantear una fórmula en la que si bien esos recursos son necesarios, sean administrados por el Estado vía becas y no en obras fantásticas, fantasmagóricas, como las que nos han mencionado el día de hoy.

En los próximos momentos, me voy a permitir alcanzarle al presidente de la Comisión esa recomendación, que espero la tenga a bien considerar.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora Presidenta, mi partido, Acción Popular, tomó la iniciativa de presentar esta moción de orden del día para la investigación de los sueldos irregulares que estaban percibiendo el señor rector y otros funcionarios de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. La hicimos firmar multipartidariamente en la Comisión de Educación, y el Pleno nos encomendó realizar este trabajo en la mencionada Comisión.

Se ha terminado el trabajo, y una de las primeras conclusiones, colegas, es que ha sido un gravísimo error que se haya aprobado una Ley Universitaria facultando a algunas universidades privadas a tener fines lucrativos.

Hemos investigado a la Universidad Garcilaso porque su estatuto y la ley que la regula señalan que es una institución sin fines lucrativos, pero, a pesar de eso, el rector y otras personas utilizaron la educación como una mercancía y percibieron

indebidamente 215 millones del patrimonio de los jóvenes estudiantes.

Repito que los estamos investigando porque esa universidad no tiene fines lucrativos. Y la Ley Universitaria última, impulsada por el presidente de la Comisión de Educación, permite que algunas universidades tengan fines lucrativos, es decir, que algunos se hagan millonarios con dinero de los jóvenes. Si esta universidad tuviera fines lucrativos el Congreso no habría podido investigar los ingresos indebidos que han percibido el señor rector y compañía.

Nosotros nos opusimos a que haya fines lucrativos en la educación universitaria. No puede haber fines lucrativos en la educación, porque la educación es un derecho, no es un negocio. A pesar de eso, el Congreso o parte del Congreso aprobó que la educación universitaria tenga fines lucrativos. Error gravísimo, porque se seguirán pagando sumas de dinero por los jóvenes estudiantes, por los padres de familia, y seguirán algunos llevando estas cantidades de dinero a sus casas.

A pesar de esta realidad, se insistió en que se ponga en la nueva Ley Universitaria que algunas universidades privadas tengan fines lucrativos, y se dijo que nosotros estábamos proponiendo que desaparezcan las universidades privadas...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Estábamos pidiendo que las universidades no tengan fines lucrativos y que los propietarios de estas universidades adecúen su organización a la nueva ley. Pero no, como hay esta repetida argumentación de que se van a afectar las inversiones, con eso se defiende todo abuso. Aquí dijeron: “No, dejémoslo así”. Y, bueno, la educación en el Perú sigue siendo una mercancía conforme a la ley que se ha aprobado últimamente.

En segundo lugar, señora Presidenta, fíjese en que la primera conclusión es que se comunique al Ministerio Público para que pida que se anulen todos los actos jurídicos que otorgaron remuneraciones indebidas al señor rector y a otros funcionarios de la Universidad Inca...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora Presidenta, no sé si me puedan dar unos

minutitos más, porque somos autores de la moción. Quizá, no abusando del tiempo, pero sí teniendo un tiempo prudencial, podríamos hacer algunas conclusiones muy puntuales.

Como decía, se propone al Ministerio Público que pida la nulidad de los actos jurídicos que autorizaban el incremento de las remuneraciones del rector. No, señora Presidenta, el Congreso tiene legítimo interés para hacer pedidos de nulidad. El procurador del Congreso debe tener en sus manos la responsabilidad de pedir la nulidad de los actos jurídicos que dieron lugar a que personas ganen dos millones de nuevos soles al mes. Porque va a ir al Ministerio Público, y este, como sabemos, no está obrando celosamente para sancionar a los corruptos, de modo que esta demanda va a dormir el sueño de los justos o no se va a hacer absolutamente nada.

Pienso que es el Parlamento nacional el que debe iniciar el pedido de nulidad o, en su caso, como ya se aprobó la Ley Universitaria, que crea una Superintendencia, que sea esta la que tenga la facultad de iniciar esta demanda, porque supongo que en los próximos días o en las próximas semanas ya estará constituida. Dejar el pedido de nulidad de esos actos ilícitos en manos del Ministerio Público, es francamente como decir “archívese”, porque ya sabemos lo que está pasando en esa institución: o tiene mucho trabajo o muestra falta de idoneidad para cumplir las funciones o falta de celo para luchar contra la corrupción.

Entonces, nuestra propuesta es que se disponga que el procurador del Congreso inicie esa acción o que sea la Superintendencia de Universidades que se ha creado conforme a ley.

En tercer lugar, en el informe se dice que quienes recibían grandes remuneraciones (familiares, allegados, parientes, compadres, amigos y no sé qué más del señor rector) simplemente sean considerados como cómplices de algunos delitos. No pueden ser cómplices; son autores directos de lo que estaba pasando, recibían el dinero, algunos hasta 300 mil nuevos soles como sueldo mensual y tienen grandes patrimonios. Y en el informe se consideran como cómplices de algunos delitos de fraude en la administración de persona jurídica o de apropiación ilícita. Creo que son autores directos de estos delitos, más aún si en alguna de las conclusiones se establece que estos señores, junto con el rector, constituían una asociación ilícita para delinquir. No pueden ser entonces cómplices. Hay que ser más severos. En la lucha contra este tipo de actos hay que ser implacables.

En cuarto lugar, no se pone en ninguna conclusión el embargo de los bienes de estas personas. Estos señores siguen en el poder de la universidad, no pasa nada con su situación jurídica, sus bienes siguen ahí. Son bienes conseguidos con dinero ilícito y no se toma ninguna acción de embargo con respecto a ellos. Esos bienes no se han conseguido con dinero limpio; se han conseguido con dinero de los jóvenes percibidos ilícita y abusivamente. Se tiene más bien que exhortar al Ministerio Público para que trabaje los embargos correspondientes, porque algunos corruptos están uno o dos años en la cárcel, salen e igual son millonarios y siguen gozando de una fortuna que no les corresponde. Entonces, en este informe que va a aprobar el Congreso debe establecerse claramente que hay que trabar embargos; si no, lamentablemente, se va a burlar de la justicia un grupo de ciudadanos que hicieron una universidad, pero que más parece una fábrica de cartones o títulos profesionales en perjuicio de los jóvenes estudiantes.

En quinto lugar, el patrimonio de esta universidad, según aparece en el cuadro de la página 139...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— ... es de 110 millones de nuevos soles al 2007. Pero estos señores se han llevado en carretilla durante nueve años aproximadamente 215 millones de nuevos soles. Consecuentemente, se han llevado un monto superior al patrimonio de la universidad. Yo intuyo, porque estos señores se opusieron a entregar documentación financiera y contable, que el patrimonio de la universidad es mucho mayor. No hemos hecho examen sobre las obras que han realizado, cuánto se han apoderado en la construcción de pabellones, en la compra de mobiliario, en todo lo demás. Solamente hemos visto el monto de los sueldos, cómo se han desviado los recursos a sueldos, pero de lo demás no hemos visto absolutamente nada. En consecuencia, habría que poner en el informe que el Ministerio Público haga un examen minucioso sobre el patrimonio y la situación financiera y contable de esta universidad, porque —repito— lo que se ha tratado en este informe es solamente sobre sueldos. Pero, ¿cuánto se ha desviado en obras, en mobiliario, si en sueldos han perjudicado tanto al país y a la educación? En este aspecto del patrimonio...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Esperemos que también se incluya una conclusión en

el informe para que el Ministerio Público pueda investigar la situación financiera y contable de las obras, cuánto se ha desviado; si no, eso va a quedar en el aire. Si no se investiga, va a consolidarse el abuso y el latrocinio que realizaron todo este tiempo.

Fíjese, Presidenta —con esto termino—, en el cuadro de la página 139 se dice que estos señores en el año 2007 iban a invertir 3 millones en pago de sueldos, pero terminaban pagando más de 23 millones. Es documento de la Sunat. ¿Cómo no se dio cuenta la Sunat? Nadie dice nada, esta entidad no revisa nada. ¿Cómo no se dio cuenta la Asamblea Nacional de Rectores? Tampoco se dio cuenta. Y aquí están los documentos. O sea, le sacan la vuelta con los documentos al mismo Estado estableciendo sumas muchísimo menores para el pago de sueldos y pagándose al final grandes cantidades de dinero.

Nosotros vamos a respaldar este informe, pero haciendo esas precisiones. Hay cabos sueltos que debemos concluirlos para que vaya un informe contundente y no se vuelva a cometer más un latrocinio en la educación en perjuicio de los jóvenes peruanos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Martín Belaunde.



El señor BELAUNDE MOREYRA (SN).— Señora Presidenta, simplemente quiero anunciar que, en mi calidad de profesor y docente desde hace alrededor de diez años de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, concretamente en la Facultad de Derecho, me abstendré de votar este informe.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Presidenta, quiero señalar una preocupación, en primer lugar, porque cuando esto se vio el 31 de octubre del 2013 como iniciativa para darle a la Comisión de Educación facultades de Comisión investigadora para este tema, yo señalé que el argumento del interés público respecto de ins-

tituciones privadas, tengan o no fines de lucro, podría ser utilizado para que el día de mañana el Congreso de la República asuma una serie de investigaciones.

Por ejemplo, ¿cuál es la diferencia con el lucro —y permíteme si hago una referencia, porque es el caso más conocido— que obtiene quien ha comprado un terreno sin que le cueste mucho y que ahora esté valorizado en centenares de miles de nuevos soles? Ese lucro, que de acuerdo con el *Diccionario* de la Real Academia Española, significa 'ganancia, provecho', ¿por qué no lo vamos a investigar también? Se investiga por lo que pueda implicar la inconducta, es cierto, pero como lucro en sí... Porque lo que nos están presentando, y fue el motivo de la sustentación de la moción en octubre del año pasado, es que se trataba de interés público pues había lucro y se estaban aprovechando de ese lucro aparentemente.

Me olvidaba de decir que yo —como señalé la vez pasada cuando discutíamos el proyecto del Ley Universitaria, para evitar que alguien pueda considerar que tengo algún interés— soy docente universitaria en una universidad privada, me he educado en una universidad privada, mi hija se educa en una universidad privada, soy descendiente de un prócer, un distinguido arequipeño que fue fundador y rector de la Universidad San Agustín de Arequipa, para que no consideren que pueda tener algún problema.

Conozco al secretario general de la universidad por una cuestión cultural, un evento de la marinera, al que también asiste de tanto en tanto el señor congresista presidente de la Comisión de Educación; lo conozco a ese nivel, tengo la amistad a ese nivel. No he recibido jamás ni un premio, ni una mención, ni nada, salvo alguna invitación, de repente, cuando estaba en el gobierno, para ser ponente de alguna —quiero recordar— charla sobre la Constitución. Pero, después de eso, no me une ninguna vinculación con la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Entonces, me pregunto y reflexiono si por el hecho de que alguien tenga una remuneración que, sí, me parece exorbitante, pero nos puede parecer exorbitante lo que se paga en un hospital o una clínica privada...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— ... nos puede parecer exorbitante lo que paga una

empresa que extrae hidrocarburos en la selva o nos puede parecer exorbitante lo que se paga a un ingeniero que trabaja y dirige una compañía minera, que es muy rentable, o lo que se le paga al gerente de un comercio.

Todos esos sueldos, así exorbitantes, ¿han sido probados? ¿Se ha presentado planillas? ¿Le han preguntado a la Sunat cuánto es lo que le carga a cada una de las personas? El Ministerio de Trabajo, la Sunafil y la Sunat deben decirnos y deben haberle podido decir a la Comisión de Educación si verdaderamente esas sumas que se señalan son las percibidas mensualmente. Porque también podemos pensar que si alguien analiza la remuneración de un congresista...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— ... multiplica por los cinco años de un congresista, puede resultarle escandaloso a alguien, si no hace la discriminación de que eso se refiere al quinquenio o eso se refiere al año. Entonces, hay que tener rigurosidad respecto a lo que puede ser una suma exorbitante para cualquiera.

En segundo lugar, hay una cuestión de principio. ¿Vamos nosotros a dolernos o a señalar movidos por que alguien tiene una remuneración que a nosotros nos parece exorbitante y que de repente nos gustaría tener...? ¿Alguien aceptaría que por la casa de recreo que tuviéramos en Chosica o en la playa, en nombre del interés público, porque hay gente que puede salvar su salud mirando el mar o mirando el verde, también tengamos que ser fiscalizados o entregar nuestra casa o ser investigados porque tenemos una casa que otros deberían estar aprovechando para curar su salud o curar...?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— ... si me permite, hay una cuestión de principios. ¿Vamos nosotros a intervenir, vamos a hacer las veces de la Sunat?

Yo me imagino la postura de la Sunat. La Sunat preferirá que a alguien le paguen 2 millones de nuevos soles mensuales, si es que se diera ese pago, porque de eso va a cobrar el 30%, 600 mil nuevos soles, en lugar de que se encubran gastos de otros modos.

De repente hay personas que ganan 15 mil nuevos soles, pero los ganan por todos lados y la Sunat ni siquiera percibe nada. Entonces, tengamos cuidado con eso. No sé si tengo ocasión de darle una interrupción al congresista Lescano, si usted lo permite, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Fíjese, congresista, aquí tengo el balance de la universidad para fin del año 2007. Se considera pagar, por remuneraciones, 3 millones 570 mil, pero se pagó realmente más de 23 millones, porque usted divide 215 millones entre nueve y sale más o menos esa cantidad.

Ellos hacían aparecer que estaban pagando 3 millones 500 mil, pero se pagaban 23 millones. Eso es una evidente irregularidad. En los documentos aparecen esas irregularidades. Ellos podían establecer montos razonables, que aquí están, pero le sacaban la vuelta a la Sunat, le sacaban la vuelta a todo el mundo y pagaban sumas de esta naturaleza.

Gracias, Martha, por la interrupción.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Está bien, pero entonces es la Sunat la que está acreditando que de los montos que se les pagan a las personas está cobrando, oportunamente o a destiempo; pero ya les cobrará con los intereses y las moras, si es que hay algún atraso.

A todo esto quiero añadir que existe una sentencia del Tercer Juzgado Constitucional de Lima. Ya se ha hecho referencia a esa sentencia y sabemos que recién se ha concedido la apelación que ha planteado el procurador. Pero en la sentencia de un amparo interpuesto por el señor Luis Claudio Cervantes respecto a la violación del derecho al debido proceso con ocasión de las investigaciones que hace precisamente la Comisión de Educación, Juventud y Deporte de este Congreso, el juez constitucional ha declarado nulo todo lo...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— ... ha declarado nulo todo lo actuado, reponiendo las cosas al estado anterior a la violación de los derechos constitucionales del demandante, que es el fin especial de los procesos de libertad, como el proceso de amparo. Y se exhorta a la Comisión de Educación a sujetar su actuar de acuerdo con la Constitución, el Reglamento del Congreso de la República y la jurisprudencia vinculante.

Entonces, como ya existe una decisión, como este asunto ya está en manos de la justicia, y aun cuando se hubiera planteado una apelación que recién se acaba de conceder a la Procuraduría Pública del Estado, al igual que hemos hecho en el caso de la investigación de la famosa megacomisión sobre el gobierno del presidente Alan García, nosotros podremos debatir, pero no podemos votar ni tomar una decisión sobre esto.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— ... un mandato judicial que involucra, que debe ser respetado aun cuando estuviera impugnado.

Pero quiero terminar señalando que hay que ser muy cuidadosos. Si la Sunat, si el Ministerio de Trabajo, si la Sunafil no tienen mayor objeción, ¿quiénes somos nosotros para hacer una objeción? ¿En nombre de qué? ¿De un interés público, que es una cuestión tan extensa que puede significar que el día de mañana los que tenemos casa de playa nos la pidan para que se alojen allí los señores que tienen que mirar el mar para curar su salud?

Eso ya lo hemos vivido, ya lo hemos pasado. Hubo una etapa en la que incluso nos incautaban nuestros ahorros, una etapa en que se *expropiaba* —entre comillas, porque ni se pagaba—...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— ... en nombre de un interés público o del bien común, como latamente se le quiera considerar.

Creo que, habiendo cosas mucho más importantes, y pudiendo nosotros pedir que los órganos que deben fiscalizar lo que sea que haya que fiscalizar a un ente privado lo hagan, estamos distraendo la atención porque quizá esto nos da alguna rentabilidad política. Pero el mensaje que se envía a los entes privados es bastante negativo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Vicente Zeballos.



El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Presidenta, quiero partir de un criterio que está generando cierto desconcierto entre nosotros mismos y que incluso lo ha tomado como argumento el juez, a quien ha hecho alusión Martha Chávez, para brindar amparo ante una acción que interpuso el rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Quiero citar textualmente un comentario que hace Enrique Bernales al artículo 97 de la Constitución, en que justamente se habla de cuál es la razón de ser de las Comisiones de investigación y, mejor aún, de cuál es el concepto de lo que se entiende por *interés público*. ¿Qué dice Bernales? Dice:

“Las Comisiones de investigación no deben restringirse a investigar solo al Poder Ejecutivo. [...] estas investigaciones pueden conducirse en otros ámbitos públicos e incluso en la actividad privada. Lo que importa —y aquí pongo énfasis— es que el hecho investigado sea de interés público.”

¿El caso de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega es de interés público? Por supuesto que sí. No es, por lo tanto, solo una forma de control político o fiscalización, sino más que eso; es un mecanismo que hace partícipe al Congreso de los grandes problemas nacionales que requieren un esclarecimiento a ese nivel.

Este Parlamento está imbuido de facultades constitucionales, cuales son fiscalizar y controlar políticamente, de modo que corresponde legítimamente responder al país qué está pasando con la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cómo actuó o por qué no actuó la Sunat, el Ministerio de Educación.

Justamente la Comisión de Educación —yo soy parte de ella y tengo que responder también por mi responsabilidad— actuó premunida de una facultad que le otorgó el Pleno. Mediante moción de orden del día se la facultó a investigar lo que viene aconteciendo en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

En segundo lugar, no confundamos. Por el artículo 88 del Reglamento del Congreso, nosotros trabajamos sobre presunciones, no sobre pruebas. La prueba tiene, en cierta forma, que recabarse en el escenario jurisdiccional: el Poder Judicial. Como ha explicado ampliamente el presidente de la Comisión, nosotros emitimos recomendaciones.

Se dice que nos hemos quedado bastante cortos en el Informe final, porque a determinados actores no los calificamos como autores sino como cómplices, pero, bueno, esta calificación, partiendo del tipo penal específico, corresponde al Ministerio Público y al Poder Judicial. Peor aún —y esto es lo peligroso—, si el Ministerio Público tiene a bien considerar nuestro informe, en buena hora; pero también tiene la discrecionalidad de archivarlo. Es decir, todo este esfuerzo investigador de nuestra Comisión podría irse al archivo. Es el Ministerio Público y, en su oportunidad, el Poder Judicial los que identifican el tipo penal y, más aún, califican el grado de responsabilidad que se pudiera o no tener.

Lo otro es que aquí hay cuestiones críticas que se han pasado por alto. Cuando se puso énfasis, lo que fue un objeto de la investigación, sobre las remuneraciones, ¿qué se nos contestó? La autonomía universitaria. Es decir, por la autonomía universitaria esta Comisión estaba excluida de investigar. El segundo argumento, en cierta forma persistente en la serie de declaraciones, fue la utilidad, cual si fuera específicamente una entidad privada...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Y lo otro en que también hay que poner bastante refuerzo, es el nepotismo. ¿Cómo es posible que, apenas llegado al cargo de rector de la universidad, el señor Cervantes ponga a su hijo como secretario en la Facultad de Estomatología, un cargo que está por debajo que el de decano, con un sueldo superior a este? ¿Y a su hija la pone de qué? A cargo de la Oficina de Defensoría del Estudiante y la hace que gane un sueldo como si fuera un decano.

¿Tenemos nosotros como miembros del Parlamento que estar ajenos de esta problemática o nuestra responsabilidad es identificar cuál es el problema y cuál es la solución?

También es cierto que, por otro lado, ha habido una grave ausencia del Estado. Lamento decirlo, y lo estamos viendo en el caso de Áncash, pero ha habido ausencia del Estado en la universidad también. Porque, si bien las universidades están exceptuadas por reinversión de utilizar los ingresos que tengan, ¿quién tiene que fiscalizar ello? Es la Sunat. Y la pregunta legítima sería: ¿Qué pasó con la Sunat? Más aún, copia de las declaraciones de impuesto a la renta tienen que ser

trasladadas al Ministerio de Educación. Tampoco actuó el Ministerio de Educación. ¿Qué pasó con el Ministerio de Educación?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS SALINAS (SN).— Fallaron los mecanismos de control.

Por ello, y más allá de las recomendaciones que ha expresado el presidente de la Comisión, debemos dar correctivos para que esto no vuelva a acontecer. Ya tenemos sobre la marcha una nueva Ley Universitaria. Hay que fortalecer los mecanismos de control. Las universidades no pueden confundir los conceptos de autonomía y de autarquía. Y cuando hablamos de autonomía, hablamos de autonomía en mérito al artículo 18 de la Constitución, por debajo de la Constitución y de la ley. Y, en ese escenario, es labor del Parlamento acudir a una fiscalización oportuna y debida.

Eso es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidenta, colegas congresistas, una vez más asistimos a un informe de investigación, elaborado en este caso por la Comisión de Educación, a quien se le dio facultades de fiscalización para investigar los actos que han ocurrido y vienen ocurriendo en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

La Comisión de Educación ha hecho un trabajo bastante serio, bastante responsable, objetivo e imparcial, que incluso debería ameritar que este informe sea aprobado por unanimidad. Más aún, salvando las distancias, lleva a una reflexión nacional, pues una vez más nos encontramos con aquellas barreras institucionales que no vienen del propio Congreso de la República, sino de otras instancias, de otros poderes del Estado, a los que nosotros debemos decirles: “¡Basta ya!”.

No puede ser posible que el Poder Judicial y el Ministerio Público, una vez más, pongan obstáculos a lo que significa la investigación de interés público, a lo que significa el clamor nacional.

Encontramos en el informe que aproximadamente siete jueces de manera reiterada denegaron

el pedido de allanamiento de los locales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Eso no podemos permitirlo. Si hay que enfrentar al Poder Judicial, hay que hacerlo; porque, si algo los congresistas tenemos que defender, es el fuero parlamentario. Ya no podemos someternos y dejarnos avasallar por aquellos que tienen serios cuestionamientos. En un Estado, para que haya competitividad, debe haber institucionalidad. Esa institucionalidad se basa fundamentalmente en el Estado de derecho, en el respeto irrestricto de lo que significa el interés público, lo que en este caso no está ocurriendo. Existe, en las doctrinas constitucionales, lo que se llama el *checks and balances*, que significa que todos los poderes pueden permanentemente vigilarse y chequear su actuación.

Resulta que, en lo personal, estoy ahora viviendo eso a través de otra Comisión investigadora. Un juez ha salido a amenazarnos que nos va a denunciar. ¿Eso puede ser posible? ¿Puede ser posible que un juez —disculpe que sea muy duro— de quinta categoría quiera someter al Congreso de la República, un juez que incluso ha sido nombrado Dios sabe cómo? No lo vamos aceptar.

Por lo tanto, una de las propuestas que deberíamos hacer esta tarde es que se forme una Comisión reorganizadora por ley. Y hay precedentes.

En principio, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega es una universidad sin fines de lucro. Si es sin fines de lucro significa que no se maneja con el concepto de utilidades, sino de excedentes. Pero cuando se maneja el concepto de excedentes ahí viene la criollada, y han ido prácticamente a someter el ingreso, fundamentalmente de los salarios, a través de otros canales.

Por lo tanto, si una de las conclusiones... Y le pido al señor presidente de la Comisión que se proponga un proyecto de ley para que por ley se forme una Comisión reorganizadora, de tal manera que no estemos exentos de lo que haga el Poder Judicial, de lo que haga el Ministerio Público.

Yo les pregunto colegas congresistas: ¿Si nosotros aprobamos este informe, cuando vaya al Ministerio Público, cuando vaya al Poder Judicial, creen ustedes que va a tener el efecto positivo? Yo le soy sincero, señora Presidenta. Dudo de que este informe, que ha sido trabajado de manera seria y responsable...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... tenga algún efecto positivo en el Ministerio Público y el Poder Judicial. ¿Sabe por qué? Porque muchos de los magistrados son profesores de esta universidad. Incluso la jueza Bless Cabrejos ha sido denunciada ante la OCMA. ¿Por qué? Porque ella fue profesora de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega o es profesora todavía, y sin embargo no tiene el más mínimo principio de inhibirse, por decoro, por haber conflicto de intereses. Ese es el Poder Judicial, ese es el Ministerio Público.

Yo invoco a la Representación Nacional que respetemos la institucionalidad, que hagamos respetar el Reglamento del Congreso, que hagamos respetar la Constitución, porque nos ha dado ese mandato imperativo la voz del pueblo. Nosotros somos la Representación Nacional y, por lo tanto, no podemos claudicar de nuestra función principal, que es el control político, la fiscalización.

Reitero mi propuesta de que se conforme una Comisión reorganizadora de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y que sea aprobada por ley. Es de justicia, señora Presidenta, escuchar al pueblo peruano.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Daniel Mora, presidente de la Comisión de Educación.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— Señora Presidenta, hemos escuchado las diversas intervenciones y advertimos que hay una confusión deliberada de algunos congresistas que no entienden lo que es de interés público, que no entienden o no quieren entender, por intereses particulares probablemente, que hay universidades asociativas privadas sin fines de lucro.

La Universidad Inca Garcilaso de la Vega no tiene dueño. ¿Va venir un señor rector a querer apoderarse de una universidad que no es suya? Y así hay otros casos en que se está tratando de apoderar de universidades.

Y debo mencionar que, en el caso chileno, no es que exista lucro en educación —se los digo a los que aman a los chilenos—; en Chile no existe lucro. Hubo el problema porque se detectó que una

universidad sin fines de lucro estaba lucrando, estaba creando inmobiliarias. Ese era el tema.

El interés público. Ha dicho bien claro el Tribunal Constitucional el 2007, y la nueva Ley Universitaria y la Unesco, que la educación superior es un servicio público esencial. ¿Y qué se está luchando en Chile? Que no sea una mercancía, un bien, como menciona una congresista, quien ha hablado, pues, de un bien, como una casa de playa, como una cosa. Son reverendas hipótesis que se sacan para desvirtuar lo evidente.

Debo mencionar que la Ley 26490, que sacó el gobierno de Fujimori, siendo presidente del Congreso el señor Jaime Yoshiyama, dice que todas las universidades públicas y privadas, cuando se detecten irregularidades académicas de manejo, etcétera, deben ser intervenidas. Lo dice Fujimori. Díganle al señor Fujimori que anule, pues, esto. Por favor. Entonces, se está tratando de confundir. Son universidades asociativas privadas sin fines de lucro.

Algunas hacen trampa. ¿Cómo hacen la trampa? Se crean como asociación para evadir los impuestos y nada más. ¿Por qué? Porque la Constitución... No le voy a dar interrupción. Estoy en mi intervención final. Estoy en mi intervención final.

Entonces, no es posible que se trate de confundir lo que es universidad asociativa privada sin fines de lucro, de la que el Estado deja de percibir cinco impuestos. ¿Para qué? Para que dé mejor calidad, no para llenar los bolsillos de nadie. Entonces, se la libera del impuesto selectivo al consumo, de aranceles de importación, del IGV, del predial y del impuesto a la renta.

Desgraciadamente, no podemos apoyar la moción que ha presentado el congresista Abugattás porque está en la Constitución que solamente por ley podría darse el impuesto a la renta.

Hay universidades privadas societarias que pagan impuesto a la renta, pero están exoneradas de los otros impuestos. Evidentemente, tendremos que caminar, como ha dicho también el congresista Lescano... A nosotros nos hubiera encantado eliminar el lucro en educación. Ese es el camino. Las mejores universidades del mundo son públicas o asociativas sin fines de lucro, como Harvard Oxford, etcétera. Entonces, son las públicas las mejores y el Estado debe hacer todo lo posible en invertir para tener una educación de calidad.

El Tribunal Constitucional ya ha dado su opinión en este sentido.

Las universidades asociativas privadas sin fines de lucro no generan utilidades. Así que no podemos decir: "El rector puede ganar lo que le da la gana". No es cierto. Se está llevando el impuesto de todos los peruanos, y ese es el problema. Acá no hay que es mi amigo, no. Acá es la ley, y la ley le da exoneraciones para que dé calidad educativa. Si no da calidad educativa y se mete esa plata a los bolsillos, está cometiendo un delito y debe ser sancionado.

Tenemos también la autonomía. No hay autonomía. La autonomía termina donde comienza la Constitución y la ley. Por si acaso, la Sunat, en su TUO, dice claramente que las universidades asociativas privadas sin fines de lucro deben remitir anualmente a la Sunat su plan de activación o de mejoramiento de la calidad universitaria y decir en dónde van a usar sus excedentes. Lo dice la ley. ¿Ha controlado eso la Sunat? No sabemos. Creo que nunca lo ha hecho. Por eso se crea la Superintendencia.

Finalmente, estamos tomando del señor Yonhy Lescano la sugerencia en el sentido de colocar en las recomendaciones que el procurador del Congreso solicite la nulidad de los actos ilícitos del rector de la universidad y la devolución de dinero. Igualmente, que se exhorte al Fiscal de la Nación para que solicite el embargo de los bienes de los responsables y que el Ministerio Público haga un examen del patrimonio, investigue la situación financiera y contable de la universidad ante la negativa de esta de remitir la información. Porque no puede ser que una universidad se niegue a decir cuántos alumnos tiene. Uno dice que 30 mil, otro dice que 40 mil, el rector dice que 50 mil. ¿A quién le creemos? ¿Por qué no quieren decir cuántos alumnos tiene? Porque hay alumnos fantasmas probablemente, porque están lavando activos probablemente, y así están burlándose del estudiante porque la plata de los estudiantes y de los padres de familia se la están metiendo al bolsillo. Ese es el tema, y en nada mejora la calidad educativa.

Por eso, señora Presidenta, con esas recomendaciones que vamos a incluir, solicito se ponga a votación el informe que he presentado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar el Informe final de la Comisión de Educación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se solicita al congresista Mora que alcance el texto respectivo para que se dé lectura a las últimas modificaciones.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— En el caso de los siete informes sobre la investigación del gobierno del presidente García, que el Poder Judicial observó, nosotros señalamos que en la medida que había un mandato judicial se podía debatirlos pero no tomar una decisión.

En las conclusiones de este informe se aprecia que hay hasta dos procesos por supuesto fraude en la administración de persona jurídica. Se encuentran —entiendo— en el 29 Juzgado Penal.

Entonces, si un tema ya está judicializado, de acuerdo con la norma constitucional, nadie puede interferir —y déjeme leer aquí—...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— ... respecto a que la facultad de investigación del Congreso de la República no puede de modo alguno interferir en las investigaciones y en los procesos que lleva adelante el Poder Judicial. Si como nos dice la propia Comisión, está esto ya judicializado, ¿qué sentido tiene que se haga mención de enviar los antecedentes o qué sé yo al Fiscal de la Nación? ¿Qué, se va a hacer un doble proceso sobre el mismo tema? Creo, teniendo en cuenta el mandato del juzgado de amparo que ha declarado nulo todo lo actuado, que este Congreso está generando una situación bastante extraña con relación al funcionamiento de otros poderes del Estado.

Por lo tanto, pido, señora Presidenta, que se postergue la votación de este informe, hasta que por lo menos se dilucide...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Chávez.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— ... que tiene planteado el señor Cervantes Liñán, que ha obtenido una decisión favorable en primera instancia y se encuentra recién en apelación.

Planteo esto como una cuestión de orden, en la medida que el Reglamento del Congreso tiene que

estar en consonancia y respetar las disposiciones de la Constitución, la cual señala que no cabe que otras autoridades se aboquen a temas que ya son materia de abocamiento por parte del Poder Judicial.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— De acuerdo con la solicitud de la congresista Martha Chávez, se va a dar lectura a la parte pertinente del Reglamento.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República.

El procedimiento de investigación

Artículo 88.

[...]

f) La intervención del Ministerio Público o el inicio de una acción judicial en los asuntos de interés público sometidos a investigación por el Congreso, no interrumpen el trabajo de las Comisiones de Investigación. El mandato de estas prosigue hasta la extinción de los plazos prefijados por el Pleno y la entrega del informe respectivo.

[...].”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continuamos conforme al Reglamento.

Se va a dar lectura a las últimas modificaciones alcanzadas por el presidente de la Comisión de Educación.

El RELATOR da lectura:

“Inclusión de recomendaciones:

17. Procurador del Congreso solicite la nulidad de los actos ilícitos del Rector de la UIGV y su devolución del dinero.

18. Que se exhorte al Fiscal de la Nación para que soliciten embargo de los bienes de los responsables.

19. Ministerio Público haga un examen del patrimonio e investigue la situación financiera y contable de la UIGV.

DANIEL MORA ZEVALLOS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 65 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se pronuncian a favor del Informe final de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte 42 señores congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas León Rivera, Llatas Altamirano y Rivas Teixeira.

“Votación del informe final de la Comisión de Educación con facultades de Comisión investigadora sobre los exorbitantes sueldos en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Coari Mamani, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Lay Sun, Lescano Ancieta, Mavila León, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reggiardo Barreto, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Simon Munaro, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Yrupailla Montes y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acuña Peralta y Gastañadui Ramírez.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar lectura a la parte pertinente del Reglamento.

El RELATOR da lectura:

“Reglamento del Congreso de la República

Rectificación de las votaciones, reconsideración y quórum

Artículo 58.

[...]

Cuando el resultado de alguna votación sea inferior al quórum establecido, el Presidente queda autorizado para volver a someter el tema a votación el mismo día, sin necesidad de que sea tramitado con una reconsideración y continuándose la sesión con el debate de otros asuntos.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, el resultado de la votación ha sido menor que el quórum requerido, que es de 60 congresistas. La Presidencia queda autorizada para volver a someter a votación el Informe final.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (13 horas 59 minutos)

Presentes: Los congresistas Solórzano Flores, Julca Jara, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Angulo Álvarez, Apaza Condori, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Benítez Rivas, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chávez Cossío, Coari Mamani, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Grandez Saldaña, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, Lescano Ancieta, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Molina Martínez, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Núñez de Acuña, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reggiardo Barreto, Reynaga Soto, Rimarachín Cabrera, Romero Rodríguez, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Schaefer Cuculiza, Simon Munaro, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos, Yrupailla Montes y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Chacón De Vettori, Jara Velásquez (presidenta del Consejo de Ministros), Kobashigawa Kobashigawa, Omonite Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo), Rosas Huaranga, Tejada Galindo y Zerillo Bazalar.

En función de representación: Los congresistas Lewis Del Alcázar, Sarmiento Betancourt, Tait Villacorta y Tubino Arias Schreiber.

Ausentes: Los congresistas Capuñay Quispe, Abugattás Majluf, Acha Romaní, Acuña Núñez, Anicama Ñañez, Apaza Ordóñez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Castagnino Lema, Chehade Moya, Chihuán Ramos, Coa Aguilar, Condori Cusi, Condori Jahuira, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Falconí Picardo, García Belaunde, Gutiérrez Córdor, Iberico Núñez, León Rivera, León Romero, Llatas Altamirano, Luna Gálvez, Melgar Valdez, Mulder Bedoya, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Spadaro Philipps, Teves Quispe, Vacchelli Corbetto, Velásquez Quesquén, Wong Pujada y Zamudio Briceño.

Suspendidos: Los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se suspende la sesión hasta las 3 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 3 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 3 minutos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se reanuda la sesión.

Son aprobadas mociones de saludo al pueblo chino; a la promoción “San Francisco Javier” de la Institución Educativa Privada San José, de la ciudad de Arequipa; al diario *Panorama Cajamarquino*; a la Universidad Nacional de Trujillo; al distrito de Canchayllo, provincia de Jauja, departamento de Junín; a todas las personas con discapacidad; al distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima; a los notarios públicos del Perú; a todos los médicos del Perú; a la provincia de Bolognesi, departamento de Áncash; a la Marina de Guerra del Perú; a los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto; al distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao; a la población del distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash; al distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima; al Colegio

Mayor Secundario Presidente del Perú; a todos los miembros de la Compañía de Bomberos de Jesús María 202 “Brigadier General CBP Waldo Hernán Olivos Villarreal”; a la población del distrito de Casca, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash; al Colegio de Enfermeros del Perú; al distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima; a la población del distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash; al distrito de Marco, provincia de Jauja, departamento de Junín; al distrito de Rahuapampa, provincia de Huari, departamento de Áncash; a la Institución Educativa Miguel Grau Seminario, del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; al distrito de Cajamarquilla, provincia de Ocos, departamento de Áncash; al distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima; al distrito de Quinua, provincia de Huancabamba, departamento de Ayacucho; a los habitantes de la zona apurimeña; al distrito de Taraco, provincia de Huancané, departamento de Puno; a la Institución Educativa Ricardo Palma, de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad; al distrito de José Domingo Choquehuanca, provincia de Azángaro, departamento de Puno; al distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash; al distrito de Puyca, provincia de La Unión, departamento de Arequipa; a las obstetras del Perú; al Señor Cautivo de Ayabaca, santo patrono de la provincia del mismo nombre, departamento de Piura; a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú y a los miembros del Consejo Directivo Nacional; a la provincia de Yungay, departamento de Áncash; a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca; al distrito de Antauta, provincia de Melgar, departamento de Puno; al pueblo de Chupuro, provincia de Huancayo, departamento de Junín; al distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca; al distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Áncash; al distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Áncash; al distrito de San Pedro de Saño, provincia de Huancayo, departamento de Junín; al distrito de Colcabamba, provincia de Huaraz, departamento de Áncash; al pueblo de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, departamento de Junín; a la población del distrito de Chaccho, pro-

vincia de Antonio de Raymondi, departamento de Áncash; al distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash; a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Ucayali, departamento de Loreto; al distrito de San Cristóbal de Rajan, provincia de Ocros, departamento de Áncash; al distrito de Huanachay, provincia de Huaraz, departamento de Áncash; al distrito de Ollerós, provincia de Huaraz, departamento de Áncash; a las mujeres que viven en las zonas rurales de la costa, sierra y selva del Perú; al distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raymondi, departamento de Áncash; al distrito de Pampas Chico, provincia de Recuay, departamento de Áncash; y a la provincia de Chota, departamento de Cajamarca

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar lectura a unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Saavedra Vela, saludando y felicitando al pueblo chino con ocasión de celebrarse el centésimo tercer aniversario del Día Nacional del “Doble Diez”.

Del congresista Lewis Del Alcázar, expresando un sincero y afectuoso saludo a la promoción “San Francisco Javier” de la Institución Educativa Privada San José, de la ciudad de Arequipa, con motivo de conmemorarse el cuadragésimo quinto aniversario de su fundación.

Del congresista Guevara Amasifuen, expresando el merecido saludo al diario *Panorama Cajamarquino* con motivo de celebrarse el 5 de octubre el vigésimo aniversario de su fundación.

Del congresista Salazar Miranda, saludando a la Universidad Nacional de Trujillo con motivo de celebrar el 12 de octubre el centésimo octogésimo tercer aniversario de su fundación.

De la congresista Oseda Soto, expresando el más ferviente y efusivo saludo al distrito de Canchayllo, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de conmemorar el 15 de octubre el sexagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, expresando un cordial saludo y reconocimiento a todas las personas

con discapacidad con motivo de celebrarse el 16 de octubre el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.

De la congresista Alcorta Suero, saludando y felicitando al distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 13 de octubre el centésimo vigésimo aniversario de su creación política.

De la congresista Pérez Tello de Rodríguez, expresando un cálido saludo a los notarios públicos del Perú con motivo de conmemorarse el 2 de octubre el Día del Notariado Peruano.

Del congresista Monterola Abregú, expresando el más cálido saludo al doctor César Alfredo Palomino Colina, decano del Colegio Médico del Perú y, por su intermedio, a todos los médicos del Perú y al Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú, con motivo de conmemorarse el 5 de octubre el Día de la Medicina Peruana.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento a la provincia de Bolognesi, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 22 de octubre el centésimo décimo primer aniversario de su creación política.

De la congresista Ana María Solórzano Flores, Presidenta del Congreso de la República, expresando su especial saludo y reconocimiento a la Marina de Guerra del Perú con motivo de celebrar el centésimo nonagésimo tercer aniversario de su creación institucional, y conmemorar el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso Combate de Angamos.

Del congresista Lewis Del Alcázar, expresando un cordial saludo a los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto, con motivo de celebrar el 13 de octubre el centésimo décimo cuarto aniversario de su creación política.

De la congresista Alcorta Suero, saludando y felicitando al distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao, con motivo de celebrar el 22 de octubre el cuadragésimo aniversario de su creación.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Yaután, provincia de Casma, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 31 de octubre el centésimo cuadragésimo cuarto aniversario de su creación política.

De la congresista Alcorta Suero, saludando y felicitando al distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 25 de octubre el vigésimo quinto aniversario de su creación.

De la congresista León Romero, saludando al Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú con motivo de celebrarse el quinto aniversario de creación.

De los congresistas Zerillo Bazalar, Carrillo Caverro, Tubino Arias Schreiber, Cuculiza Torre, Gastañadui Ramírez, Salgado Rubianes, Alcorta Suero y Mora Zevallos, expresando su más cordial saludo y felicitación a todos los miembros de la Compañía de Bomberos de Jesús María 202 "Brigadier General CBP Waldo Hernán Olivos Villarreal", con motivo de celebrar el 16 de octubre su primer aniversario de creación.

De la congresista Salgado Rubianes, expresando su saludo y reconocimiento a todas las personas con capacidades diferentes, quienes vienen luchando constantemente por sus derechos, con motivo de conmemorarse el 16 de octubre el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Casca, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 11 de octubre el septuagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Yrupailla Montes, expresando su más cordial, ferviente y efusivo saludo al Colegio de Enfermeros del Perú con motivo de conmemorar el 17 de octubre un aniversario más de su creación.

De la congresista Alcorta Suero, saludando y felicitando al distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 26 de octubre el centésimo cuatragésimo aniversario de su creación.

Del congresista Julca Jara, expresando su más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Huacachi, provincia de Huari, departamento de Áncash, con motivo de conmemorar el 14 de octubre el centésimo décimo tercer aniversario de su creación política.

Del congresista Hurtado Zamudio, expresando su más sincera felicitación al distrito de Marco, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de octubre el centésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, expresando su más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Rahuapampa, provincia de Huari, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 11 de octubre el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Rodríguez Zavaleta, expresando el saludo de parte de la representación Nacional a la Institución Educativa Miguel Grau Seminario, del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrar el 8 de octubre el quincuagésimo tercer aniversario de su creación institucional.

Del congresista Julca Jara, expresando su más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Cajamarquilla, provincia de Ocros, departamento de Áncash, con motivo de conmemorar el próximo 23 de octubre el centésimo séptimo aniversario de su creación política.

De la congresista Alcorta Suero, saludando y felicitando al distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 29 de octubre el centésimo cuatragésimo aniversario de su creación.

Del congresista Julca Jara, expresando un cordial saludo y reconocimiento a todos los integrantes de la Marina de Guerra del Perú con motivo de celebrarse el 8 de octubre el centésimo nonagésimo tercer aniversario de la creación de la Marina de Guerra del Perú y el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso Combate Naval de Angamos.

Del congresista Acha Romaní, saludando y felicitando al distrito de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrar el 7 de octubre el centésimo séptimo aniversario de su creación política.

Del congresista Chehade Moya, expresando nuestro más cordial saludo a los habitantes de la zona apurimeña con motivo de la propuesta, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, referida a la creación del distrito de José María Arguedas, con su capital Huancabamba.

Del congresista Apaza Condori, expresando un emotivo saludo al distrito de Taraco, provincia de Huancané, departamento de Puno, con ocasión de celebrar el 10 de octubre el centésimo sexagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Acuña Núñez, saludando a la Institución Educativa Ricardo Palma, de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de conmemorarse el 6 de octubre el quincuagésimo aniversario de vida institucional.

Del congresista Acuña Núñez, expresando su más ferviente y respetuoso saludo a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y al equipo de trabajo organizador con motivo de celebrarse el 24 de octubre el XXV Festival Regional Escolar de Marinera.

Del congresista Apaza Condori, expresando un emotivo saludo al distrito de José Domingo Choquehuanca, provincia Azángaro, departamento de Puno, con ocasión de celebrar el 11 de octubre el sexagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzurriaga, departamento de Áncash, con motivo de conmemorar el 28 de octubre el centésimo vigésimo quinto aniversario de su creación política.

Del congresista Rodríguez Zavaleta, expresando su más ferviente saludo y felicitación a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y al equipo de trabajo organizador, al celebrarse el 24 de octubre el XXV Festival Regional Escolar de Marinera.

Del congresista Apaza Ordóñez, expresando un cordial saludo al distrito de Puyca, provincia de La Unión, departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 13 de octubre el centésimo vigésimo tercer aniversario de su creación política.

De la congresista Oseda Soto, expresando su más cálido saludo a las obstetras del Perú con motivo de celebrarse el 10 de octubre el Día Nacional del Obstetra y el centésimo octogésimo octavo aniversario de su fundación.

Del congresista Gastañadui Ramírez, rindiendo homenaje al Señor Cautivo de Ayabaca, santo patrono de la provincia del mismo nombre, departamento de Piura, con motivo de celebrarse el 13 de octubre las festividades religiosas en su honor.

De la congresista Salgado Rubianes, expresando su saludo a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú y, por su intermedio, a los miembros del Consejo Directivo Nacional, al conmemorar el próximo 17 de octubre el trigésimo sexto aniversario de su fundación.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento a la provincia de Yungay, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 28 de octubre el centésimo décimo aniversario de su creación política.

Del congresista Tapia Bernal, expresando su más cordial saludo y felicitación a todas las enfermeras y enfermeros del Perú con motivo de celebrarse el 17 de octubre el aniversario del Colegio de Enfermeros del Perú.

Del congresista Tapia Bernal, expresando el más ferviente y efusivo saludo a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 22 de octubre el centésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Apaza Condori, expresando un emotivo saludo al distrito de Antauta, provincia de Melgar, departamento de Puno, con ocasión de celebrar el 14 de octubre el centésimo décimo tercer aniversario de su creación política.

Del congresista Hurtado Zamudio, expresando su más sincera felicitación al pueblo de Chupuro, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 25 de octubre el quincuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Tapia Bernal, expresando el más ferviente y efusivo saludo al distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorar el 28 de octubre el ducentésimo trigésimo aniversario de su fundación.

Del congresista Hurtado Zamudio, expresando su más sincera felicitación al distrito de Canchayllo, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 15 de octubre el sexagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 15 de octubre el septuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Del congresista Guevara Amasifuen, expresando el merecido saludo a los notarios peruanos con ocasión de conmemorarse el 2 de octubre el Día del Notariado Peruano.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de

Áncash, con motivo de celebrar el 13 de octubre el centésimo vigésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Hurtado Zamudio, expresando su más sincera felicitación al distrito de San Pedro de Saño, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 15 de octubre el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Colcabamba, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 31 de octubre el septuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Del congresista Hurtado Zamudio, expresar su más sincera felicitación al pueblo de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de octubre el octogésimo primer aniversario de su creación política.

De la congresista Salgado Rubianes, expresando su saludo y reconocimiento a los destacados profesionales de la marina peruana con motivo de conmemorarse el 8 de octubre el centésimo nonagésimo tercer aniversario de la creación de la gloriosa Marina de Guerra del Perú y el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso Combate Naval de Angamos.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Chaccho, provincia de Antonio de Raymondi, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 26 de octubre el quincuagésimo aniversario de su creación política.

De los congresistas Zerillo Bazalar, Gastañadui Ramírez, Carrillo Caveró, Tubino Arias Schreiber, Cuculiza Torre, Salgado Rubianes, Alcorta Suero y Mora Zevallos, expresando su saludo a la Marina de Guerra del Perú con ocasión de celebrarse el 8 de octubre el centésimo nonagésimo tercer aniversario de esta institución de las Fuerzas Armadas y el centésimo trigésimo quinto aniversario del Combate Naval de Angamos y la inmolación del almirante Miguel Grau Seminario, el peruano del milenio.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 15 de octubre el quincuagésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Lewis Del Alcázar, expresando su cordial saludo a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Ucayali, departamento de Loreto, con motivo de celebrarse el centésimo décimo cuarto aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento a la provincia de Antonio Raymondi, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 26 de octubre el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Lewis Del Alcázar, expresando su reconocimiento a la Marina de Guerra del Perú con motivo de celebrarse el centésimo nonagésimo tercer aniversario de su creación institucional y el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso Combate de Angamos.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de San Cristóbal de Rajan, provincia de Ocros, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 15 de octubre el sexagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Lewis Del Alcázar, expresando un sincero y afectuoso saludo a todos los médicos peruanos con motivo de conmemorarse el 5 de octubre el Día de la Medicina Peruana.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Huanchay, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 16 de octubre el octogésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Lewis Del Alcázar, expresando un cordial y afectuoso saludo a todas las personas con discapacidad del país con motivo de conmemorarse el 16 de octubre el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 16 de octubre el septuagésimo primer aniversario de su creación política.

Del congresista Lewis Del Alcázar, expresando un sincero y afectuoso saludo a las mujeres que viven en las zonas rurales de la costa, sierra y selva del Perú.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de

Mirgas, provincia de Antonio Raymondi, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 26 de octubre el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Julca Jara, expresando el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Pampas Chico, provincia de Recuay, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 30 de octubre el septuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Del congresista Tapia Bernal, expresando su saludo y felicitación a la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorar el 1 de noviembre el cuadringentésimo sexagésimo segundo aniversario de su fundación.

Del congresista Julca Jara, expresando un cordial saludo y reconocimiento a todos los integrantes de la Marina de Guerra del Perú con motivo de celebrarse el 8 de octubre el centésimo nonagésimo tercer aniversario de la creación de la Marina de Guerra del Perú y el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso Combate Naval de Angamos.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a consultar sobre las mociones a que se ha dado lectura.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, son aprobadas las mociones de saludo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al pueblo Chino, con ocasión de conmemorarse el centésimo tercer aniversario del Día Nacional del ‘Doble Diez’.

Segundo.— Transcribir la presente moción al Excelentísimo señor Jaime Chin-Mu Wu, representante de la Oficina Económica y Cultural de Taipéi en el Perú.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un sincero y afectuoso saludo a la promoción ‘San Francisco Javier’ de la Institución Educativa Privada San José, de la ciudad de Arequipa, con motivo de conmemorarse el cuadragésimo quinto aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al padre Carlos Rodríguez Arana, rector de la Institución Educativa Privada San José y al señor Juan Antonio Córdova Bolaños, presidente de la Asociación de Exalumnos del Colegio San José; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los exalumnos de la referida asociación.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el merecido saludo al diario Panorama Cajamarquino con motivo de celebrarse el 5 de octubre de 2014 el vigésimo aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores Armando Loli Salomón, director fundador y Jaime Abanto Padilla, actual director del diario Panorama Cajamarquino; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los trabajadores de este prestigioso medio de comunicación.

Lima, 7 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la Universidad Nacional de Trujillo con motivo de celebrarse el 12 de octubre de 2014 el centésimo octogésimo tercer aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Orlando Velásquez Benítez, rector de la Universidad Nacional de Trujillo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los catedráticos, alumnos, personal administrativo y operativo de la referida universidad quienes contribuyen en esta sobresaliente tarea.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más ferviente y efusivo saludo al distrito de Canchayllo, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de conmemorarse el 15 de octubre de 2014 el sexagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Pablo Pedro Arias Atanacio, alcalde de la Municipalidad Distrital de Canchayllo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población del referido distrito.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar un cordial saludo y reconocimiento a todas las personas con discapacidad, quienes tienen una voluntad implacable de carácter admirable y de energía inagotable en el Perú, con motivo de celebrar el 16 de octubre de 2014 el ‘Día Nacional de la Persona con Discapacidad’.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fernando Bolaños Galdós, presidente encargado del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (Conadis), solicitando haga extensivo el saludo a todos los miembros que lo constituyen, a las instituciones que velan por las personas con discapacidad y a todas las personas con discapacidad, quienes no tienen limitaciones.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Lurigancho-Chosica, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 13 de octubre de 2014 el centésimo vigésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Luis Fernando Bueno Quino, alcalde de la Municipalidad Distrital de Lurigancho-Chosica; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los trabajadores de la comuna y a todos sus vecinos.

Lima, 18 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar un cálido saludo a los Notarios Públicos del Perú, con motivo de conmemorarse el 2 de octubre de 2014 el ‘Día del Notario Peruano’, destacando su importante contribución al sostenimiento de la seguridad jurídica y la paz social en nuestro país.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Carlos Enrique Becerra Palomino, presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, deseándole los mayores éxitos institucionales a los años venideros.

Lima, 2 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más cálido saludo al doctor César Alfredo Palomino Colina, decano del Colegio Médico del Perú; y, por su intermedio, a todos los médicos del Perú y a su Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú, con motivo de conmemorarse el 5 de octubre de 2014 el ‘Día de la Medicina Peruana’.

Segundo.— Transcribir la presente moción al doctor Jorge Luis Chumbes Pérez, decano del Consejo Regional XXIV Huancavelica, y a su junta directiva.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cordial saludo y reconocimiento a la provincia de Bolognesi, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 22 de octubre de 2014 el centésimo décimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Rivera Alzamora, alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y población de la respectiva provincia.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su especial saludo y reconocimiento a la Marina de Guerra del Perú, con motivo de celebrar el centésimo nonagésimo tercer aniversario de su creación institucional y conmemora el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso Combate de Angamos.

Segundo.— Transcribir la presente moción a los señores almirante Carlos Roberto Tejada Mera, comandante general de la Marina de Guerra del Perú; y Pedro Cateriano Bellido, ministro de Defensa; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos y cada uno de los integrantes de esta gloriosa institución armada.

Lima, 2 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar un cordial saludo a los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto, con motivo de celebrarse el 13 de octubre de 2014 el centésimo décimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Allan Raniero Ruiz Vega, alcalde de la Municipalidad Distrital de Contamana; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores, funcionarios de la municipalidad distrital y a toda la población contamanina.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de La Perla, Provincia Constitucional del Callao, con motivo de celebrar el 22 de octubre de 2014 el cuadragésimo aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Julio Oblitas Fernández, alcalde de la Municipalidad Distrital de La Perla; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los trabajadores de la Municipalidad y a todos los vecinos del distrito.

Lima, 18 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Yaután, con motivo de celebrar el 31 de octubre de 2014 el centésimo cuadragésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Nicolás García Bobadilla, alcalde de la Municipalidad Distrital de Yaután; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 25 de octubre de 2014 el vigésimo quinto aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Leonor Chumbimune Cajahuaringa, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los trabajadores de la municipalidad y a todos los vecinos del referido distrito.

Lima, 18 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar al Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, creado mediante Resolución Suprema 034-2009-ED de fecha 9 de setiembre de 2009, con motivo de celebrarse su quinto aniversario de creación, reconociéndose su importante labor y aporte a la educación en nuestro país.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Aurora Amparo Muguruza Minaya, directora general del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos sus alumnos, plana docente y administrativa, así como a todo el personal que forman parte de dicha institución educativa.

Lima, 1 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y felicitación a todos los miembros de la Compañía de Bomberos de Jesús María N.º 202 ‘Brigadier General CBP Waldo Hernán Olivos Villarreal’, con motivo de celebrar el 16 de octubre de 2014 su primer aniversario de creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor brigadier CBP Enzo Vattuone Nalvarte, jefe de la Compañía de Bomberos de Jesús María N.º 202 ‘Brigadier General CBP Waldo Hernán Olivos Villarreal’; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los miembros.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a todas las personas con capacidades diferentes, quienes vienen luchando constantemente por sus derechos, con motivo de conmemorarse el 16 de octubre de 2014 el ‘Día Nacional de la Persona con Discapacidad’.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fernando Bolaños Galdós, presidente encargado del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Casca, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 11 de octubre de 2014 el septuagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Máximo Lavado Acero, alcalde de la Municipalidad Distrital de Casca; y por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cordial, ferviente y efusivo saludo al Colegio de Enfermeros del Perú, con motivo de conmemorar el 17 de octubre de 2014 un aniversario más de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, a todos los miembros del consejo directivo, manifestando su compromiso con dicha institución para que cumpla con su misión de velar por el ejercicio profesional, ético y deontológico, cautelando la salud de la persona, familia y comunidad.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 26 de octubre de 2014 el centésimo cuadragésimo aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Jéssica Vargas Gómez, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Barranco; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los trabajadores de la municipalidad y a todos los vecinos barranquinos.

Lima, 18 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Huacachi, con motivo de conmemorarse el 14 de octubre de 2014 el centésimo décimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Samuel Soto Bravo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huacachi; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y población del respectivo distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al distrito de Marco, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de

octubre de 2014 el centésimo séptimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Milton Dionisio Briceño Camarena, alcalde de la Municipalidad Distrital de Marco; haciendo extensivo el reconocimiento a sus autoridades y población en general.

Lima, 30 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Rahuapampa, provincia de Huari, departamento de Ancash, con motivo de celebrar el 11 de octubre de 2014 el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Gregorio Paredes Vilca, alcalde de la Municipalidad Distrital de Rahuapampa; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el saludo de parte de la Representación Nacional a la Institución Educativa ‘Miguel Grau Seminario’, del distrito de La Esperanza, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de celebrarse el 8 de octubre de 2014, el quincuagésimo tercer aniversario de su creación institucional, puesta al servicio de la labor educativa de la población estudiantil del distrito de La Esperanza.

Segundo.— Felicitar a los señores Víctor Andrés Sánchez Cuebas y Richard Mostacero Vargas, con ocasión de cumplir 21 y 19 años de labores como profesores de la Institución Educativa ‘Miguel Grau Seminario’ del distrito de La Esperanza, respectivamente.

Tercero.— Felicitar a la señora Elizabeth García Monja, directora de la Institución Educativa ‘Miguel Grau Seminario’ del distrito de La Esperanza, por su destacada y abnegada labor, y por su intermedio, hacerla extensiva dichas felicitaciones a toda la plana docente, funcionarios y servidores públicos de la institución educativa, y de

manera muy especial a su población estudiantil al celebrarse un aniversario más de su creación.

Lima, 8 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Cajamarquilla, provincia de Ocos, departamento de Ancash, con motivo de conmemorarse el 23 de octubre de 2014 el centésimo séptimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Ediles Huamán Pajuelo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajamarquilla; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y a la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Ancón, provincia y departamento de Lima, con motivo de celebrar el 29 de octubre de 2014 el centésimo cuadragésimo aniversario de su creación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Pedro John Barrera Bernui, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los trabajadores de la municipalidad y a todos los vecinos del referido distrito.

Lima, 18 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un cordial saludo y reconocimiento a todos los integrantes de la Marina de Guerra del Perú, quienes contribuyen a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República del Perú, con motivo de celebrarse el 8 de octubre de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de la creación de la Marina de Guerra del Perú y el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso Combate Naval de Angamos.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor almirante Carlos Roberto Tejeda Mera, co-

mandante general de la Marina de Guerra del Perú, solicitándole haga extensivo el saludo a todos sus miembros y a la población en general.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al distrito de Quinua, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con motivo de celebrarse el 7 de octubre de 2014 el centésimo séptimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Pedro Bellido Rojas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinua; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los regidores en pleno, así como a todos los pobladores de su comuna, deseándoles los mejores éxitos en la ardua tarea que vienen emprendiendo a favor del progreso y desarrollo del distrito.

Lima, 7 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo a los habitantes de la zona apurimeña con motivo de la propuesta considerada por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado quienes por unanimidad proponen la creación del distrito de José María Arguedas, con su capital Huancabamba, solicita a la Mesa Directiva poner a debate en el Pleno del Congreso de la República, con la finalidad de fortalecer su presencia, garantizar la paz e impulsar decididamente el desarrollo y el reconocimiento y compromiso para bienestar de sus habitantes.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Efraín Ambia Vivanco, alcalde de la Municipalidad Distrital de Apurímac; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y población del referido distrito.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un emotivo saludo al distrito de Taraco, provincia de Huancané, departamento de Puno, con ocasión de celebrar el 10 de octubre de 2014 el centésimo sexagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Ángel Deza Mamani, alcalde de la Municipalidad Distrital de Taraco; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y ciudadanos del referido distrito, como muestra de reconocimiento de este poder del Estado y deseándole que continúe por el progreso y desarrollo del distrito, comprometiendo a toda la ciudadanía a sumar esfuerzos para cristalizar sus metas.

Lima, 1 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la Institución Educativa N.º 80010 Ricardo Palma, de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con motivo de conmemorarse el 6 de octubre de 2014 el quincuagésimo aniversario de vida institucional.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Benjamín Murga Quispe, director de la Institución Educativa N.º 80010 Ricardo Palma; y, por su intermedio, hacerla extensiva al personal docente, administrativo, a los alumnos y a los egresados de esta importante institución educativa.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y respetuoso saludo a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y al equipo de trabajo organizador, con motivo de celebrarse el 24 de octubre de 2014 el XXV Festival Regional Escolar de Marinera.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Willard Augusto Loyola Quiroz gerente regional de Educación de La Libertad, a las señoras Nora Virginia Benott Romero, Carmela Tamayo Loyaga y Aurea de la Jara Sousa representantes del equipo de trabajo organizador de este evento.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar un emotivo saludo al distrito de José Domingo Choquehuanca, provincia de Azángaro, departamento de Puno, con ocasión de celebrarse el 11 de octubre de 2014 el sexagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Encarnación Silvestre Pacha Chino, alcalde de la Municipalidad Distrital de José Domingo Choquehuanca; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y ciudadanos del referido distrito, como muestra de reconocimiento de este poder del Estado y deseándole que continúe por progreso y desarrollo del distrito, comprometiendo a toda la ciudadanía a sumar esfuerzos para cristalizar sus metas.

Lima, 1 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Llumpa, provincia de Mariscal Luzuriaga, departamento de Áncash, con motivo de conmemorarse el 28 de octubre de 2014 el centésimo quinto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Rosas Flores Antonio, alcalde de la Municipalidad Distrital de Llumpa; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y a toda la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más ferviente saludo y felicitación a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad y al equipo de trabajo organizador, al celebrar el 24 de octubre de 2014 el XXV Festival Regional Escolar de Marinera.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Willard Augusto Loyola Quiróz, gerente regional de Educación de La Libertad y a las señoras Nora Virginia Benott Romero, coordinadora general; Carmela Tamayo Loyaga y Áurea de la Jara Sousa, equipo de trabajo y representantes

de la Comisión Organizadora del Festival Regional Escolar de Marinera.

Lima, 7 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar un cordial saludo al distrito de Puyca, provincia de La Unión, departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 13 de octubre de 2014 el centésimo vigésimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Celso Quille Totocayo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Puyca; y, por su intermedio, hacerla extensiva al cuerpo de regidores, autoridades políticas, policiales y población del referido distrito.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cálido saludo a los obstetras del Perú, con motivo de celebrarse el 10 de octubre de 2014 el Día Nacional del Obstetra y el centésimo octogésimo octavo aniversario de su fundación, al servicio de la vida, la salud y el desarrollo, formulando votos para que el éxito los acompañe en el desempeño de sus funciones.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Joel Mota Rivera, decano nacional del Colegio de Obstetras del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los obstetras del Perú.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Rendir homenaje al señor Cautivo de Ayabaca, de la provincia del mismo nombre, departamento de Piura, con motivo de celebrar el 13 de octubre de 2014 las festividades religiosas en honor a su santo patrono que reúne a miles de devotos y peregrinos de diferentes pueblos de nuestro país e inclusive de otros países.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Agustín Lozada Escobar, presidente de la Hermandad del señor Cautivo de Ayabaca, quien

tiene la responsabilidad de la organización, excelentísimo monseñor Daniel Thomas Turley Murphy, obispo de Chulucanas y al señor Humberto Marchena Villegas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo a la señora Ana María Arenas Angulo, decana del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los miembros del Consejo Directivo Nacional, al conmemorarse el 17 de octubre de 2014 el trigésimo sexto aniversario de su fundación.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la provincia de Yungay, departamento de Ancash, con motivo de celebrar el 28 de octubre de 2014 el centésimo décimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Cuéllar Broncano, alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y a la población de la referida provincia.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y felicitación a todas las enfermeras y enfermeros del Perú, con motivo de celebrar el 17 de octubre de 2014 un aniversario más del Colegio de Enfermeros del Perú.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Ana María Arenas Angulo, decana nacional del Colegio de Enfermeros del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las enfermeras y enfermeros a nivel nacional.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más ferviente y efusivo saludo a la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, con motivo de celebrar el 22 de octubre de 2014 el centésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Segundo Raúl Pinedo Vásquez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cutervo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades, a todo el personal que labora en dicha municipalidad y en especial a toda la población de la referida provincia, manifestando el compromiso con su desarrollo político económico y social que genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un emotivo saludo al distrito de Antauta, provincia de Melgar, departamento de Puno, con ocasión de celebrar el 14 de octubre de 2014 el centésimo décimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Eloy Ismael Chura Mendoza, alcalde de la Municipalidad Distrital de Antauta; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y ciudadanos del referido distrito, como muestra de reconocimiento de este poder del Estado y deseándole que continúe por el progreso y desarrollo del distrito, comprometiendo a toda la ciudadanía a sumar esfuerzos para cristalizar sus metas.

Lima, 1 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al pueblo de Chupuro, provincia de Huancaayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 25 de octubre de 2014 el quincuagésimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Joel Sabino Guerra Taquia, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chupuro; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más ferviente y efusivo saludo al distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorarse el 28 de octubre de 2014 el ducentésimo trigésimo aniversario de su fundación.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Hernán Vásquez Saavedra, alcalde de la Municipalidad Distrital de Bambamarca; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades, al personal que labora en la municipalidad y en especial para toda la población del referido distrito, manifestando su compromiso con el desarrollo político, económico y social que genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda la población.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al distrito de Canchayllo, provincia de Jauja, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 15 de octubre de 2015 el sexagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Pablo Pedro Arias Atanacio, alcalde de la Municipalidad Distrital de Canchayllo; y, por su intermedio, hacerla extensiva a sus autoridades y población en general.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Ranrahirca, provincia de Yungay, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 15 de octubre de 2014 el septuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Cribilleros Paredes, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales, así como a la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el merecido saludo a los notarios peruanos, con ocasión de conmemorarse en nuestro país, el 2 de octubre de 2014 el ‘Día del Notariado Peruano’.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Carlos Enrique Becerra Palomino, presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú y actual decano del Colegio de Notarios de Lima; y, por su intermedio, hacerla extensiva a los integrantes de los colegios de notarios del país.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Cáceres del Perú, provincia del Santa, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 13 de octubre de 2014 el centésimo vigésimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Lorenzo Mercedes Navarrete León, alcalde de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales, así como a la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al distrito de Saño, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 15 de octubre de 2014 el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Hilton Histon Ávila Ávila, alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño; haciendo extensivo el reconocimiento a sus autoridades y población en general.

Lima, 30 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Colcabamba, con motivo de celebrar el 31 de octubre de 2014 el septuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Joaquín Ramírez Alvino, alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales, así como a la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más sincera felicitación al pueblo de San Juan de Jarpa, provincia de Chupaca, departamento de Junín, con motivo de celebrar el 16 de octubre de 2014 el octogésimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Alejandro Camac Salvatierra, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Jarpa; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a todo el pueblo.

Lima, 30 de setiembre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y reconocimiento a los destacados profesionales de la marina peruana, con motivo de conmemorarse el 8 de octubre de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de la creación de la gloriosa Marina de Guerra del Perú y el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso Combate de Angamos.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor almirante Carlos Roberto Tejada Mera, comandante general de la Marina de Guerra del Perú; y, por su intermedio, a todos los miembros de dicha institución.

Lima, 2 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cordial saludo y reconocimiento a la población del distrito de Chaccho, provincia de Antonio Raymondi, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 26 de octubre de 2014 el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Simón Muñoz Sáenz, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaccho; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo a la Marina de Guerra del Perú, con ocasión de celebrarse el 8 de octubre de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de esta institución de las Fuerzas Armadas y el centésimo trigésimo quinto aniversario del Combate Naval de Angamos y la inmolación del Almirante Miguel Grau Seminario, el peruano del milenio.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor almirante Carlos Tejada Mera, comandante general de la Marina de Guerra del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva al personal civil y militar que integran esta institución.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su más cordial saludo y reconocimiento al distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 15 de octubre de 2014 el quincuagésimo octavo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Alcides Noé Bravo Dextre, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de Corpanqui; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales y población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su cordial saludo a los ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Ucayali, departamento de Loreto, con motivo de celebrarse el 13 de octubre de 2014 el centésimo décimo cuarto aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Allan Raniero Ruiz Vega, alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades provinciales, funcionarios de la municipalidad y a toda su población.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento a la provincia de Antonio Raymondi, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 26 de octubre de 2014 el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Guillermo Sánchez Mendoza, alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raymondi; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales, así como a la población de la respectiva provincia.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su reconocimiento a la Marina de Guerra del Perú, con motivo de celebrarse el 8 de octubre de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de su creación institucional, y el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso Combate de Angamos.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor almirante Carlos Roberto Tejada Mera, comandante general de la Marina de Guerra del Perú; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos los integrantes de su prestigiosa institución y, especialmente, a la Comandancia General de Operaciones de la Amazonía y Quinta Zona Naval.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de San Cristóbal de Rajan, provincia de Ocros, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 15 de octubre de 2014 el sexagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Diomer Conversión Leonardo Mercedes, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal de Rajan; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales, así como a la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un sincero y afectuoso saludo a todos los médicos peruanos por su valioso e irremplazable trabajo en el país en esta significativa fecha, con motivo de conmemorarse el 5 de octubre de 2014 el ‘Día de la Medicina Peruana’.

Segundo.— Reconocer el trascendental legado médico de don Daniel Alcides Carrión.

Tercero.— Transcribir la presente moción a los señores César Palomino Colina, decano del Colegio Médico del Perú; Jesús Bonilla Yaranaga, presidente de la Federación Médica Peruana; y Godofredo Talavera Chávez, presidente de la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todos sus miembros.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Huanchay, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 16 de octubre de 2014 el octogésimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Dioscórides León Fernández, alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchay; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales, así como a la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar un cordial y afectuoso saludo a todas las personas con discapacidad del país, con motivo de conmemorar el 16 de octubre de 2014 el ‘Día Nacional de la Persona con Discapacidad’; y, asimismo, destacar el trabajo y esfuerzo que dedican sus familias para que logren el éxito.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fernando Bolaños Galdós, presidente encargado del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis); y, por su intermedio, hacerla extensiva a toda la comunidad de personas con discapacidad del Perú.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Olleros, provincia de Huaraz, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 16 de octubre de 2014 el septuagésimo primer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Jabico Prudencio Robles Blácido, alcalde de la Municipalidad Distrital de Olleros; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales, así como a la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar un sincero y afectuoso saludo a las mujeres que viven en las zonas rurales de la costa, sierra y selva del Perú.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora María del Carmen Omonte Durand, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las instituciones y asociaciones representativas nacionales de la mujer rural.

Lima, 6 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raymondi, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 26 de octubre de 2014 el quincuagésimo aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Lorenzo Flor Chávez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Mirgas; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales, así como a la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar el más cordial saludo y reconocimiento al distrito de Pampas Chico, con motivo de celebrar el 30 de octubre de 2014 el septuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Juan Ibarra Padilla, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampas Chico; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades locales, así como a la población del referido distrito.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;**Acuerda:**

Primero.— Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Chota, departamento de Cajamarca, con motivo de conmemorarse el 1 de noviembre de 2014 el cuadringentésimo sexagésimo segundo aniversario de su fundación, manifestando su compromiso con el desarrollo político, económico y social que genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.

Segundo.— Transcribir la presente moción a la señora Elsa Campos Guevara, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chota; y, por su intermedio, hacerla extensiva a las autoridades y a toda la población de la referida provincia.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar un cordial saludo y reconocimiento a todos los integrantes de la Marina de Guerra del Perú, quienes contribuyen a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República del Perú, con motivo de celebrarse el 8 de octubre de 2014 el centésimo nonagésimo tercer aniversario de la creación de la Marina de Guerra del Perú y el centésimo trigésimo quinto aniversario del glorioso Combate Naval de Angamos.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor almirante Carlos Roberto Tejeda Mera, comandante general de la Marina de Guerra del Perú, solicitándole haga extensivo el saludo a todos sus miembros y a la población en general.

Lima, 3 de octubre de 2014.”

Se aprueba en primera votación y, a continuación, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Salud y Población, en virtud del cual se modifican los artículos 1, 4 y 5 y se deroga el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención en Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, continuamos con la agenda.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3452/2013-PE mediante el cual se propone modificar los artículos 1, 4 y 5 y derogar el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención en Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador; y dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con una fórmula sustitutoria sobre la misma materia.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud y Población, del período anual de sesiones 2013-2014.

Al respecto, la Comisión de Descentralización ha presentado un dictamen por unanimidad proponiendo un texto sustitutorio. La Junta de Portavoces, con fecha 9 de octubre, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el congresista José Elías, presidente de la Comisión de Salud y Población.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— Presidenta, señores congresistas, buenas tardes.

“Ley que modifica los artículos 1, 4 y 5 y deroga el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto modificar los artículos 1, 4, 5 y derogar el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.

Artículo 2. Modificación.

Modificanse el artículo 1, 4 y 5 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y del Ecuador, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

‘Artículo 1. Objeto de la ley.

1.1. Autorízase a los establecimientos de salud públicos a cargo del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales a brindar atenciones de salud a los nacionales de la República del Ecuador que ingresen al país, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.

[...]

Artículo 4. Atenciones de salud que se brindan.

El Plan de Beneficios de Salud a otorgar a los nacionales de la República del Ecuador se aprobará mediante Resolución Jefatural del Seguro

* El texto de los documentos obra en los archivos del Congreso de la República.

Integral de Salud (SIS) en el marco del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.

Artículo 5. Validación de las prestaciones de salud.

El Seguro Integral de Salud (SIS) es la entidad encargada de efectuar el proceso de control, supervisión, validación y aprobación de las atenciones de salud brindadas a los nacionales de la República del Ecuador en los establecimientos de salud a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, de acuerdo con los procesos de validación prestacional aprobados por el Seguro Integral de Salud mediante Resolución Jefatural.’

Artículo 3. Derogación.

Derógase el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.”

La Comisión de Salud ha aprobado este dispositivo.

Sin embargo, señora Presidenta y señores congresistas, se está modificando el artículo 1 de la Ley 29942 para reincorporar la palabra *legalmente*. El artículo decía “brindar atenciones de salud a los nacionales de la República del Ecuador que ingresen legalmente al país”. La propuesta aprobada por la Comisión anulaba la palabra *legalmente*. Pero considero que deberíamos reflexionar sobre esta propuesta, toda vez que todo extranjero, salvo pactos especiales que existen entre países, deben ingresar legalmente. Recuerden que por Piura pueden pasar cruzando de repente una acequia o algo muy pequeño y así estarían en otro país.

Por lo tanto, considero, a pesar de que estoy sustentando la propuesta del anterior presidente de la Comisión de Salud, que el artículo 1 no debería modificarse y se debe atender a los que ingresen legalmente. ¿Qué significa ingresar legalmente? No significa que van, por ejemplo, a cruzar el puente porque van a hacer compras. Pero pasando ciertas zonas tanto de Ecuador como de Perú ya hay controles aduaneros. Ese ingreso debería ser legalmente. Y legalmente no significa tener una visa, sino simplemente identificarse. Porque aquí no se habla de ninguna identificación.

Solo con esa propuesta de que quede como está. En tal eventualidad, no se modificaría el artículo 1, si queda la palabra *legalmente*.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización, congresista Manuel Dammert.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora presidenta, señores congresistas, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en su cuarta sesión ordinaria, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2013-PE, por el cual se propone modificar la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y la República del Ecuador, propuesto por el Poder Ejecutivo.

Estimados colegas, el dictamen materia de debate busca permitir la adecuada atención del servicio de salud en territorio peruano a los ciudadanos nacionales de la República del Ecuador, conforme lo establecido en el Acuerdo Bilateral suscrito por ambos países y ratificado por este Congreso.

En ese sentido, se propone modificar los artículos 1, 4 y 5 y derogar el artículo 3 de la Ley 29942, ya que se advierte la existencia de limitaciones para la implementación del referido Acuerdo Bilateral que no permiten la adecuada atención de los ciudadanos del Ecuador en los establecimientos de salud a cargo del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales. Atención que sí viene otorgando la hermana República del Ecuador, donde ya se ha implementado el Acuerdo Bilateral, a los ciudadanos de la República del Perú.

El numeral 1 del artículo 3 del Acuerdo Bilateral textualmente establece que “el Gobierno de la República del Perú se compromete a realizar las acciones necesarias y coordinar con las entidades de Salud a fin de que proporcionen atención médica en los establecimientos de salud pública a los ciudadanos ecuatorianos que lo requieran, dentro del territorio peruano y, de ser necesario, a modificar las normas que impidan, limitan o restrinjan el brindar este tipo de atenciones”.

En ese sentido, siendo el derecho a la salud un derecho fundamental de la persona humana, reconocido por el derecho constitucional comparado y en nuestra Carta Política, se debe aceptar la propuesta de modificación a fin de facilitar la adecuada implementación del Acuerdo Bilateral.

Por ello, se propone eliminar del artículo 1 la palabra *legalmente*, siendo suficiente la acreditación

con el documento de identidad de Ecuador para la atención, y derogar el artículo 3, referido a la implementación de una base de datos compartida entre la Dirección General de Migraciones y Naturalización y el Seguro Integral de Salud, por cuanto esas disposiciones limitan la adecuada atención de salud a las personas naturales de la República del Ecuador.

Asimismo, no resulta relevante mantener, en este mismo artículo, la exigencia de que el Ministerio de Relaciones Exteriores proporcione la información necesaria sobre los planes de atención de salud que se realizan en el Ecuador en el marco del Acuerdo Bilateral.

Respecto al artículo 4, se precisa que el instrumento de aprobación será mediante resolución jefatural del Seguro Integral de Salud, en concordancia con la disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1164, que establece disposiciones para la extensión de la cobertura poblacional del Seguro Integral de Salud en materia de afiliación al Régimen de Financiamiento Subsidiado. Lo cual permitirá que se incluya la atención recíproca a los ciudadanos nacionales de la República del Ecuador.

Por consiguiente, amerita modificar el artículo 5 a fin de precisar que la validación de las prestaciones brindadas a los nacionales del Ecuador en los establecimientos de salud públicos del Perú se lleva a cabo de conformidad con los procesos de validación prestacional aprobados por el Seguro Integral de Salud mediante resolución jefatural.

Señora Presidenta, considerando los argumentos expuestos, solicito al Pleno el voto a favor de esta iniciativa. Pero, existiendo un tema menor pero importante de discrepancia con la Comisión de Salud, creo que sería bueno que se nos dé un cuarto intermedio para que haya una conferencia entre las dos Comisiones.

Debo precisar que, en la frontera del Perú y el Ecuador, existen familias que viven en ambos lados y hay una circulación conocida, respetada e identificada con documentos básicos, pero más o menos constante. Uno de los problemas que obliga a esta modificación es justamente atender, por parte de los peruanos y por parte de los ecuatorianos, a los nacionales que circulan de esa forma en ambos lados de la frontera.

Yo pediría, señora Presidenta, que, antes de someter al voto la iniciativa, se abra un cuarto intermedio para proceder a una conferencia con la Comisión de Salud y arribar a un texto concordado.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se inicia el debate del texto sustitutorio presentado por la Comisión de Salud.

Como el dictamen de dicha Comisión ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del literal b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GPPF).— Antes de ir a lo que nos ocupa, el contenido del proyecto, quiero señalar que estamos hablando de un acuerdo celebrado el año 2010 entre las Repúblicas del Perú y del Ecuador, lo cual me trae

a la memoria que el 26 de octubre próximo se cumplirán 16 años del Acta de Brasilia que puso término a una disputa de decenios con el Ecuador.

El acuerdo celebrado el año 2010 decididamente fue, pues, producto de la diplomacia presidencial que realizó el presidente Fujimori con cinco presidentes ecuatorianos. El 26 de octubre de 1998 el presidente Fujimori dijo claramente: “Nos hemos armado los peruanos y ecuatorianos con un arma más poderosa que cualquier misil, con el arma de la paz”. Ese es el contexto de este acuerdo del año 2010, que es de carácter humanitario para el tratamiento en los hospitales, en Ecuador, de peruanos que ingresan a ese país, y en el Perú, de ecuatorianos que ingresan al nuestro.

El Poder Ejecutivo, que es el que ha enviado este proyecto, ha solicitado suprimir la palabra *legalmente*, porque dice que los ecuatorianos que ingresan al Perú tienen un problema, y es que no pueden ser atendidos porque muchos de ellos no ingresan legalmente o no lo pueden acreditar y no figuran en la base de datos migratoria que exige la misma norma. Pero yo pregunto —por intermedio de usted, señora Presidenta— a los señores presidentes de las Comisiones informantes si sabemos cuánta gente del Ecuador viene. Porque está bien, tenemos un acuerdo de paz definitiva, tenemos asuntos de carácter humanitario que atender, pero tampoco queremos que... y me llama la atención por eso que en el oficio que manda el Poder Ejecutivo sustentando su proyecto solamente habla de los ecuatorianos que vienen a atenderse al Perú, como si solamente el flujo fuera del Norte hacia el Sur. ¿Y del Sur hacia el Norte? ¿Es que nosotros, sobre la base de esta amistad vamos a

dar servicios que son necesarios y que no alcanzan a muchos pobres extremos y pobres en el Perú?

Entonces, quisiera saber si me pueden dar la información.

Me pide una interrupción el congresista Juan José Díaz. Se la concedo, si usted lo permite, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Juan José Díaz.



El señor DÍAZ DIOS (GFPF).— Presidenta, con cargo a que los presidentes de Comisión, sobre todo de la Comisión de Salud, puedan informar mejor, debo decir que la realidad que yo conozco es que nuestros hermanos peruanos son atendidos ya en el Ecuador con el mejor servicio, mucho mejor que el que se da en nuestro propio país.

El punto es que lo que hace falta es la reciprocidad por parte del Perú, a efectos de corresponder a los servicios que dan nuestros hermanos ecuatorianos a los peruanos. Eso es, entiendo, lo que se quiere subsanar con esta norma, que, creo yo, debería ser aprobada por todos nosotros.

Simplemente quería hacer esa precisión, señora Presidenta. Probablemente, el presidente de la Comisión de Salud pueda hacer una precisión mayor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (GFPF).— Bueno, gracias a la información del representante por Piura de nuestra bancada, congresista Díaz, que tiene la información... Eso hubiera esperado que el oficio que el Poder Ejecutivo nos manda dijera, incluso hasta el número de ocurrencias de un lado y otro, porque de lo que se trata no solo es una cuestión de perfecto equilibrio y armonía, sino también de conocer cuál es la realidad que se vive.

Entonces, ya que el meollo de la modificación se refiere precisamente a quitar la palabra *legal-*

mente y a eliminar la necesidad de estar en la base de datos migratoria, quisiera solicitar que se nos informe más o menos y se confirme —yo no tengo por qué dudarlo, pero sería interesante escucharlo de los señores presidentes de las Comisiones informantes— cuál es la situación del flujo de atención de uno y otro lado respecto a los nacionales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Presidenta, con respecto a la modificación del artículo 1, considero correcto que no debe condicionarse la atención de la salud a si la estancia es legal o ilegal. Creo que la salud y la vida son derechos fundamentales que no pueden estar circunscritos simplemente a analizar si estás legalmente o no en mi territorio.

Por lo tanto, considero positivo que no se condicione la atención de salud a la legalidad, más aún teniendo en cuenta que la Ley General de Salud, por ejemplo, señala que cuando una persona está en una situación de emergencia los establecimientos de salud, sean públicos o privados, están en la obligación de atenderla. Vale decir, si una persona no está asegurada, el establecimiento de salud inmediatamente, bajo responsabilidad, tiene que atenderla.

Por lo tanto, tratándose, pues, de un derecho fundamental, estamos de acuerdo en que no se condicione a la legalidad de la estancia de los hermanos ecuatorianos, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— Presidenta, me uno al apoyo a este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452, Ley que modifica los artículos 1, 4 y 5 y deroga el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República de Ecuador.

Los peruanos en la hermana República del Ecuador son atendidos, por ejemplo, en el Hospital de Zumba, donde se les practica la cesárea, se les dan atenciones de parto, en la parte gineco obstetra y en las demás patologías. Incluso, en una oportunidad, una gestante que ameritaba una intervención por una rotura hepática fue transferida en helicóptero hacia un hospital de referencia.

Solamente me queda saludar ese apoyo que viene dando el Ecuador sin necesidad de que el peruano haya ingresado legalmente a ese país. Como repito, ciudadanos peruanos que tienen que ser llevados a Zumba, porque la atención de salud en la zona peruana (Santa Inés, San Ignacio, Jaén, etc.) no está a la altura en ciertas circunstancias por las dificultades que pasa el sistema de salud peruano, son atendidos de manera adecuada.

Entonces, en reciprocidad, me parece prudente que en el marco del Sistema Integral de Salud sean beneficiados los ciudadanos ecuatorianos.

A este proyecto que viene del Ejecutivo debemos apoyarlo. Ojalá que tenga una votación favorable por unanimidad.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Nayap.



El señor NAYAP KININ (NGP).— Mi saludo a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, no me queda más que aplaudir esta iniciativa porque en la práctica los habitantes de muchos de los pueblos que están en la zona fronteriza con el Ecuador ya están disfrutando de este servicio sin pleno acuerdo formal.

Así que en este momento lo que vamos a hacer es formalizar lo que ya se está llevando a cabo. Por lo tanto, aplaudo este proyecto de ley y quisiera que la Representación Nacional lo apoye con su voto.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Manuel Dammert, presidente de la Comisión de Descentralización.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Presidenta, sobre este punto hay algunos temas específicos que precisar y que debían llevar a lo que he planteado inicialmente: una reunión para un acuerdo entre las dos Comisiones.

Coincidimos en que tiene que haber una identificación de las personas que van a atenderse en salud. Esa identificación la da su documento de identidad.

Otra cosa es que tengan el registro por el paso de fronteras, y ese es el punto que está planteado. ¿Por qué? Porque en esa zona, históricamente, el Perú y el Ecuador han tenido muchas vinculaciones y todavía las siguen teniendo. Hay familias que circulan, que se encuentran, que se ven, y hay actividades económicas que se hacen constantemente entre uno y otro lado de la frontera. Ecuador, como han dicho congresistas de diversas bancadas, reconoce esa situación concreta y da atenciones de salud a peruanos con solo la identificación de la persona, sin pedir el sello en la frontera, sin ver si cumplieron todos los requisitos para atenderlos en la salud.

Lo que se está planteando es que en el acuerdo que hay entre el Perú y el Ecuador se dé la misma reciprocidad que ya se da en Ecuador respecto al Perú. Y el punto que se plantea no es que entren ilegalmente, sino que la palabra *legalmente* refiere a un tratamiento por el paso de frontera que limita las condiciones concretas de vida de las poblaciones que están a ambos lados de la frontera.

Por eso, insistimos en que debe aprobarse el proyecto como ha sido planteado por el Poder Ejecutivo. Nuestra respuesta estaba en ese sentido y creo que podríamos tener un acuerdo con la Comisión de Salud en un cuarto intermedio para llegar a una fórmula que mantenga el registro del documento de identidad, pero permita que sea más flexible la atención a todos los connacionales que van de uno a otro lado de la frontera.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista José Elías, presidente de la Comisión de Salud.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidenta, solicito que se lleve al voto el proyecto con la no inclusión de la modificación del artículo 1 de la Ley 29942; es decir, que quede que el ingreso tiene que ser legalmente. No significa

tener visa; significa solo la identificación ante el funcionario de Aduanas o quien corresponda.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Por favor, remita el texto para poder darle lectura antes de la votación.

Tiene la palabra el congresista Pedro Spadaro.



El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Buenas tardes Presidenta; buenas tardes a todos los miembros.

El presidente de la Comisión de Salud, con todo su derecho, ha señalado un punto: el ingreso legal de las personas extranjeras. Sin embargo, estamos hablando de centros de salud donde tienes que poner como prioridad la vida del paciente. En ese momento hay que atender la vida y luego pensar si la persona ha ingresado legal o ilegalmente al país. Eso punto tendrán que verlo después las autoridades competentes.

Yo le quiero hacer una reflexión al presidente de la Comisión de Salud. Hay que retirar la palabra *legalmente* porque hay muchos peruanos que ingresan al Ecuador, son atendidos y ni siquiera se les pide el DNI; luego de eso ya son identificados. Hay que tener como prioridad la vida del paciente antes que el ingreso ilegal o legal al país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista José Elías.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— Cuando un peruano ingresa a Chile, entra a Chacalluta y se identifica, no tiene visa. El ingreso al país no es ingreso al hospital. Si está dentro del país, aunque no tenga documento, lo van a atender por emergencias. Me ratifico en que debe ser legalmente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Terminado el debate, se va a dar lectura a las modificaciones alcanzadas por el presidente de la Comisión de Salud.

El RELATOR da lectura:

“Modificación al artículo 1...”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Antes de proceder con la lectura, por excepción, tiene la palabra el congresista César Yrupailla.



El señor YRUPAILLA MONTES (NGP).— Señora Presidenta, esta forma de solucionar los problemas entre países hermanos creo que es la correcta. Pero también debemos ver algunos aspectos de los que nosotros tenemos que ser responsables. Por ejemplo, el problema de las vacunas, que nos corresponde solucionar a nosotros. Los descansos médicos, los certificados médicos ¿cómo vamos a tratarlos?

Por lo tanto, no podemos hablar de legalidad o de ilegalidad. A la gente que vive en la frontera no le podemos imponer este concepto de ilegalidad porque, si no, traemos problemas mayores.

Sugeriría que quede como inicialmente se ha presentado la propuesta, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— Presidenta, puse como ejemplo que ciudadanos peruanos son atendidos en Zumba, Ecuador. Allí no les interesa si los peruanos han entrado legalmente al Ecuador, etcétera; solo se da la atención de emergencia que requiere el ciudadano o ciudadana.

Entonces, invoco al presidente de la Comisión de Salud que quede el proyecto tal como estaba en el dictamen, es decir, que diga simplemente que “ingresen al país”, sin la palabra *legalmente*.

Como repito, cuando ocurre la emergencia, hay que atenderla, con independencia de si la persona está legalmente o no está legalmente en el territorio nacional. En el Ecuador atienden a los peruanos que incluso no están legalmente en ese país.

Por favor, insisto en pedir que quede tal cual está el dictamen, que dice “ingresen al país”, nada más.

Me pide una interrupción el congresista Becerril.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Héctor Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GFPF).— Presidenta, también quisiera invocar al colega presidente de la Comisión de Salud que no podemos condicionar la vida a una cuestión de legalidad o no legalidad en el territorio nacional.

O sea, ¿vamos a preguntar al paciente que está muriendo si ha ingresado legalmente al país? Si no ha ingresado legalmente, ¿qué? ¿Se va a morir? ¿No lo vamos a atender?

Presidenta, permítame dirigirme al presidente de la Comisión de Salud para decirle que podemos agregarle un párrafo en el que se diga —finalmente, la atención de salud más bien nos puede servir para detectar a esas personas ilegales— que luego de atenderlo se dé cuenta las autoridades pertinentes a fin de que se arregle la situación legal. Eso creo que podría ir como acápite.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— Para concluir, puedo decirle que los pacientes peruanos atendidos ante una situación de emergencia son después regresados al territorio nacional para que continúe la atención en el establecimiento de salud peruano.

Entonces, en el marco de la reciprocidad debería decir solamente que ingresen al país.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Nayap. Con su venia, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para el congresista Eduardo Nayap.



El señor NAYAP KININ (NGP).— Señora Presidenta, para complementar lo que están señalando los colegas, debo decir que en las zonas fronterizas hay mucha población indígena que muchas veces acude a puestos de salud del Ecuador

cuando sufre mordedura de serpientes. No se puede estar tramitando el ingreso legal cuando se necesita una atención de emergencia.

Así es que yo quisiera que quitáramos esa exigencia de que el ingreso al país tiene que ser legal.

Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Tapia.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— Presidenta, para concluir, el artículo 1, referido al objeto de la ley, debe decir:

“Autorízase a los establecimientos de salud públicos a cargo del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales a brindar atención de salud a los nacionales de la República del Ecuador que ingresan al país con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.”

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.



El señor SIMON MUNARO (PP).— Señora Presidenta, en el mismo sentido que el congresista Eduardo Nayap y otros, considero que el esfuerzo para la paz entre Perú y Ecuador ha sido inmenso. Todos aquellos que recuerdan lo

que ocurría antes de este proceso saben que era imposible que un peruano pudiera vivir tranquilo en el Ecuador y viceversa. Los ecuatorianos tenían miedo de venir al Perú.

Hoy día el ejemplo de Perú y Ecuador es para toda América. Son países que han demostrado que se puede llegar al desarrollo sin tener que pelearse. Las confianzas están ahí.

¿Y cómo vamos a poner objeciones a un tema de salud? Creo que hay que obviar la cuestión legal o ilegal para permitir que cualquier ecuatoriano en el Perú pueda ser atendido. Estamos hablando de salud. Eso, además, va a solidificar esta unidad que tenemos hoy con el Ecuador y dar más garantías para el futuro.

En todo caso, creo que debe mantenerse el proyecto que ha sido aprobado por unanimidad tanto en la Comisión de Salud como en la Comisión de Descentralización.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Manuel Merino.



El señor MERINO DE LAMA (APFA).— Presidenta, aunque no era mi intención, voy a participar para compartir con el Parlamento nacional, especialmente con el presidente de la Comisión de Salud, la experiencia que tenemos los que vivimos en zonas de frontera.

Por ejemplo, hasta diciembre del año pasado había un grupo de médicos cubanos en Ecuador que atendían todo lo que son operaciones de la vista, y a los pacientes peruanos se les atendía solo con el DNI peruano.

Igualmente, tenemos ganado en la zona fronteriza. En la parte de Puyango, los ganaderos peruanos se trasladan por la parte ecuatoriana. Ese tránsito no es formal; o sea, no hay Migraciones allí. Los ciudadanos simplemente transitan, pasan al lado peruano. Ante cualquier situación de emergencia, ellos retornan al lado ecuatoriano, porque en este hay postas médicas, hay centros de salud, y son atendidos solamente con el DNI.

Considero que la intención de este fortalecimiento del SIS, de ampliar la atención a los vecinos ecuatorianos es dar las mismas condiciones. Cuando decimos las mismas condiciones, es no poner, digamos, obstáculos que algunos funcionarios de las instituciones correspondientes van a poner a esos pacientes ecuatorianos en situaciones difíciles por una cuestión fortuita. Esto se da en toda la línea de frontera.

Cabo Inga, por ejemplo, zona en la que acabamos de estar la semana antepasada, tiene un centro de salud que no está en capacidad de atender una situación medianamente grave. Sin embargo, uno cruza la quebrada, pasa al Ecuador —allí no hay pase fronterizo— y encuentra un centro de salud en óptimas condiciones, donde se practican hasta operaciones.

Entonces, quiero corroborar los pedidos que están haciendo diversos congresistas para que se recoja la propuesta que ha hecho el Ejecutivo...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Merino.

El señor MERINO DE LAMA (APFA).— ...se le retire la palabra *formalmente*. El objeto es dar cumplimiento al Acuerdo Bilateral: brindar la atención en salud recíprocamente peruanos a ecuatorianos como ecuatorianos a peruanos. Así puede ir al voto.

Eso le pido al presidente de la Comisión de Salud. Tenemos vivencias. Desde luego, él tiene mucha experiencia en hospitales, en atenciones, por lo que creo que perfectamente va a comprender el pedido que estamos haciendo varios parlamentarios.

Es todo, Presidenta. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo más oradores, antes de darle la palabra al presidente de la Comisión de Salud, va a intervenir finalmente el congresista Manuel Dammert, presidente de la Comisión de Descentralización.



El señor DAMMERT EGO AGUIRRE (AP-FA).— Señora, Presidenta, señores congresistas, ha quedado claro en el debate que hay una sola diferencia: si se mantiene o no se mantiene la palabra *legalmente*.

Todos estamos de acuerdo en que tiene que haber una identificación. En eso no está la diferencia, sino en si se mantiene la palabra *legalmente*, que supone el reconocimiento por el paso de frontera. Esa es la dificultad central.

Por eso, en el dictamen de la Comisión de Salud original y en el de la Comisión de Descentralización justamente reconocen la propuesta del Ejecutivo para apoyar y mejorar la relación entre ambos países retirando la palabra *legalmente*, lo cual no quiere decir que hay que retirar la exigencia de la identificación.

De ahí que si la Comisión de Salud, por la versión de su presidente, mantiene el proyecto original y no insiste en poner la palabra *legalmente*, sino más bien aceptar la propuesta del Ejecutivo, nosotros pediríamos que se vaya al voto.

Si el presidente de la Comisión de Salud insistiera en que se ponga la palabra *legalmente*, pediríamos que se vote esto aparte, por separado, porque es el único punto en que hay discrepancia.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud, congresista José Elías.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidenta, cuando una persona ingresa a un país, tiene que identificarse; es lo único que estamos pidiendo acá. Sin embargo, si el consenso es que eso constituye una traba... No se está solicitando

que legalmente la persona se identifique cuando ingrese a un hospital, sino cuando ingrese al Perú, al país. Además, es una tarea del Ministerio del Interior, de Migraciones, del sector Relaciones Exteriores. Se está derogando el artículo 3.

Sin embargo, por el bien de la historia, de la paz que nos ha dejado don Alberto Fujimori, retiro la palabra *legalmente*, para que el presidente Humala pueda firmar su propuesta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Finalizado el debate, los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Salud.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 63 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 60 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica los artículos 1, 4, 5 y deroga el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mendoza Frisch, Simon Munaro, Guevara Amasifuen, Eguren Neuenschwander, Julca Jara y Beingolea Delgado.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 Y DEROGA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 29942, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO BILATERAL PARA BRINDAR ATENCIÓN DE SALUD RECÍPROCA A NACIONALES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto modificar los artículos 1, 4 y 5 y derogar el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.

Artículo 2. Modificación

Modifícanse los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador, los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

‘Artículo 1. Objeto de la Ley

1.1 Autorízase a los establecimientos de salud públicos a cargo del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales a brindar atenciones de salud a los nacionales de la República del Ecuador que ingresen al país, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.

[...]

Artículo 4. Atenciones de salud que se brindan

El plan de beneficios de salud a otorgar a los nacionales de la República del Ecuador se aprobará mediante resolución jefatural del Seguro Integral de Salud (SIS), en el marco del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.

Artículo 5. Validación de las prestaciones de salud

El Seguro Integral de Salud (SIS) es la entidad encargada de efectuar el proceso de control, supervisión, validación y aprobación de las atenciones de salud brindadas a los nacionales de la República del Ecuador en los establecimientos de salud a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley, de acuerdo con los procesos de validación prestacional aprobados por el Seguro Integral de Salud (SIS) mediante resolución jefatural.⁷

Artículo 3. Derogación

Derógase el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador:

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3452

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Andrade Carmona, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chávez Cossío, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías Ávalos, Falconi Picardo, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos e Yrupailla Montes.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud, congresista José Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Presidenta, solicito se exonere de segunda votación este proyecto de ley, por la paz con el Ecuador.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a

consultar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación.

Tiene la palabra el congresista José Elías.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GPPF).— Señora Presidenta, solo para recordar que existe mucho reclamo a nivel nacional por el índice de tuberculosos que hay en el Perú.

Yo le rogaría que coordinemos para que usted y los voceros acuerden que el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1151 y 1536 de la Comisión de Salud, sobre la prevención y control de tuberculosis, sea debatido en el momento más próximo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 60 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica los artículos 1, 4 y 5 y deroga el artículo 3 de la Ley 29942, Ley que establece medidas para el cumplimiento del Acuerdo Bilateral para Brindar Atención de Salud Recíproca a Nacionales de la República del Perú y de la República del Ecuador.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mendoza Frisch, Guevara Amasifuen, Simon Munaro, Inga Vásquez, Beingolea Delgado, Julca Jara, Eguren Neuenschwander y Acha Romani.

“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3452

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Andrade Carmona, Bardález Cochagne, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chávez Cossío, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Elías

Ávalos, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Merino De Lama, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Salazar Miranda, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos e Yrupailla Montes.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Víctor Isla.



El señor ISLA ROJAS (NGP).— Gracias, Presidenta. Saludo a los colegas congresistas.

Solo quiero señalar algo que ya conocemos a través de los medios de comunicación. Se ha llegado, para el levantamiento de la huelga médica, a buenos acuerdos entre el Minsa y la Federación Médica Peruana respecto a la reforma de salud, la Ley del Trabajo Médico, los nombramientos, los médicos contratados y las retribuciones económicas, es decir, las remuneraciones de nuestros médicos. Esto es importante señalar porque es una huelga que tiene ya varios días y que evidentemente es de preocupación nacional.

Es aquí, en el Parlamento, que debemos informar de ello para que a través de este foro político también se tenga en cuenta en el debate que habrá sobre un proceso largo que debemos tener en la evaluación del tema médico en el Perú.

Vamos a discutir también, ahora precisamente, lo referente a una interpelación a la ministra de Salud. Pido a los parlamentarios que tengamos en cuenta el esfuerzo realizado a través de este sector para resolver el problema relacionado con los médicos al momento de la discusión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Jaime Delgado.



El señor DELGADO ZEGARRA.— Presidenta, tenemos entendido que esta larguísima huelga médica, de más de 100 días, finalmente está llegando a su fin tras

un acuerdo entre la Federación Médica Peruana y el Minsa. Hay que saludar esta medida, sobre todo por los pacientes. Esperamos que se cree un clima apropiado para que, conjuntamente con los médicos del país, podamos emprender las labores necesarias a fin de garantizar para los pacientes un servicio de calidad. Así que saludamos esta decisión de ambas partes y la voluntad que han tenido para levantar esta huelga.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— Presidenta, saludo también la decisión a la que han llegado la Federación Médica y el Ministerio de Salud. Pero sí lamento que una vez más se haya impuesto la incapacidad y la ineficiencia de este gobierno, de la ministra de Salud, porque han tenido que pasar cinco meses para que finalmente reconozcan puntos del acta.

Pero está pendiente la reforma de salud que aprobamos aquí y respecto a la cual digamos que el Ejecutivo prácticamente traicionó a este Congreso de la República. Está pendiente lo de las compensaciones y retribuciones económicas que de alguna manera aprobaron cuando el punto era de remuneraciones. Otro tema fundamental es que en la Ley de Presupuesto del año pasado sacamos el 20% de nombramiento, y esta vez se ha ratificado en el 20%, cuando el presidente Ollanta Humala dijo que había que eliminar los CAS.

Por otro lado, dejamos unas preguntas pendientes para la interpelación, como lo de las APP. Incluso ahora están haciendo una oferta para privatizar los hospitales del país.

Además, es necesario que de una vez por todas el Congreso de la República se ponga de pie para recuperar los seis artículos del Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico, que fueron eliminados.

Por eso, si bien se ha suspendido la huelga, porque no se ha levantado, es lamentable que este gobierno no haya puesto énfasis en aliviar el dolor de los pacientes. Hay tres millones de consultas y 500 mil intervenciones quirúrgicas que se han dejado de realizar.

Eso, Presidenta, ha sido incapacidad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresistas, lo de la huelga médica está referido justamente a la interpellación que vamos a discutir dentro de pocos minutos.

Tiene la palabra el congresista Juan José Díaz, sobre un tema que se conversó previamente antes de la última votación.

El señor DÍAZ DIOS (GFPF).— Señora Presidenta, si usted lo permite, concedo la interrupción que me pide el congresista Elías.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista José Elías.



El señor ELÍAS ÁVALOS (GFPF).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista.

Solo quiero señalar que vamos a solicitar en la Comisión de Salud que el Poder Ejecutivo presente un cronograma de actividades para atender a más de tres millones de personas que no se han podido operar. Y algunas han fallecido. Creo que nos corresponde ahora ser vigilantes, en la Comisión de Salud, de que nos hagan llegar el cronograma de actividades y de trabajo que se van a realizar en todo el Perú.

Lamentablemente, 150 días son muchísimos. Ojalá el Gobierno disponga que haya incluso turnos nocturnos para atender a la población, lo digo muy en serio. La población ha pedido turnos de tarde, operaciones de tarde y de noche. Creo que eso es lo que corresponde.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Juan José Díaz.

El señor DÍAZ DIOS (GFPF).— Presidenta, me pide una interrupción el congresista Tapia.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Segundo Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— Para terminar, quiero pedir que el Congreso sea vigilante de los acuerdos a que se han llegado en esta acta.

Debo decir una vez más a los médicos del Perú que los pacientes están

esperando la pronta solución para que se hagan esas intervenciones quirúrgicas y esas atenciones, interrumpidas, dígame de paso, por la incapacidad de esta ministra que no ha podido solucionar una huelga que ha tenido 150 días.

Gracias, Presidenta; gracias, congresista Díaz.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Díaz.



El señor DÍAZ DIOS (GFPF).— En efecto, es una buena noticia la suspensión de la huelga médica, eso nos alegra a todos los peruanos. Sin embargo, nos preocupa la situación de los pacientes. En 150 días se han dejado de realizar millones de atenciones.

Creo que lo que hace falta ahora es que el Gobierno exprese a todos los peruanos las medidas para paliar el sufrimiento, muchas veces ya irreversible, de tantos pacientes que se vieron directamente perjudicados con esta huelga de 150 días.

Por otro lado, Presidenta, le agradezco el uso de la palabra. Antes de que usted suspendiera la sesión hoy, se debatió y se llevó al voto el Informe final de la Comisión de Educación respecto a la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Al respecto, en mi calidad de vocero de la bancada fujimorista, debo señalar que hace algunos minutos hemos explicado al presidente de la Comisión de Educación, congresista Daniel Mora, nuestra posición.

La información que a nosotros se nos hizo llegar, expuesta en su momento por la congresista Martha Chávez, por lo que esperábamos por supuesto una respuesta, fue que el informe había sido anulado en primera instancia por el Poder Judicial a través de una acción de amparo. Esto, evidentemente, hizo que nuestra bancada participara en el debate, porque ningún magistrado puede prohibir al Pleno sobre qué tema discutir, pero adujera que no se podía votar sobre algo que había sido anulado, por lo menos en primera instancia, por el Poder Judicial.

Sin embargo —le hago el pedido a usted, que ya se lo he hecho de manera informal—, queremos que se informe a los señores congresistas si es verdad que existe una apelación a favor del Congreso que, de alguna manera, deja sin efecto o deja suspendida esta medida en primera instancia que

anulaba el informe de la Comisión de Educación. La misma pregunta le he hecho al congresista Daniel Mora, presidente de la citada Comisión.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Díaz.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Si esta información la validan, sea la Presidencia del Congreso a través de la información que le dé el Oficial Mayor o la Procuraduría del Congreso, sea el presidente de la Comisión de Educación —que debió en su momento contestar las observaciones formales que hacía la congresista Martha Chávez—, mi bancada, así como se aprobó por unanimidad este informe en la Comisión de Educación sobre las irregularidades graves en esta universidad, aprobará ahora en bloque el informe.

Pero queremos que se diga a los parlamentarios si es verdad que existe esta acción en el Poder Judicial a favor nuestro, esta apelación que se nos ha concedido con efecto suspensivo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Daniel Mora.



El señor MORA ZEVALLOS (PP).— En efecto, señora Presidenta, con fecha 18 de setiembre último, se presentó el recurso de apelación contra la sentencia que declara nulo lo actuado en la investigación sobre la Universidad de Inca Garcilaso de la Vega.

Lo presentó tanto la presidencia de la Comisión de Educación como el procurador del Congreso de la República.

Y, de acuerdo al artículo 368 del Código Procesal Civil, la sentencia emitida por el Tercer Juzgado Constitucional ha quedado suspendida en todos sus extremos y es inejecutable hasta que el superior la confirme o la revoque.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido absuelta la consulta, congresista Díaz.

El señor DÍAZ DIOS (GPPF).— Siendo así, hago un llamado en todo caso a dialogar entre nosotros. Si hubo una observación formal por parte de la congresista Martha Chávez, lo ideal

es que se hubiera respondido eso a efectos de superar el incidente y acompañarlos en el voto, que es la voluntad de mi bancada.

Entonces, en mi calidad de vocero de mi bancada, le pido a usted, señora Presidenta, que ponga a votación nuevamente este importante informe, habiéndose superado este tema formal de Derecho por cierto, para poder aprobarlo.

Muchas gracias.

Se aprueba el Informe final de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte sobre los exorbitantes sueldos que estarían percibiendo las principales autoridades de cargos directivos y de confianza en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; las exoneraciones tributarias concedidas por el Estado; el monto de reinversión de la citada universidad por dicho beneficio; su situación económico-financiera; y respecto de la labor de la Asamblea Nacional de Rectores, conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 23733, Ley Universitaria, de ordenar las auditorías destinadas a velar por el correcto uso de los recursos de las universidades, sean públicas o privadas

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Absuelta la inquietud y de conformidad con el último párrafo del artículo 58 del Reglamento, se va a volver a votar el Informe final presentado por el congresista Daniel Mora, presidente de la Comisión de Educación, con las adiciones que remitió a la Mesa, sobre los exorbitantes sueldos que estarían percibiendo las principales autoridades de cargos directivos y de confianza de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, así como de otras irregularidades que estarían perjudicando gravemente el patrimonio de esa casa de estudios.

Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 61 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 54 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, el Informe final de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, sobre los exorbitantes sueldos que estarían percibiendo las principales autoridades de cargos directivos y de confianza en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, las exoneraciones tributarias concedidas por el Estado, el monto de reinversión de la citada universidad por dicho beneficio, su situación económico-financiera y respecto de la labor de la Asamblea Nacional de Rectores conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 23733, Ley Universitaria, de ordenar las auditorías destinadas a velar por el correcto uso de los recursos de las universidades, sean públicas o privadas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bruce Montes de Oca, Galarreta Velarde, De la Torre Dueñas, Dammert Ego Aguirre, Velásquez Quesquén; y de la abstención de los congresistas Tan de Inafuko y Elías Ávalos.

—El texto de las conclusiones y recomendaciones del informe aprobado es el siguiente:

«VII. CONCLUSIONES

1. En la UIGV se modificaron el Estatuto y el Reglamento General para cambiar su estructura orgánica y otorgar atribuciones al rector para que este pueda tener el dominio de la Universidad y manejar los recursos humanos, económicos y financieros. Se ha evidenciado el ejercicio indiscriminado de las atribuciones otorgadas por parte del rector Luis Claudio Cervantes Liñán representante legal, miembro de la Asamblea Universitaria, presidente del Consejo Directivo y presidente del Consejo Universitario de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, lo que devendría en ilegal porque se habría utilizado el patrimonio de la universidad con fines lucrativos y no en cumplimiento de sus fines propios, el cual es brindar educación universitaria de calidad, pues en toda Universidad adecuada o constituida como asociación sin fines lucrativos está expresamente prohibido el fin lucrativo y la distribución de los excedentes, conforme se establece en el artículo 80 del Código Civil y el artículo 6 de la Ley N.º 23733. En consecuencia, todos los actos y documentos a través de los cuales se han otorgado remuneraciones y bonificaciones exorbitantes percibidas tanto por el rector, como

por los investigados devendrían en nulas, tal como estipula el artículo 219 inciso 4 del Código Civil: “El acto jurídico es nulo: [...] 4.- Cuando su fin sea ilícito [...]”, por lo que resulta necesario comunicar al Ministerio Público a fin de que solicite la nulidad de todos los documentos y actos que se realizaron para el otorgamiento de remuneraciones y bonificaciones, de conformidad con el artículo 220 del Código Civil; y, puedan regresar las sumas de dinero otorgadas a la UIGV.

2. Sólo el 1% (22) del total de los trabajadores (2237) de la universidad perciben altas remuneraciones y bonificaciones; los mismos que representaron el 37% y 32% de la planilla total de la UIGV en los periodos 2011 y 2012, respectivamente. Estas 22 personas se desempeñan como directivos, autoridades y personal de confianza, cargos importantes para que la gestión del rector se haya realizado sin obstáculos.

3. Del levantamiento del secreto tributario, se constató que las veintidós (22) personas investigadas recibieron entre noviembre de 2004 y diciembre de 2013 —gestión del Rector Luis Claudio Cervantes Liñán— exorbitantes remuneraciones brutas que ascendieron a un importe total de S/. 215 747 069,00 nuevos soles, las mismas que incluyen remuneraciones básicas, gratificaciones, bonificaciones, entre otros; y que están muy por encima del mercado nacional e internacional.

4. A pesar de ser la UIGV una asociación civil sin fines de lucro y estar prohibida de distribuir sus excedentes, los habría distribuido indirectamente entre las principales autoridades y titulares de cargos directivos y de confianza, como incrementos de remuneraciones básicas y otorgamiento de bonificaciones, teniéndose solo el detalle de estas entre enero de 2008 y diciembre de 2013, determinándose lo siguiente:

-En la UIGV (2008–2013) se incrementaron las remuneraciones básicas de once (11) personas entre autoridades y personal administrativo de la Universidad, las cuales no se encuentran acorde a las remuneraciones de personas con igual cargo o son mayores a las principales autoridades en la Universidad, ocasionando un perjuicio económico a la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, por el importe de S/. 28 804 807,14. De otro lado, se ha determinado que la Sra. María Claudia Cervantes Ganoza —hija del Rector— recibió por subsidio por maternidad (120 días) entre julio y noviembre de 2011 un importe de S/. 386 699,14, el mismo que habría sido calculado en exceso por S/. 345 410,10, siendo que la UIGV no realizó trámite alguno de reembolso de pago por el subsidio a EsSalud.

- Durante la gestión del Rector Luis Cervantes Liñán (2008-2013) se otorgaron diversas bonificaciones a las veintidós (22) personas investigadas por un monto total de S/. 73 022 338,00, los mismos que serían por las denominadas unidades de producción entre otros, contraviniendo los fines de la universidad al ser una Asociación Civil sin Fines de Lucro. En el periodo 2011 se tiene el detalle de las bonificaciones, las cuales se otorgaron por bonos de producción, cursos de actualización, especiales, entre otros, por S/. 15 218 808,00.

Cabe mencionar que el 29 Juzgado Penal viene investigando al rector Luis Claudio Cervantes Liñán y las principales autoridades de la universidad Inca Garcilaso de la Vega por la presunta comisión del delito de **FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONA JURÍDICA** el mismo que estaría vinculado al incremento de las remuneraciones y bonificaciones en el período comprendido desde octubre del 2004 hasta el 25 de setiembre del 2013 —fecha en que se formalizó la denuncia penal—; asimismo, vienen investigando el subsidio de maternidad otorgado a la señora María Claudia Cervantes Ganoza, por lo que la Comisión se va a pronunciar respecto de las presuntas responsabilidades penales incurridas por el otorgamiento de remuneraciones y bonificaciones otorgadas en el período octubre-diciembre 2013 (fecha hasta la cual se cuenta con sustento documentario).

5. Existen indicios razonables de que el rector Luis Claudio Cervantes Liñán, representante legal, miembro de la Asamblea Universitaria, presidente del Consejo Directivo y presidente del Consejo Universitario de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega es presuntamente responsable de la comisión del delito de **FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONA JURÍDICA** tipificado en el numeral 8 del artículo 198 del Código Penal: *“Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años el que ejerciendo funciones de administración o representación de una persona jurídica, realiza, en perjuicio de ella o de terceros, cualquiera de los actos siguientes: ... 8. Usar en provecho propio, o de otro, el patrimonio de la persona jurídica”*, al haber usado en su provecho, en provecho de los decanos, personal de confianza y demás investigados de la UIGV el patrimonio de dicha casa de estudios, al haberles otorgado exorbitantes remuneraciones básicas y bonificaciones en el período octubre 2013 a diciembre 2013.

Se detallan los incrementos en exceso de las remuneraciones básicas otorgadas a: Luis Claudio

Cervantes Liñán percibió en el período octubre-diciembre 2013 la suma de S/. 318,684.18 mensuales; Óscar Martín Romero Aquino percibió en el período octubre-diciembre 2013 percibió la suma de S/. 225,002.15 mensuales; María del Socorro Romero Aquino percibió en el período octubre-diciembre 2013 la suma de S/. 67,884.99; María Claudia Cervantes Ganoza percibió en el período octubre-diciembre 2013 la suma de S/. 68,240.44; Manuel Antonio Lazo Manrique percibió en el período octubre-diciembre 2013 la suma de S/. 3,780.00 mensuales; Luis Adolfo Cervantes Ganoza percibió en el período octubre-diciembre 2013 la suma de S/. 24,695.65; Ramiro Alonzo Gómez Salas percibió en el período octubre-diciembre 2013 la suma de S/. 8,500.00 mensuales; Raúl Gonzales Herrera percibió en el período octubre-diciembre la suma de S/. 25,600.00 mensuales; Luis Miguel Sandoval Cabrejos percibió la suma de S/. 25,280.00 mensuales, Julio César Vargas Arbieta percibió la suma de S/. 14,450.00 mensuales y Miguel Ángel García Rodríguez percibió la suma de S/. 3,400.00 mensuales.

Se detallan el incremento de las Bonificaciones Regulares de los investigados entre los meses de octubre a diciembre 2013, conforme se detalla a continuación: Luis Claudio Cervantes Liñán percibió en octubre S/. 620,018, en noviembre S/. 929,703 y en diciembre S/. 529,018; Óscar Martín Romero Aquino percibió en octubre S/. 8,753, en noviembre S/. 249,047 y en diciembre S/. 8,735; Jorge Lazo Manrique percibió en octubre S/. 72,650, en noviembre S/. 95,025 y en diciembre S/. 72,650; Jesús Rivera Oré percibió en octubre S/. 92,580, en noviembre S/. 77,580, en diciembre S/. 67,510; Carlos Oyola Martínez percibió en octubre S/. 64,620, en noviembre S/. 79,420 y en diciembre S/. 64,620; Juan Carlos Córdova Palacios percibió en octubre S/. 59,620, en noviembre S/. 74,420, en diciembre S/. 65,620; Eduardo Ugaz Burga percibió en octubre S/. 48,620, en noviembre S/. 63,420 y en diciembre S/. 48,620; Julio Villar Castillo en el período octubre a diciembre 2013 percibió S/. 42,580 mensuales, Luis Miguel Sandoval Cabrejos en octubre percibió la suma de S/. 30,198, en noviembre percibió la suma de S/. 55,180 y en diciembre percibió la suma de S/. 20,180; Manuel Antonio Lazo Manrique percibió en octubre la suma de S/. 28,578, en noviembre la suma de S/. 35,108 y en diciembre la suma de S/. 28,578; Ramiro Alonzo Gómez Salas percibió en octubre la suma de S/. 14,755, en noviembre la suma de S/. 29,555 y en diciembre la suma de S/. 17,755; Luis Adolfo Cervantes Ganoza (Hijo del rector) en octubre percibió la suma de S/. 19,355, en noviembre la suma de S/. 19,412 y en diciembre la suma de S/. 19,337, Graciela

Villegas García percibió en octubre S/. 9,751, en noviembre S/. 30,420 y en diciembre S/. 9,620; Víctor Manuel Rojas Hernández en octubre S/. 12,620, en noviembre S/. 27,420 y en diciembre S/. 9,620; Juan Wilder Ponte Lucio en octubre S/. 9,620, noviembre S/. 24,620, diciembre S/. 12,845; Raúl Gonzales Herrera percibió en octubre la suma de S/. 10,000, en noviembre la suma de S/. 24,875 y en diciembre del 2013 la suma de S/. 10,000; Sonia Vela Gonzales en octubre percibió la suma de S/. 9,620, en noviembre la suma de S/. 24,420 y en diciembre la suma de S/. 9,620; Jaime G. Espinoza Montoya percibió en octubre la suma de S/. 12,884, en noviembre la suma de S/. 10,180 y en diciembre la suma de S/. 10,180; Julio Cesar Vargas Arbieto percibió en octubre la suma de S/. 7,313, en noviembre S/. 17,673 y en diciembre la suma de S/. 7,313.

Los hechos de otorgamiento y percepción de dichas remuneraciones y bonificaciones configuran además el **DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA tipificado en el artículo 190 del Código Penal** “*El que, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años [...]*” al haberse beneficiado él y haber beneficiado a con bonificaciones exorbitantes, evidencian la distribución indirecta de los excedentes, apropiándose indebidamente de sumas de dinero, que pertenecen al patrimonio de la universidad, que tenía la obligación de administrar y utilizar para el cumplimiento del fin constitucional de brindar educación universitaria de calidad.

6. La presunta responsabilidad de JORGE LAZO MANRIQUE, JESÚS RIVERA ORÉ, CARLOS OYOLA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS CÓRDOVA PALACIOS, EDUARDO UGAZ BURGA, JULIO VILLAR CASTILLO, RAMIRO ALONZO GÓMEZ SALAS, GRACIELA VILLEGAS GARCÍA, VÍCTOR MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ, JUAN WILDER PONTE LUCIO, RAÚL GONZALES HERRERA, SONIA VELA GONZALES, JULIO CÉSAR VARGAS ARBIETO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO en calidad de cómplices primarios del Rector Luis Claudio Cervantes Liñán por la presunta comisión de los delitos de Fraude en la Administración de Persona Jurídica por haberse beneficiado con el incremento desmesurado de sus remuneraciones básicas y bonificaciones, conforme se ha detallado en el punto precedente.

7. La presunta responsabilidad de MANUEL ANTONIO LAZO MANRIQUE, DE ÓSCAR MARTÍN ROMERO AQUINO, MARÍA ROMERO AQUINO, MARÍA CLAUDIA CERVANTES GANOZA (HIJA DEL RECTOR), LUIS ADOLFO CERVANTES GANOZA (HIJO DEL RECTOR), RAMIRO ALONZO GÓMEZ SALAS Y LUIS MIGUEL SANDOVAL CABREJOS (YERNO DEL RECTOR) en calidad de cómplices secundarios del Rector Luis Claudio Cervantes Liñán por la presunta comisión de los delitos de Fraude en la Administración de Persona Jurídica y Apropiación Ilícita por haberse beneficiado con el incremento desmesurado de sus remuneraciones básicas y bonificaciones, conforme se ha detallado en el punto precedente.

8. La Universidad Inca Garcilaso de la Vega adquirió, en setiembre del año 2007, un vehículo Mercedes Benz por **US\$ 74 900,00** dólares americanos que al tipo de cambio de esa fecha representó la suma de **S/. 226 208,00** nuevos soles para uso personal del rector Luis Claudio Cervantes Liñán, habiendo sido aprobada la adquisición con la emisión de la Resolución de Consejo Universitario N.º 911-2007-CU-UIGV de 27 de setiembre de 2007 donde se evidencia el respaldo otorgado por los miembros de este consejo para la adquisición del vehículo en beneficio personal del rector, así como la actuación en conjunto para la disposición del patrimonio de la Universidad en provecho del rector. Con dicho hecho se evidenciaría que el rector Luis Claudio Cervantes Liñán presuntamente habría incurrido en la comisión del **DELITO DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS** tipificado en el artículo 198, numeral 8 del Código Penal y el **DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA** tipificado en el artículo 190 del Código Penal: al haber sido la persona que ha aprobado la adquisición del vehículo Mercedes Benz modelo E 350, como miembro del Consejo Universitario, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 911-2007-CU-UIGV de 27 de setiembre de 2007 que tomó como sustento un informe emitido por el Jefe de Seguridad Segundo Leoncio Mejía Montenegro, el que no fue proporcionado a la Comisión, y que no sustenta los beneficios de dicha adquisición en favor de la universidad, y también al haber adquirido y usado en provecho propio dicho vehículo el 05 de noviembre de 2007, vehículo al que se le asignó la placa de rodaje CIB-916, siendo en realidad patrimonio de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Los decanos y miembros del Consejo Universitario JORGE LAZO MANRIQUE, CARLOS OYOLA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS CÓRDOVA PALA-

CIOS, EDUARDO UGAZ BURGA, JULIO VILLAR CASTILLO, RAMIRO ALONZO GÓMEZ SALAS, GRACIELA VILLEGAS GARCÍA, VÍCTOR MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ, JUAN WILDER PONTE LUCIO, RAÚL GONZALES HERRERA, SONIA VELA GONZALES, JULIO CÉSAR VARGAS ARBIETO serían presuntamente cómplices primarios del rector Luis Claudio Cervantes Liñán en la comisión del **DELITO DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS** tipificado en el artículo 198, numeral 8 del Código Penal y el **DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA** tipificado en el artículo 190 del Código Penal: al haber aprobado el acuerdo de la adquisición del vehículo Mercedes Benz como miembros del Consejo Universitario, acuerdo plasmado en la Resolución de Consejo Universitario N.º 911-2007-CU-UIGV de 27 de setiembre de 2007.

9. En el Período comprendido entre los años 2004 al 2013, la **Universidad Inca Garcilaso de la Vega, ha utilizado indebidamente el beneficio tributario de la inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de la Universidad, y ha afectado la recaudación tributaria del Estado**, ya que la Universidad habría actuado con fines lucrativos, utilizado sus excedentes, para el exorbitante incremento de las remuneraciones básicas y el otorgamiento de bonificación de los investigados, incumpliendo con su finalidad educativa y utilizando el patrimonio de la Universidad en finalidades lucrativas, impropias de una Asociación Civil Sin Fines de Lucro, siendo que por las utilidades declaradas, así como por el otorgamiento de incrementos de las remuneraciones básicas y de bonificaciones diversas, la Universidad debería haber sido grabada con el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el importe total de **S/. 47 564 925,00** nuevos soles, dinero que el Estado habría dejado de percibir. Evidenciándose que, existen indicios razonables de responsabilidad por la **presunta comisión del DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PENAL TRIBUTARIA “DECRETO LEGISLATIVO 813”**, al haber simulado ser una Asociación Civil sin Fines de Lucro a fin de obtener beneficios tributarios, cuando de los hechos investigados se ha determinado que todos los investigados han actuado con fines lucrativos percibiendo remuneraciones y bonificaciones exorbitantes. Con dichos hechos se habría afectado la recaudación tributaria del Estado Peruano al utilizar indebidamente los beneficios tributarios y haber distribuido indirectamente los excedentes.

10. El Rector Luis Claudio Cervantes Liñán, presuntamente habría incurrido en el **Delito de Fraude en la Administración de Persona Jurídica**, tipificado en el Numeral 1, del artículo 198.º del Código Penal, al haber **ocultado la situación económica financiera de la Universidad durante toda su gestión**, pues nunca habría mostrado a los asociados las Notas, Anexos y otra documentación que sustente los Estados Financieros de los años 2005 al 2013, desconociendo los asociados la veracidad de estos y la verdadera situación económica financiera de la Universidad.

11. Como consecuencia de sus facultades, el Rector Luis Claudio Cervantes Liñán se otorgó incrementos en sus remuneraciones básicas y bonificaciones, así como a favor de los decanos y personal de confianza de la Universidad, desde que asumió el cargo de Rector de la Universidad, el 16 de octubre de 2004 a la fecha, hecho que conllevaría a la comisión de los **Delitos de Apropiación Ilícita y de Fraude en la Administración de Persona Jurídica, en la modalidad de uso del patrimonio de la universidad en provecho de él y de los demás investigados**. También el Rector y los miembros del Consejo Universitario, presuntamente, habrían aprobado la adquisición del Mercedes Benz para uso personal del Rector; asimismo, se habría utilizado la situación de Asociación Civil sin Fines de Lucro, para la obtención indebida de beneficios tributarios cometiendo presuntamente el **Delito de Defraudación Tributaria**. De la misma manera, el Rector, habría ocultado el sustento documentario de los balances de los ejercicios económicos de la universidad a los asociados, durante toda su gestión, hecho por el cual también habría cometido el **Delito de Fraude en la Administración de Persona Jurídica en la modalidad de ocultamiento de la situación financiera a los asociados**, conforme se encuentra detallado en el punto 4.1., 4.2.1., 4.2.2 y 4.2.3. Las personas que siempre han participado en la realización de todos estos delitos son: Luis Claudio Cervantes Liñán, Óscar Martín Romero Aquino, Manuel Antonio Lazo Manrique, Jorge Lazo Manrique, Julio Villar Castillo, Raúl Gonzales Herrera, Carlos Oyola Martínez, Eduardo Ugaz Burga, María Del Socorro Romero Aquino, María Claudia Cervantes Ganoza (Hija del Rector), Ramiro Alonzo Gómez Salas, Víctor Manuel Rojas Hernández, Graciela Villegas García, Luis Adolfo Cervantes Ganoza (Hijo del Rector), Juan Carlos Córdova Palacios, Sonia Vela Gonzales, Jaime Gustavo Espinoza Montoya, Luis Miguel Sandoval Cabrejos, Julio

César Vargas Arbieta, Juan Wilder Ponte Lucio, Miguel Ángel García Rodríguez. En consecuencia, existen indicios razonables de la comisión del **DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR**, tipificado en el **Artículo 317 del Código Penal**, que señala: *“El que forma parte de una organización de dos o más personas destinada a cometer delitos será reprimido, por el solo hecho de ser miembro de la misma, con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de seis años [...]”*. En este sentido, se observa que existen indicios razonables de que los investigados forman parte del grupo que se ha venido beneficiando con la comisión de los delitos antes mencionados, por lo que la pertenencia al grupo se encontraría acreditada, y en consecuencia la **presunta Comisión del DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA PARA DELINQUIR**.

12. Existen indicios razonables que **Luis Claudio Cervantes Liñán**, Rector y representante legal de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, sería presuntamente responsable del **DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 2.º DEL DECRETO LEGISLATIVO NO 1106** – que regula la lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado, debido a que ha estado ocultando, durante el Período comprendido entre noviembre de 2004 a diciembre de 2013, el **presunto origen ilícito del dinero que viene ingresando a dicha casa de estudios**, ya que el Rector, en una declaración a los medios de comunicación señaló que habrían **50 mil estudiantes** y en su declaración en la Comisión de Educación Juventud y Deporte señaló que habrían **40 mil estudiantes**, en sesión de fecha 25 de marzo del 2014 el Gerente General Lazo Manrique Manuel Antonio Jesús manifestó que la UIGV tenía un promedio de 30,000 alumnos y el señor Jesús Rivera Ore y otros investigados señalaron que cuenta con 25,000 o 30,000 estudiantes números que difieren y que evidenciarían de que a través de supuestas pensiones por “estudiantes fantasmas” se pretendería justificar el origen ilícito de dinero, más aún cuando el rector estaría administrando sin rendir cuentas de su gestión, dinero que ingresaría al patrimonio del rector y los demás investigados a través del incremento de remuneraciones básicas y bonificaciones. Dicha conducta la habría realizado a sabiendas de que la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, al ser una Asociación Civil sin Fines de Lucro no es susceptible de fiscalización tributaria.

13. Existen suficientes indicios y elementos de juicio a cerca de la **comisión del Delito de Re-**

husamiento, omisión de actos funcionales —también denominado Incumplimiento de funciones— previsto en el Artículo 377 del Código Penal, por parte de **Orlando Velásquez Benítez en su calidad de Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores** y Víctor Raúl Aguilar Callo secretario ejecutivo de la ANR, a título de coautores, porque omitieron y retardaron sus obligaciones, lo cual se encuentra debidamente acreditado al haber dispuesto que los hechos irregulares en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega sean investigados por una entidad incompetente y además, **no dispusieron la Intervención de la UIGV; a pesar de haber conocido los hechos desde el 09 de mayo del 2012**, siendo indiferente que lo haya dispuesto recientemente a través de la Resolución N.º 0789-2014-ANR del 15 de mayo del 2014, rectificadas por Resolución N.º 0878-2014-ANR del 19 de mayo del 2014, mediante las que, la **Asamblea Nacional de Rectores resolvió “Intervenir y declarar en situación de graves irregularidades académicas y administrativas a la UIGV, y suspender al Rector y Vicerrector Académico y demás autoridades”**; y conformó una “Comisión de Orden y Gestión” por el plazo de 06 meses; hecho igualmente imputable a los señores Percy Lindo Zárate, Javier Dance Caballero y, Carmen R. Larrain Gutiérrez, integrantes de la **COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA - CODACUN**, a título de coautores en vista que fueron renuentes a iniciar indagaciones oportunas, no obstante existir suficientes elementos acerca de la graves irregularidades académicas, administrativas, y financieras al interior de la UIGV.

La ANR habría tenido una actuación permisiva, pues a pesar de haber conformado la CODACUN, la “Comisión de Rectores en calidad de Informantes”, la Comisión Ad Hoc, y la Comisión Interventora no se intervino la UIGV. En consecuencia se aprecia que la ANR nunca tuvo una real intención de cumplir con sus obligaciones, toda vez que con la designación de las diversas comisiones en realidad buscaba era prolongar en sus cargos y darles tiempo a las autoridades de la UIGV para encontrar los mecanismos de defensa y/o facilitar ocultar las evidencias de las irregularidades cometidas en la indicada universidad.

14. La imputación acerca del **recorte de las retribuciones de los efectivos subalternos configuraría el Delito de Coacción en Concurso Ideal con el Delito de Extorsión**, tipificados en el **Artículo 151.º del Código Penal**: *“El que, mediante amenaza o violencia, obliga a otro a hacer lo que la ley no manda o le impide*

hacer lo que ella no prohíbe será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años, siendo que el primero de ellos es un tipo penal donde cualquier persona mayor de edad puede ser el sujeto activo en tanto que, el sujeto pasivo será la persona a quien se le obliga a otorgar una ventaja pecuniaria indebida” y en el **Artículo 200.º** del Código Penal: “El que mediante violencia o amenaza obliga a una persona o a una institución pública o privada a otorgar al agente o a un tercero una ventaja económica indebida u otra ventaja de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años”. **Los investigados, Segundo Leoncio Mejía Montenegro y José Jorge Gonzáles Díaz** resultan presuntos autores, al haber recortado las remuneraciones de los señores Manco Muñoz, Luis Alberto Tipian de la Cruz; Nicolás Chumacero Rodríguez, Rómulo Coello Gómez, Hugo Rodríguez Pérez, Joel Morales Criollo, Isaac Maza Zambrano, Milijan Carlos Beltrán, Víctor Verano Hidalgo, Jaime Augurto Castro, Ernesto Eddi Vega Alama, Jorge Iván Guzmán Vela y Fernando Arturo Cañari Peralta.

15. El Sr. Leoncio Mejía Montenegro, en su condición de oficial superior en actividad de la PNP incumplió con su obligación de prestar **servicios a la policía a dedicación exclusiva**, dado que, debía ejercer la función policial en todo momento, lugar, situación y circunstancia por considerarse siempre de servicio (Décima Segunda Disposición Complementaria final del Dec. Leg. 1132, e Inc. 02 del artículo 12 del Dec. Leg. 1148), por lo que es presuntamente responsable del Delito contra la Administración Pública - Delitos cometidos por funcionarios públicos - **Omisión de acto funcional** -, previsto en el artículo 377 del Código Penal, al haber suscrito contrato de trabajo con la UIGV y sería presuntamente responsable del Delito contra la Administración Pública - delitos cometidos por funcionarios públicos - Corrupción de Funcionarios - en la modalidad de **Enriquecimiento Ilícito**, previsto en el primer párrafo del artículo 401 del Código Penal; porque percibió ingresos económicos provenientes de la UIGV pese a tener incompatibilidad debido a su condición de oficial superior en actividad, habiéndose aprovechado de su condición de oficial y abusando de su cargo incrementó ilícitamente su patrimonio.

VIII. RECOMENDACIONES

1.- Remitir copia del presente Informe al Fiscal de la Nación, para que el Ministerio Público proceda de oficio, a denunciar a las siguientes personas: Luis Claudio Cervantes Liñán; Óscar Martin Romero Aquino, Jorge Lazo Manrique,

Jesús Rivera Oré, Carlos Oyola Martínez; Juan Carlos Córdova Palacios; Eduardo Ugaz Burga; Julio Villar Castillo, Luis M. Sandoval Cabrejos, Manuel A. Lazo Manrique; Ramiro Alonzo Gómez Salas; Luis Adolfo Cervantes Ganoza, Graciela Villegas García; Víctor Manuel Rojas Hernández; Juan Wilder Ponte Lucio; Raúl Gonzales Herrera; Sonia Vela Gonzales; Jaime G. Espinoza Montoya; Julio César Vargas Arbieta, María Romero Aquino y María Claudia Cervantes Ganoza por la presunta comisión de los **DELITOS DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONA JURÍDICA** tipificado en el artículo 198, numeral 8 del Código Penal.

2.- Remitir copia del presente Informe al Fiscal de la Nación, para que el Ministerio Público proceda de oficio, a denunciar a las siguientes personas: Luis Claudio Cervantes Liñán; Óscar Martin Romero Aquino, Jorge Lazo Manrique, Carlos Oyola Martínez; Juan Carlos Córdova Palacios; Eduardo Ugaz Burga; Julio Villar Castillo, Luis M. Sandoval Cabrejos, Manuel A. Lazo Manrique; Ramiro Alonzo Gómez Salas; Luis Adolfo Cervantes Ganoza, Graciela Villegas García; Víctor Manuel Rojas Hernández; Juan Wilder Ponte Lucio; Raúl Gonzales Herrera; Sonia Vela Gonzales; Jaime G. Espinoza Montoya; Julio César Vargas Arbieta, María Romero Aquino, María Claudia Cervantes Ganoza por la presunta comisión del **DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA** tipificado en el artículo 190 del Código Penal.

3.- Remitir copia del presente Informe al Fiscal de la Nación, para que el Ministerio Público proceda de oficio, a denunciar a las siguientes personas: Luis Claudio Cervantes Liñán; Óscar Martin Romero Aquino, Jorge Lazo Manrique, Carlos Oyola Martínez; Juan Carlos Córdova Palacios; Eduardo Ugaz Burga; Julio Villar Castillo, Luis M. Sandoval Cabrejos, Manuel A. Lazo Manrique; Ramiro Alonzo Gómez Salas; Luis Adolfo Cervantes Ganoza, Graciela Villegas García; Víctor Manuel Rojas Hernández; Juan Wilder Ponte Lucio; Raúl Gonzales Herrera; Sonia Vela Gonzales; Jaime G. Espinoza Montoya; Julio César Vargas Arbieta, María Romero Aquino, María Claudia Cervantes Ganoza por la presunta comisión del **DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA TIPIFICADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PENAL TRIBUTARIA “DECRETO LEGISLATIVO 813”**.

4.- Remitir copia del presente Informe al Fiscal de la Nación, para que el Ministerio Público proceda de oficio, a denunciar a las siguientes personas: Luis Claudio Cervantes Liñán; Óscar Martin Romero Aquino, Jorge Lazo Manrique, Carlos

Oyola Martínez; Juan Carlos Córdova Palacios; Eduardo Ugaz Burga; Julio Villar Castillo, Luis M. Sandoval Cabrejos, Manuel A. Lazo Manrique; Ramiro Alonzo Gómez Salas; Luis Adolfo Cervantes Ganoza, Graciela Villegas García; Víctor Manuel Rojas Hernández; Juan Wilder Ponte Lucio; Raúl Gonzales Herrera; Sonia Vela Gonzales; Jaime G. Espinoza Montoya; Julio César Vargas Arbieto, María Romero Aquino, María Claudia Cervantes Ganoza por la presunta comisión del **DELITO DE ASOCIACION ILICITA PARA DELINQUIR** tipificado en el **Artículo 317 del Código Penal**.

5.- Remitir copia del presente Informe al Fiscal de la Nación, para que solicite la nulidad de todos los actos derivados de la comisión de los delitos antes señalados, solicitando la devolución de lo percibido a través de remuneraciones al patrimonio de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 del Código Civil; en aplicación de lo señalado en el literal i) del Artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

6.- Remitir copia del presente Informe al Fiscal de la Nación, para que el Ministerio Público proceda de oficio, a denunciar a las siguientes personas: rector LUIS CLAUDIO CERVANTES LIÑÁN; los decanos y miembros del Consejo Universitario JORGE LAZO MANRIQUE, CARLOS OYOLA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS CÓRDOVA PALACIOS, EDUARDO UGAZ BURGA, JULIO VILLAR CASTILLO, RAMIRO ALONZO GÓMEZ SALAS, GRACIELA VILLEGAS GARCÍA, VÍCTOR MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ, JUAN WILDER PONTE LUCIO, RAÚL GONZALES HERRERA, SONIA VELA GONZALES, JULIO CÉSAR VARGAS ARBIETO por la presunta comisión del **DELITO DE FRAUDE EN LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS** tipificado en el artículo 198, numeral 8 del Código Penal y el **DELITO DE APROPIACIÓN ILÍCITA** tipificado en el artículo 190 del Código Penal: al haber aprobado el acuerdo de la adquisición del vehículo Mercedes Benz como miembros del Consejo Universitario, acuerdo plasmado en la Resolución de Consejo Universitario N.º 911-2007-CU-UIGV de 27 de setiembre de 2007.

7.- Remitir copia del presente Informe al Fiscal de la Nación, para que el Ministerio Público proceda de oficio, a denunciar al **Rector Luis Claudio Cervantes Liñán** por presuntamente haber incurrido en el **Delito de Fraude en la Administración de Persona Jurídica**, tipificado en el **Numeral 1, del artículo 198.º** del Código Penal, al haber **ocultado la situación económica financiera de la Universidad**

durante toda su gestión y por la presunta comisión del Delito de Lavado de Activos tipificado en el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1106.

8.- Remitir copia del presente Informe al Fiscal de la Nación, para que el Ministerio Público proceda de oficio, a denunciar al Orlando Velásquez Benites en su calidad de Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, Víctor Raúl Aguilar Callo secretario ejecutivo de la **ANR** y a los señores Percy Lindo Zárate, Javier Dance Caballero y Carmen R. Larraín Gutiérrez, integrantes de la **COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA – CODACUN** por la presunta comisión del Delito de Rehusamiento, omisión de actos funcionales —también denominado Incumplimiento de funciones— previsto en el Artículo 377 del Código Penal.

9.- El Sr. Leoncio Mejía Montenegro sería presuntamente responsable del Delito contra la Administración Pública – Delitos cometidos por funcionarios públicos – **Omisión de acto funcional** –, previsto en el artículo 377 del Código Penal; debido a que ilegalmente omitió cumplir con brindar sus **servicios a la policía a dedicación exclusiva; asimismo**, sería presuntamente responsable del Delito contra la Administración Pública – delitos cometidos por funcionarios públicos – Corrupción de Funcionarios – en la modalidad de **Enriquecimiento Ilícito**, previsto en el primer párrafo del artículo 401 del Código Penal; porque percibió ingresos económicos provenientes de la UIGV pese a tener incompatibilidad debido a su condición de oficial superior en actividad, habiéndose aprovechado de su condición de oficial y abusando de su cargo incrementó ilícitamente su patrimonio.

10.- Remitir copia del presente Informe al Fiscal de la Nación, para que el Ministerio Público proceda de oficio, a denunciar a los señores **Segundo Leoncio Mejía Montenegro y José Jorge Gonzáles Díaz por la presunta comisión del Delito de Coacción y Extorsión tipificadas en el Artículo 151.º del Código Penal y 200.º del Código Penal.**

11.- Remitir copia del presente informe al **Ministro del Interior**, a efectos que investiguen e informen sobre la situación laboral de los miembros de la Policía Nacional del Perú **Segundo Leoncio Mejía Montenegro y José Jorge Gonzáles Díaz, quienes de manera simultánea a sus funciones en la P.N.P laboran como personal de seguridad en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y estarían implicados como**

presuntos autores del **Delito de Coacción en Concurso Ideal con el Delito de Extorsión**, tipificados en el **Artículo 151.º y 200.º** del Código Penal al haber recortado las remuneraciones de los efectivos subalternos señores Manco Muñoz, Luis Alberto Tipian de la Cruz; Nicolás Chumacero Rodríguez, Rómulo Coello Gómez, Hugo Rodríguez Pérez, Joel Morales Criollo, Isaac Maza Zambrano, Milijan Carlos Beltrán, Víctor Verano Hidalgo, Jaime Augurto Castro, Ernesto Eddi Vega Alama, Jorge Iván Guzmán Vela y Fernando Arturo Cañari Peralta; y, con relación al Sr. Leoncio Mejía Montenegro quien sería presuntamente responsable del Delito de Omisión de acto funcional y de Enriquecimiento ilícito por haber trabajado en la UIGV, a pesar de ser oficial en actividad.

12.- Remitir copia del presente Informe a la **Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria —SUNAT—** a fin de que tome conocimiento, verifique e informe sobre las presuntas irregularidades cometidas en la UIGV respecto de la presunta distribución indirecta de excedentes, lo cual contraviene el literal b) del artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.

13.- Remitir copia del presente Informe a la Unidad de Inteligencia Financiera por la presunta comisión del Delito de Lavado de Activos por parte del rector Luis Claudio Cervantes Liñán, para su conocimiento y fines pertinentes.

14.- Remitir copia del presente Informe a la **Corte Suprema de la República, a efectos que el 29.º** Juzgado Penal de Lima, donde se encuentra procesado el Rector Luis Claudio Cervantes Liñán y principales autoridades de la UIGV, tome conocimiento de la investigación realizada por el Congreso de la República sobre los hechos irregulares en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y actúe conforme a sus atribuciones.

15.- Remitir copia del presente Informe a la Procuraduría del Congreso de la República a fin de que tome conocimiento de la investigación realizada y pueda impulsar el proceso judicial que se inicie con relación a los investigados.

16.- Los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en su Sesión Extraordinaria realizada el 8 de julio de 2014, acordó presentar al Congreso de la República, el **PROYECTO DE LEY QUE DECLARE EN REORGANIZACIÓN A LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**, por un plazo de 12 meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley, sin afec-

tar el normal funcionamiento de sus actividades académicas, con el fin de restablecer el orden de dicha casa de estudios, dentro de los fines y objetivos para los que fue creada. Se encarga a la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA – SUNEDU**, creada por Ley N.º 30220, la constitución de la **COMISIÓN REORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**, para llevar a cabo la acotada reorganización, con funciones plenas de dirección, gestión y administración, para la adopción de las medidas correctivas en el proceso de reorganización.

17.- Procurador del Congreso solicite la nulidad de los actos ilícitos del Rector de la UIGV y su devolución del dinero.

18.- Que se exhorte al Fiscal de la Nación para que soliciten el embargo de los bienes de los responsables.

19.- Ministerio Público haga un examen del patrimonio e investigue la situación financiero y contable de la UIGV.

CONGRESISTA DANIEL MORA ZEVALLOS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.»

“Votación del informe final de la Comisión de Educación sobre los exorbitantes sueldos que estarían percibiendo las principales autoridades de cargos directivos y de confianza en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y otros temas

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Cca-ma Layme, Coari Mamani, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Crisólogo Espejo, Dammert Ego Aguirre, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Falconí Picardo, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, Llatas Altamirano, Mavila León, Medina Ortiz, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pari Choquecota, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tapia Bernal, Teves Quispe, Tubino Arias Schreiber, Valencia Quiroz, Valle Ramírez, Valqui Matos e Yrupailla Montes.

Señora congresista que votó en contra: Chávez Cossío.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cuculiza Torre, Fujimori Higuchi, Melgar Valdez y Salazar Miranda.”

Se admite la moción de interpelación a la ministra de Salud, señora Midori Musme de Habich Rospigliosi, para que informe ante la Representación Nacional sobre la política sectorial a su cargo

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura.

Moción de interpelación

De los congresistas Lescano Ancieta, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Inga Vásquez, Mavila León y Merino De Lama, del Grupo Parlamentario Acción Popular - Frente Amplio; Bardalez Cochagne, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chávez Cossío, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, López Córdova, Neyra Olaychea, Ramírez Gamarra, Rosas Huaranga, Sarmiento Betancourt, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Vacchelli Corbetto y Valqui Matos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Mulder Bedoya y Velásquez Quesquén, del Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria; Rondón Fudinaga, Wong Pujada y Zeballos Salinas, del Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional; Pari Choquecota, del Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia; Simon Munaro, del Grupo Parlamentario Perú Posible; y Benítez Rivas y Grandez Saldaña, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Salud, señora Midori Musme de Habich Rospigliosi, para que informe ante la Representación Nacional sobre la política sectorial a su cargo conforme al pliego interpellatorio que se adjunta. (Moción 11366).

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a consultar la admisión de la moción de interpelación a la ministra de Salud, señora Midori Musme de Habich Rospigliosi.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso, se concederá la palabra hasta por cinco minutos para sustentar la moción. Luego tendrán un minuto los grupos parlamentarios que se opongán, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Pedro Spadaro, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.



El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Presidenta, hace unos minutos el congresista Víctor Isla señaló que gracias a un acuerdo entre el Ministerio...

Presidenta, le pediría poner orden.

Si el congresista Lescano quiere ser primero, no tengo ningún problema, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Continúe, congresista Spadaro.

El señor SPADARO PHILIPPS (GFPF).— Gracias.

Decía que el congresista Isla señaló que se había acordado levantar la huelga médica, huelga médica que, por cierto, ha durado 150 días, la más larga de la historia del país, por la indolencia lamentable de las autoridades y del Gobierno.

Mientras tanto, los perjudicados han sido los peruanos más pobres, que tienen que acudir a los centros de salud de los asentamientos humanos o a los hospitales nacionales para ser atendidos.

¿Sí, Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista, permítame que lo interrumpa.

En efecto, ha habido un error, tal como lo indica la congresista Mavila, en quien debía exponer la moción, por la autoría.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Señora Presidente, creo que ha habido un error. El que tomó la iniciativa para formular la moción fue el grupo parlamentario Acción Popular - Frente Amplio. Eso le consta al congresista Segundo

Tapia. En ese sentido, es buena la rectificación.

La moción se sustenta no solo en la huelga médica, que en parte ya ha sido resuelta. Tal como aparece en los fundamentos de la moción, se ha presentado esta a efectos de cuidar la salud pública del país.

Hay una reforma del sistema de salud en el país que no está respondiendo a las expectativas y a las necesidades de los peruanos, porque hay un fraccionamiento discriminatorio respecto a la atención. Tenemos un Seguro Integral de Salud que establece como presupuesto para cada peruano 35 dólares. Tenemos el Seguro Social, que cotiza o paga por asegurado o trabajador cerca de 164 dólares. Finalmente, tenemos los seguros privados, que más o menos invierten más de 570 o 580 dólares por persona. Es decir, los que tienen la posibilidad de cotizar más pueden ser mejor curados y la gente que no tiene mucho dinero muchas veces se muere por falta de atención médica. Este sistema se tiene que cambiar, se tiene que modificar. Hay casos, repito, en los que por falta de recursos lamentablemente los peruanos se mueren.

La reforma de salud no ha modificado esto. Tampoco ha entregado presupuestos suficientes para que el Estado pueda atender a los peruanos. En América Latina, el promedio de la inversión en salud es de 4% del PBI; en el Perú estamos alrededor del 2% del PBI. Consecuentemente, no vemos una decisión política del Gobierno para mejorar los presupuestos y dar mejor salud a los peruanos; para que haya tecnología de punta; para que haya buenos hospitales, para que haya buena, humana y cálida atención a los pacientes. Necesitamos, por lo tanto, preguntar a la ministra de Salud por estos factores.

Necesitamos preguntarle a la ministra qué está pasando con la tuberculosis en el Perú, enfermedad que ha regresado fuertemente, incluso en Lima. Y, al parecer, no hay ninguna medida que se esté tomando. Las personas se contagian en los buses, en los trenes, porque tenemos un transporte masivo y regular en que no hay ambientes adecuados para evitar estas enfermedades y porque el Estado no está tomando medidas adecuadas.

La anemia ha regresado fuertemente en los niños, en los más pequeños que tienen semanas de vida. Ha aumentado la anemia en seis o siete regiones del Perú. Entonces, si no hay buena alimentación, los niños están desnutridos, vienen las enfermedades, se mueren y no se conoce absolutamente nada porque son NN en el campo. Lamentablemente, los peruanos no ponemos atención a esas muertes, pero hay anemia, hay desnutrición.

Y eso tiene que ver también con el Ministerio de Salud. ¿Cuáles son los programas sociales que se están haciendo en coordinación con el Ministerio de Inclusión Social para atender estas necesidades

que es obviamente necesario atender y sobre las que se tienen que dar medidas concretas?

O los sueldos de los médicos, porque médicos mal pagados obviamente no van a atender bien. Los médicos, como no están bien pagados, se tienen que recurrir atendiendo en instituciones privadas para poder llevar adelante las necesidades de su familia. Necesitamos médicos bien pagados y capacitados. Hay personal médico enfermo, con tuberculosis, con una serie de enfermedades, que incluso no tiene horario de trabajo.

Respuestas a estas inquietudes tiene que dar la ministra. No es solamente la huelga. La huelga es un problema coyuntural. La salud en el Perú requiere medidas a largo plazo, que aquí en el Congreso tenemos que debatir con la ministra.

Me pide una interrupción el congresista Tapia, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Segundo Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— Gracias, Presidenta; gracias, congresista Lescano.

Sí, pues, esta es la tercera interpe-lación a la ministra de Salud, que no solamente ha sido por iniciativa de nuestra bancada, sino de las diferentes bancadas: Dignidad y Democracia, Acción Popular, Solidaridad Nacional, Fuerza Popular.

Asistimos a una ministra de Salud que no solamente muestra indolencia, ineficiencia, incapacidad y dice mentiras, sino también, últimamente, evidencia ánimos de venganza.

Son tres millones de consultas y 500 mil intervenciones quirúrgicas que se han dejado de hacer.

Ahora se ve la salud, no como un derecho, sino como una mercancía, con las APPS, en las que incluso el Estado invierte todo y el privado no invierte absolutamente nada, como en el Hospital del Niño.

Sí, pues, ahí están las promesas incumplidas de un hospital en cada provincia, la eliminación de los CAS, el aumento del presupuesto de salud. Ni una posta médica han inaugurado hasta el día de hoy.

Y el sueldo de los médicos es de mil 100 dólares, cuando el promedio latinoamericano es de 3 mil

500 dólares. Hay una fuga de talentos: 15 mil profesionales, 5 mil 500 médicos. Eso implica que la salud está en crisis, que es un desastre.

Los hospitales se caen a pedazos, su equipamiento es de la Segunda Guerra Mundial...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Lescano.



El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, me voy a ocupar de dos temas finales para terminar.

Me pide otra interrupción el congresista Tapia. Yo, con el mayor de los gustos, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Segundo Tapia.



El señor TAPIA BERNAL (GFPF).— No solamente es la huelga. Los indicadores de salud están muy venidos a menos. Ni siquiera hay vacunas. Somos campeones en tuberculosis multidrogorresistente, en malaria, en dengue, en leptospirosis.

¿Qué tipo de ministra tenemos ahora? La peor de la historia del Perú.

Se inventó una emergencia sanitaria con la fiebre chikungunya. Fue un invento porque hay cero casos autónomos en el Perú, cuando Estados Unidos ha declarado, con mil 45 casos, solo una alerta sanitaria. Eso se hizo en el Perú, sí, pues, para sacar 60 millones al Estado peruano, obviando al Congreso de la República, para despedir a médicos y para traer abajo una huelga médica.

Es importante hacer recordar que no hay que faltar a las actas firmadas; hay que respetarlas. Aquí la ministra de Salud incluso ha declarado que fue un error reconocerlas.

Por otro lado, queremos preguntarle sobre la forma como ha tratado como los médicos cholos, los 120 millones de la propaganda...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— Presidenta, quiero hablar de dos temas finales.

Las asociaciones público-privadas. ¿Cuál es el costo para el Estado atender estos negocios con privados? ¿Cuál es el beneficio? ¿Mejor atención, menores costos o mayores costos? Porque la salud, con estos modelos, está en riesgo de privatizarse. Si no, la ministra tiene que venir a explicarnos. Porque no puede ser la salud materia de privatización y de negocios para los privados. Si entran los privados, tienen que dar mejores condiciones, mejor y más rápida atención, más consultas y operaciones más eficientes. Pero necesitamos que nos explique este modelo, porque se está eligiendo varios hospitales en el Perú para privatizarlos. Hemos ido a Villa María del Triunfo en alguna oportunidad, donde hay un hospital, no del Minsa, sino de EsSalud, que lamentablemente no tiene todos los servicios. Allí no hay especialistas, solo se atiende en medicina general. Entonces, ¿cuál es el beneficio?

Los medicamentos. Se está haciendo un programa, Farmacis, que los asegurados...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Lescano

El señor LESCANO ANCIETA (AP-FA).— La gente que está en el Sistema Integral de Salud tiene que pagar tres veces más el costo del medicamento. ¿Cuál es el costo de los medicamentos para los que sufren de cáncer o de VH-Sida y otras enfermedades que son carísimos y cuya venta a veces es monopólica en el Perú?

Estos temas están establecidos en la moción. Tiene que venir la ministra porque son temas de interés general. Tiene que respondernos porque —repito— no es algo solo de coyuntura, de un reclamo laboral de los médicos, que ya está resuelto, seguramente con algunas limitaciones, con unos acuerdos y con algunas cosas que van a quedar para resolverlas posteriormente.

Necesitamos una explicación integral en este asunto. Por eso, pensamos que el Congreso tiene que aprobar la moción. La ministra debe venir para discutir un tema tan importante para los peruanos como es la salud pública del Perú.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra, para oponerse, el congresista Josué Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Presidenta, me pide las dos interrupciones la congresista Julia Teves. Si fuera tan amable...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Julia Teves.



La señora TEVES QUISPE (NGP).— Muchas gracias, colega Josué Gutiérrez.

En verdad, al ver la Moción de Interpelación 11366, no queda más que advertir el permanente ataque a este gobierno. Es insostenible la intención de traer acá a una ministra de Salud cuando se ha trabajado una verdadera reforma de la salud.

Yo me pregunto: ¿Después de cuántos años se les ha nivelado a los médicos? Que nos respondan los médicos que están aquí. En este gobierno se ha nivelado el sueldo a los médicos, se ha hecho una nivelación. ¿Sabe usted cuántos años han esperado los médicos para su nivelación? Entonces, son inconsistentes las acusaciones que tratan de incapaz a la ministra.

Es impertinente escuchar en todo momento, por parte de la oposición, ataques a los diferentes ministros. Hemos perdido totalmente los valores. ¿Qué ejemplo se van a llevar nuestros hijos y los 30 millones de peruanos, si en todo momento atacamos, incluso al Presidente de la República? Hemos perdido la utilización del vocativo y atacamos. Sabemos o reconocemos quiénes están en campaña. Nosotros no podemos, por una campaña, sostener la salud de los pacientes.

¿Cuántos pacientes en estos 150 días han dejado de ser atendidos? A los que viajamos a las regiones nos da mucha pena ver en los centros de salud cómo están los pacientes. Cuando nos forman académicamente para ser profesionales no es solo para que caminemos rumbo a nuestras remuneraciones, sino también rumbo a nuestra vocación. Los maestros caminan de puna a puna para ganar mil 300 nuevos soles, y hay médicos que ganan, comparando los sueldos... si hemos recibido los mismos años de formación académica.

Entonces, aquí no se debe politizar más el tema. Este gobierno se ha preocupado por los médicos, este gobierno ha llegado a un acuerdo con las enfermeras...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede iniciar su intervención, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

Nos vamos a oponer... He dado mis dos interrupciones... Me están quitando los segundos; cuidado que me los reduzcan... He dado mis dos interrupciones, si no, con todo gusto, congresista.

Presidenta, quisiera oponerme a la interpelación habida cuenta de que hoy, 9 de octubre, acaba de firmarse el acta mediante la cual el cuerpo médico ha levantado la huelga. Un punto en el que no había consenso era el salarial, que era el tema de fondo, pero nuestro gobierno se ha comprometido a revisarlo. Sin embargo, la interpelación reza también sobre otros puntos que son materia de evaluación hoy.

Para circunscribirnos a un hecho de interés general, nuestros pueblos demandan que el Gobierno actúe de manera correcta en torno a los objetivos centrales, que son mejores servicios, calidad en el servicio de salud. Eso, para nosotros, es sumamente importante. Por eso, hemos dado pasos interesantes en la reforma, que no ha sido cuestionada tampoco por el cuerpo médico ni por quienes vienen haciendo el uso y el ejercicio de este proceso de reforma.

Sin duda, para nosotros, lo más importante en todos estos temas ha sido circunscribirnos a los ejes fundamentales de la reforma, que están en cuatro puntos: la protección social, la cantidad y calidad de los servicios de salud, los derechos de los asegurados y, finalmente, la reorganización del Ministerio de Salud. Estos cuatro ejes se han venido desarrollando de manera...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Gutiérrez.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Muchas gracias.

Con relación a las asociaciones público-privadas, tenemos una cartera de proyectos que sobrepasan los 8 mil 400 millones de inversión, para cerrar la brecha de infraestructura. Estos 8 mil 400 millones es imposible asumirlos con el presupuesto ordinario de manera rápida; no obstante ello, han dado buen resultado las asociaciones público-privadas en materia de inversión. Y esto, en otros rubros aplicados al actual momento, nos ha permitido apalancar recursos financieros interesantes en la economía nacional y dinamizar de algún modo la economía que todos queremos que siempre crezca. Desde esa perspectiva, queremos que pueda trasladarse el concepto también a la política de salud, sin que eso signifique la interven-

ción, sobre todo cuando queremos, en principio, despolitizar y, en segundo orden, desprivatizar.

Lo que hoy día viene ocurriendo es la privatización del servicio mercantil de la salud y queremos hacer...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Según el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles.

El número de congresistas hábiles para la presente sesión es 119; el tercio es 40.

Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 62 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 39 votos a favor, 17 en contra y tres abstenciones, la admisión de la Moción de Interpelación 11366.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido admitida.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Fujimori Higuchi, Hurtado Zamudio y Coari Mamani.

—El texto de la moción de interpelación aprobada es la siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Acuerdo Único: Interpelar a la Ministra de Salud, Sra. Midori Musme de Habich Rospigliosi, para que acuda al Pleno del Congreso y cumpla

con absolver el pliego de preguntas, sobre la política sectorial a su cargo, que se adjunta a la presente moción.

Lima, 10 de setiembre de 2014.”

«PREGUNTAS PARA EL PLIEGO INTERPELATORIO

1. ¿El modelo de APP en salud que el Minsa impulsa, es el mismo aplicado en el Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, en el que el Estado ha financiado el 100% de la construcción y el Consorcio Peruano Hispano ganador no ha invertido nada?

2. El Minsa sostuvo sistemáticamente que el caso de la APP hospitalarias solo se entregaría la gestión y administración de la denominada Bata Gris. ¿Por qué entonces en el caso del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja se ha entregado también la gestión de la Bata Verde (laboratorio, apoyo al diagnóstico)?

3. ¿Por qué el Minsa ha aceptado que en las nuevas APP se incorporarán igualmente Bata Gris y Bata Verde, no obstante haber sostenido que se entregaría solamente la gestión de la primera de las nombradas?

4. ¿Cuáles son los márgenes de utilidad que las empresas nacionales y/o trasnacionales obtendrán anualmente por gestión de hospitales públicos? ¿Y por cuánto tiempo?

5. ¿Por qué el Minsa se niega a establecer una legislación mínima para las APP en salud como sucede en los países que han optado por este modelo?

6. ¿Por qué el Minsa ha rechazado desarrollar una investigación en profundidad para analizar la viabilidad y la conveniencia del modelo APP en el Perú? Diga, si por lo menos se ha tomado en cuenta lo ya implementado en EsSalud para contar con elementos de juicios necesarios.

7. ¿Puede explicar por qué considera idóneo entregar al sector privado nacional y/o trasnacional la gestión y administración de temas estratégicos para el sistema de salud como el Instituto Nacional de Donación de Órganos y Trasplantes o la Escuela de Salud Pública?

8. La política de las APP es la participación de capital privado en asociación con el Estado. Si las personas más capacitadas se encuentran en el mismo sector Salud, ¿por qué no se ha hecho

un amplio llamado para una participación social? ¿No favorecería incluso los ingresos económicos del personal de salud y disminuiría los costos que asume el Estado?

9. Se han desarrollado ya dos “Roads Shows” ofertando a inversionistas nacionales y trasnacionales nuestros hospitales públicos, y en octubre el Minsa ha anunciado un nuevo evento. ¿Puede informar cuáles son las empresas nacionales y/o trasnacionales que han expresado interés en la gestión de los hospitales públicos y que otras APP ha propuesto su gestión?

10. ¿Quién realiza el contrato con los inversores privados, quién los monitoriza y supervisa? ¿Se responsabiliza el Estado por las pérdidas que pudieran tener las empresas que contraten con el Minsa?

11. El Minsa y el SIS afirman que Farmasis se trata de una estrategia complementaria para el acceso a medicamentos de forma oportuna, lo cual no se corresponde con la meta establecida por el SIS que al 2016 se espera tener a todo el país con este sistema. ¿Se pretende mantener o implementar esta estrategia como complementaria en todo el país o sustituir la ya existente?

12. ¿Por qué no se fortaleció el sistema de provisión de medicamentos públicos? ¿No se tuvieron acaso las facultades legislativas para establecer las correcciones necesarias para tal fin?

13. ¿Por qué se aceptan precios sobrevalorados de algunos medicamentos en la adquisición que está realizando el Estado?

14. ¿Qué hace su sector para resolver la falta de mecanismos que nos permitan acceder a versiones genéricas de los medicamentos, en detrimento de un mayor acceso al tratamiento de la salud?

15. Si no hay dinero para mantener en *stock* los medicamentos en los establecimientos públicos, ¿cómo es que sí lo hay para pagar los medicamentos a las farmacias privadas? ¿Cuánto costaría esto, considerando que en muchos casos en el sector privado los precios hasta se triplican?

16. Diga usted a cuánto asciende el incremento remunerativo de los trabajadores médicos, luego de la suscripción del Acta del 2013 con la Federación Médica Peruana.

17. Según el acuerdo adoptado el 2012 y el acta suscrita el 2013, el Minsa se comprometió a un incremento de mil 500 nuevos soles. ¿Cuáles

son las razones para que no se cumpla con dicho incremento?

18. ¿Cuáles son las acciones que viene realizando para que se implemente la nueva escala salarial de los profesionales médicos?»

“Votación de la admisión de la Moción de Interpelación 11366

Señores congresistas que votaron a favor: Alcorta Suero, Andrade Carmona, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Eguren Neuenschwander, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Lescano Ancieta, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Merino De Lama, Mora Zevallos, Neyra Huamaní, Salazar Miranda, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Valle Ramírez y Valqui Matos.

Señores congresistas que votaron en contra: Acha Romaní, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Condori Cusi, De la Torre Dueñas, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huayama Neira, Isla Rojas, Llatas Altamirano, Nayap Kinin, Oseda Soto, Ruiz Loayza, Teves Quispe e Yrupailla Montes.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cuculiza Torre, Pari Choquecota y Romero Rodríguez.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La Presidencia propone que la ministra de Salud concurra al Pleno del Congreso, con el fin de contestar el pliego interpelatorio, el miércoles 22 de octubre del 2014 a las cuatro de la tarde.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—**Efectuada la votación, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, que la ministra de Salud, señora Midori de Habich Rospigliosi, concurra al Pleno del Congreso a responder el pliego interpelatorio el día miércoles 22 de octubre de 2014 a las 16 horas.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordada la propuesta.

Se admite la moción de interpelación al ministro del Interior, Daniel Belizario Urresti Elera, para que informe ante la Representación Nacional sobre las diferentes versiones e informaciones contradictorias que ha manifestado ante la opinión pública respecto de los operativos que viene realizando su sector en materia de crimen organizado y seguridad ciudadana

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Moción de interpelación

De los congresistas Díaz Dios, Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Cordero Jon Tay, Chacón De Vettori, Chichuán Ramos, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Hurtado Zamudio, Kobashigawa Kobashigawa, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamani, Neyra Olaychea, Pariona Galindo, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rosas Huaranga, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Tubino Arias Schreiber, Vacchelli Corbetto, Valqui Matos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Mulder Bedoya, Rodríguez Zavaleta y Velásquez Quesquén, del Grupo Parlamentario Concertación Parlamentaria; Rondón Fudinaga y Zeballos Salinas, del Grupo Parlamentario Solidaridad Nacional; Eguren Neuenschwander, Ibérico Núñez y Pérez Tello de Rodríguez, del Grupo Parlamentario PPC-APP; y Apaza Ordóñez y Coari Mamani, del Grupo Parlamentario Dignidad y Democracia, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Daniel Belizario Urresti Elera, para que informe ante la Representación Nacional sobre las diferentes versiones e informaciones contradictorias que ha manifestado ante la opinión pública respecto de los operativos que viene realizando su sector en materia de crimen organizado y seguridad ciudadana conforme al pliego interpellatorio que se adjunta. (Moción 11344).

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro del Interior, Daniel Belizario Urresti Elera.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento, se concederá la palabra hasta por cinco minutos para sustentar la moción. Luego tendrán un minuto los grupos parlamentarios que se opongán, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Elard Melgar, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.



El señor MELGAR VALDEZ (GFP).— Presidenta, con fecha 11 de setiembre, diversas bancadas parlamentarias presentaron la Moción 11344 para que el actual ministro del Interior, Daniel Urresti, venga a este recinto a dar explicaciones y razones, algo que a él no le gusta hacer.

La verdad, cada vez que tiene cámaras y micrófonos delante solo responde lo que quiere responder y da evasivas para justificar su egocentrismo. El ansia de figuración lo ha inducido a error en varias oportunidades, errores fatales creemos nosotros, que deben ser analizados y meritados en este escenario, no entre micrófonos y cámaras.

Cómo no recordar su triste actuación el día 1 de agosto, cuando en la localidad de Barranca se intervino la camioneta del candidato por Fuerza Popular, señor Orlando Tapia. El señor ministro del Interior, en una conferencia de prensa, afirmó que se había encontrado 400 kilos de clorhidrato de cocaína en la camioneta del mencionado señor Beto Tapia, sabiendo que eso no era cocaína, sino yeso, de acuerdo con el análisis de campo efectuado por la Policía.

Asimismo, cuando se desmanteló la banda de narcotraficantes mexicanos, luego de que se interviniera la casa del congresista José León Rivera, manifestó abiertamente que el congresista León no tenía nada que ver con los narcotraficantes, demostrando, pues, gran parcialidad, porque al candidato de Fuerza Popular lo involucró directamente, sabiendo que lo que llevaba el vehículo no era clorhidrato de cocaína, sino yeso.

Otra perla del ministro del Interior Urresti fue que, sin mediar proceso judicial, sindicó al ciudadano Jesús Dimas Chávez Sifuentes como integrante de una banda criminal dispuesta a asaltar entidades bancarias. Sin embargo, algunas armas que fueron presentadas por el interpelado son prototipos creados por el armero Chávez Sifuentes y premiados en concursos de investigación e innovación tecnológica convocados por el propio Ejército Peruano y la Policía Nacional del Perú.

Todo lo cual denota que las informaciones que el señor Urresti viene dando a la opinión pública no se ajustan a la realidad. Para mayor preocupación de Urresti, destacamos que su popularidad y credibilidad son cada vez menores, y eso se refleja

en las encuestas. Cada vez menos ciudadanos le creen. Por las razones antes mencionadas, es imperativo que venga Daniel Urresti y responda las preguntas que le tenemos preparadas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra, para oponerse, el congresista Leonidas Huayama, hasta por un minuto.



El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Presidenta, es lamentable que hoy se esté discutiendo la interpelación del ministro del Interior, un ministro que está luchando y trabajando día y noche por desterrar la delincuencia y la inseguridad ciudadana.

Entre las preguntas que se le hacen, está la siguiente: ¿Por qué había dicho que había droga cuando se le incautó la camioneta a un candidato del fujimorismo?

La población tiene que sacar sus propias conclusiones. Se encontró en la camioneta droga y yeso. ¿Alguien compra yeso en barras? ¿Para qué habían puesto yeso en barras en una camioneta con doble fondo?

De repente hay bancadas que quieren defender a los narcotraficantes, ¿no sé por qué?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Huayama.

El señor HUAYAMA NEIRA (NGP).— Es un ministro que está dando resultados. La población lo percibe de esa manera. Se ha decomisado siete toneladas y media de clorhidrato de cocaína en Huanchaco, Trujillo, y hay muchos logros más.

¿O querrá tumbarse al ministro alguna bancada que de repente está apoyando a los narcotraficantes? Porque hay muchas coincidencias ¿no? Se llevaba droga en el avión presidencial, se encontraba droga en empresas allegadas a congresistas de alguna bancada, y en algunos candidatos a la alcaldía. Son muchas coincidencias, ¿verdad? Entonces, la población debe sacar sus propias conclusiones.

Les pido a los colegas que hagamos críticas constructivas, que no perdamos el tiempo citando a un ministro que está haciendo bien las cosas y que dediquemos la sesión del Pleno a resolver otros problemas de interés nacional.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Según el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y el artículo 83 del Reglamento del Congreso, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles.

El número de congresistas hábiles para la presente sesión es 119; el tercio es 40.

Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

Después de la votación, congresista León. Bueno, por excepción, haga uso de la palabra.



El señor LEÓN RIVERA (PP).— Muchas gracias, Presidenta.

He sido aludido en la intervención del congresista Elard Melgar. Yo no acepto que, por supuestos, se esté vinculando mi nombre a delincuentes. Yo no acepto que, por que se quiera interpelar a un ministro, se mencione mi nombre en actividades supuestamente ilícitas.

Lo he demostrado hasta la saciedad que el alquiler de la casa de Huanchaco era absolutamente legal, con sus contratos y con su tributación respectiva, y que de ninguna manera eso significa que yo haya tenido amistad o haya tenido alguna vinculación con narcotraficantes, como se pretende en este pliego interpeletorio.

Nunca he conversado con el ministro del Interior, no he tenido ninguna conversación en el trámite de la revelación que se hizo. Por lo tanto, rechazo cualquier malintencionada pregunta que se haya hecho con la finalidad de dañar mi honra y mi honor.

He dado y seguiré aportando todos los medios de prueba para que se puedan aclarar las cosas, como hasta el momento lo he hecho.

Así que tengo que poner las cosas meridianamente claras. No puedo permitir que mi nombre se esté vinculando a ciertos delitos con el ánimo de dañar mi honor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 65 congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 39 votos a favor, 20 en contra y dos abstenciones, la admisión de la Moción de Interpelación 11344.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pari Choquecota, Coari Mamani y Merino De Lama; del voto en contra de los congresistas Julca Jara, León Rivera, Yrupailla Montes, Canches Guzmán y Condori Cusi; y de la abstención del congresista Romero Rodríguez.

Ha sido admitida la moción.

—**El texto de la moción de interpelación aprobada es la siguiente:**

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Único.— Interpelar al ministro del Interior, DANIEL BELIZARIO URRESTI ELERA, para que informe ante la representación nacional sobre las diferentes versiones e informaciones contradictorias que ha manifestado a la opinión pública respecto de los operativos que viene realizando su sector en materia de crimen organizado y seguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio que se adjunta.

Lima, 10 de setiembre de 2014.”

«PLIEGO INTERPELATORIO

1. Señor ministro, ¿cuál es la fuente que usted utiliza para informar a la población respecto de la cantidad de policías que patrullarán las calles, el número de personas detenidas, bandas delincuenciales desarticuladas, toneladas de droga incautadas, madera decomisada y vehículos enviados al depósito?

2. Señor ministro, ¿cuál es la metodología que utiliza su sector para determinar las cifras que viene dando a la opinión pública respecto de criminalidad organizada y lucha contra la seguridad ciudadana?

3. ¿Con qué frecuencia realiza su sector el procesamiento y elaboración de las estadísticas sobre criminalidad y seguridad ciudadana? ¿Cuál es el último reporte estadístico que tiene al respecto? Precise las cifras sobre droga efectivamente in-

cautada, bandas delincuenciales desarticuladas y personas detenidas durante su gestión.

4. Diga usted si antes de informar a la opinión pública respecto de los operativos que realiza su sector, verifica o no la información que se le proporciona o que tiene a la vista.

5. Respecto de la incautación de la supuesta droga que dio a conocer en conferencia de prensa el 1 de agosto de 2014 a las 13:41 horas en Barranca, ¿conoció usted del “Acta de apertura, hallazgo de paquetes, prueba de campo de adherencias para drogas, pesaje y lacrado”, emitido por la PNP a la 1:40 de la madrugada de ese mismo día en que usted dio la conferencia de prensa?

6. ¿Quién y a qué hora le informaron a usted respecto del supuesto hallazgo de droga en Barranca? ¿Qué cantidad de droga le refirieron a usted se había encontrado?

7. ¿Quién y en qué momento convocó al jefe de la Dirandro, general PNP Vicente Romero Fernández, para que lo acompañara en su conferencia de prensa del 1 de agosto último en Barranca? ¿Usted lo invitó a hacer uso de la palabra? ¿En qué se sustentó las cifras de droga incautada que refirió el general Romero en la referida conferencia de prensa (400 kilos de clorhidrato de cocaína)?

8. ¿Tenía usted conocimiento, previamente a su conferencia de prensa de Barranca, de que la Dirandro rastreaba a Danilo Conrado Silva Sánchez desde el mes de febrero de este año, habiéndose interceptado teléfonos y realizado seguimiento? De ser el caso, ¿con qué información contaba?

9. Señor ministro, luego de su conferencia de prensa el 1 de agosto en Barranca, ¿tuvo usted conocimiento del documento policial del 5 de agosto de 2014 elaborado por la Dirección Ejecutiva Antidrogas y/o a la resolución del 14 de agosto último de la Primera Fiscalía Provincial Especializada Contra la Criminalidad Organizada (carpeta fiscal 111-2014), los cuales informan que en la camioneta del señor Orlando Tapia no había ni un gramo de cocaína, sino 138 kilos de yeso?

10. Precise usted si en el momento de la intervención del vehículo que transportaba la supuesta droga en la localidad de Barranca, que en realidad era yeso, se contó con la participación del Ministerio Público.

11. Detalle usted cuál es el resultado de la prueba de campo del producto incautado en la camioneta de placa de rodaje 17X-789.

12. Señor ministro, ante la contundencia del error cometido, ¿ha procedido usted a rectificar sus declaraciones respecto al señor Orlando Tapia Olivares, a quien involucró con el narcotráfico? ¿Ha respondido a su carta notarial que le ha enviado solicitándole que se rectifique?

13. ¿Sugirió usted que sea el general Vicente Romero Fernández, jefe de la Dirandro, que se autoinculpe por el error cometido, o fue a iniciativa del propio general Romero?

14. ¿Es posible confundir tipográficamente droga con yeso en las hojas de pesajes? ¿Qué otros antecedentes de este tipo de errores conoce se han dado en su institución?

15. El canal del Estado (7.3) que transmitió en directo su conferencia de prensa puso un cintillo en la parte inferior de la pantalla donde se anunciaba: “600 kilos de clorhidrato de cocaína fueron halladas dentro de enormes barras de fierro”. ¿Fue su sector quien proporcionó la cantidad de droga supuestamente incautada al canal del Estado para su respectiva transmisión? En todo caso, ¿a quién o a qué atribuye que se haya difundido dicha información con la referencia de 600 kilos de clorhidrato de cocaína incautada?

16. Explique usted los motivos por los que se ha cambiado a todo el personal de la Comisaría de Barranca. Especifique cada caso y a qué dependencias policiales se les ha derivado.

17. Señor ministro, en referencia con las 7,5 toneladas de droga incautada la madrugada del 25 de agosto de 2014 en el sector Valdivia Baja del distrito de Huanchaco en la provincia de Trujillo, ¿con qué información previa al operativo denominado “Carbonero” contó usted?

18. Diga usted si tuvo conocimiento de los trabajos de seguimiento a los mexicanos Rubén Larios Cabadas y Jhoseth Gutiérrez León que realizó el “Grupo A” de la División de Investigaciones Especiales (Divinesp) de la Dirandro. De ser el caso, ¿qué información tuvo al respecto y con cuánto tiempo de anticipación a la fecha de realización de la operación “Carbonero”?

19. Señor ministro, el director antidroga dijo al diario *El Comercio* que se había allanado la vivienda vinculada al legislador José León en Huanchaco. Sin embargo, luego usted manifestó que estaba a la espera de los permisos judiciales respectivos. Precise usted si se allanó o no la vivienda ubicada en la avenida La Rivera 340 en el balneario de Huanchaco, en Trujillo – La

Libertad. De ser el caso, ¿de cuándo es la resolución judicial? ¿Cuáles son los resultados de la diligencia de allanamiento? ¿Cómo ingresaron al referido inmueble?

20. Señor ministro, ¿en qué momento tuvo conocimiento que el inmueble de la avenida La Rivera 340 en Huanchaco – Trujillo era de propiedad de la señora Gladis Alba Cortez, actual esposa del congresista José León?

21. Señor ministro, ¿sobre la base de qué información usted descartó tan rápidamente que el congresista José León no estaba vinculado al hallazgo de las 7.5 toneladas de droga en Huanchaco?

22. Señor ministro, luego de que se diera a conocer a través de la revista *Caretas* que el congresista León alquilaba su casa de Huanchaco al narcotraficante mexicano Rodrigo Torres alias *LIC* y de que se difundiera un video entre ambos, en el cual se advierte que habría una relación de confianza y cercanía amical, ¿sigue siendo de la opinión de que el congresista José León no está vinculado con la droga que se incautó en el operativo “Carbonero”? ¿Considera que debe ser investigado?

23. Diga usted si la señora Lucía Magdalena Villavicencio Ruiz es quien efectivamente suscribió el contrato de alquiler del inmueble ubicado en la avenida La Rivera 340 en Huanchaco – Trujillo, quien a su vez habría realizado labores de limpieza de la referida residencia que servía de residencia del capo mexicano Rodrigo Torres, alias *LIC*. ¿Qué investigaciones se tiene respecto de la señora Villavicencio Ruiz?

24. Diga usted si se ha realizado algún tipo de investigación respecto del logo y/o dibujo de león que aparecía sellado en los ladrillos de droga que se encontraban dentro de los bloques de carbón de piedra que se incautaron en Huanchaco el último 25 de agosto.

25. Señor ministro, detalle cuál es el reporte migratorio del mexicano Rodrigo Torres alias *LIC*. ¿Cuántas veces y en qué condiciones migratorias entró y salió del Perú?

26. Diga usted cuál es el procedimiento ordinario y los requisitos que se exige a un extranjero para tener la calidad migratoria de trabajador residente. ¿Cuánto tiempo demora normalmente este trámite desde la presentación de la solicitud y la expedición de la Resolución Directoral correspondiente?

27. Diga usted, ¿en mérito a qué razones y documentos sustentatorios se concedió a Rodrigo

Torres alias *LIC* la calidad migratoria de trabajador residente en un tiempo récord de tres días hábiles? ¿Cumplió con presentar todos los requisitos exigidos por ley, entre ellos el fichaje de la Interpol, que debía indicar si tenía o no antecedentes policiales a nivel internacional? ¿Se verificó la legalidad de los documentos presentados?

28. Señor ministro, en relación con la información que su sector envió al Jurado Nacional de Elecciones respecto de la existencia de supuestos “narcocandidatos”, explique usted qué pruebas existe en cada caso.

29. Señor ministro, en el último mensaje a la nación del Presidente de la República, el 28 de julio pasado, al abordar temas de seguridad ciudadana, el mandatario, Ollanta Humala, dio cifras señalando que, entre julio de 2013 y julio de 2014, se habría detenido a 160 mil personas por diversos delitos, se habría desarticulado 4 mil 767 bandas e incautado mercancía de contrabando y piratería por valor de 672 millones de nuevos soles. Sírvase indicar si fue su despacho quien proporcionó estas cifras al Presidente de la República. De ser el caso, ¿cuáles fueron las fuentes en que se sustentó?

30. Señor ministro, ¿sobre la base de qué fuentes usted informó a la opinión pública que en su primer mes de gestión en el cargo incautó 14 mil vehículos, es decir, 466 por día. ¿En qué comisarías y/o depósitos se encuentran estos vehículos? A la fecha, ¿estas cifras se han aumentado o se han reducido?

31. Para que confirme si durante el primer mes de su gestión en el Ministerio del Interior se decomisó 55 mil 997 kilos de droga, es decir, casi 56 toneladas. ¿Estas cifras son reales, o acaso también se habría cometido un error “tipográfico” en la hoja de pesajes como ocurrió en el caso de la supuesta droga incautada en Barranca? ¿Qué indicadores utiliza usted para dar a conocer a la opinión pública la cantidad de droga que se incauta?

32. Según el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva del Ministerio Público (Renadesppl), las cifras sobre detenidos en el 2010 fue de 65 mil 787; en el 2011 de 70 mil 16; en el 2012 de 65 mil 145 y en el 2013 de 57 mil 28 personas. ¿Cuál es la estrategia que ha utilizado usted para que en el primer mes de su gestión se hayan detenido a 160 mil personas por diversos delitos, conforme se anunció a la opinión pública? ¿Se reafirma usted en que estas son las cifras de detenidos que se ha venido dando en su gestión?

33. Señor ministro, usted informó que desde que está en el Ministerio del Interior, se ha decomisado 28 millones 357 mil 937 pies de tablares de madera ilegal, con lo cual se habría tenido que talar 36 mil hectáreas de superficie, lo que supondría una deforestación masiva en la selva. Si esta información proporcionada por usted es cierta, ¿se ha decretado el estado de emergencia en la zona? En todo caso, precise usted cuáles son las cifras reales de incautación de madera ilegal y qué medidas está realizando su despacho para combatir este delito.

34. Señor ministro, ¿de qué manera le consta a usted que el ciudadano Jesús Dimas Chávez Sifuentes es parte de una banda de delincuentes, cuando en realidad sería un proveedor del Ejército y además contaría con licencia para portar armas?

35. Diga usted qué relación encontró entre el primer operativo al hostel Trujillo, en el distrito del Rímac, y el allanamiento a la vivienda del armero Chávez Sifuentes, teniendo en cuenta que el operativo falló, pues allanó en primera instancia la casa de un vecino. ¿Con qué información previa se contó antes de la realización del referido operativo?

36. Señor ministro, explique las circunstancias en que se detuvo a 15 personas en la localidad de Quillabamba, a la altura del puente Pavayoc, entre ellas al alcalde de Kepashiato, señor Rosalio Sánchez. ¿Cuáles fueron las causales que motivaron su detención?

37. Explique usted las razones por las que se conducía al detenido Rosalio Sánchez (aún con vida) en un automóvil particular Station Wagon y no en un vehículo policial hacia la comisaría del lugar. ¿Qué otras personas más se encontraban en dicho vehículo?

38. ¿Cuál es el procedimiento que utiliza la Policía Nacional para conducir a los detenidos a los centros policiales correspondientes?

39. Señor ministro, ¿qué investigaciones se tiene respecto de las circunstancias en que el automóvil Station Wagon, que movilizaba al alcalde de Kepashiato, cayó a las aguas del río Vilcanota en el puente Pavayoc, ubicado en el centro poblado del mismo nombre, en la ciudad de Quillabamba?

40. Señor ministro, ¿qué investigaciones se tiene respecto si se encontró o no droga en el automóvil Station Wagon que cayó a las aguas del río Vilcanota en la localidad de Pavayoc? De ser el caso, ¿qué cantidad fue incautada y a quién correspondería?

41. Señor ministro, ¿cuál es el sustento técnico para prohibir el uso de lunas polarizadas para los autos particulares y no para los vehículos oficiales cuyos ocupantes además cuentan con seguridad por parte del Estado? ¿Qué porcentaje de actos delincuenciales se ha previsto va a disminuir con esta medida? ¿No cree usted que esta prohibición va a poner en riesgo a cientos de personas, sobre todo mujeres, mujeres gestantes, mujeres con niños, adultos mayores y otros ciudadanos vulnerables, que ante la inseguridad ciudadana han optado por esta medida como un medio para su protección personal y de sus familias?

42. Señor ministro, sírvase precisar si, en mérito al mandato de comparecencia restringida dictado en su contra por el Segundo Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, por el presunto delito de asesinato del periodista Hugo Bustíos Saavedra, tiene usted alguna limitación para cumplir con todas sus funciones como Ministro del Interior, dado que, entre las medidas restrictivas impuestas se le prohíbe ausentarse del lugar sede de su residencia habitual y abandonar el país sin autorización expresa del juzgado, además de que tendría que ir a controlarse cada fin de mes en la Secretaría del Juzgado a fin de justificar sus actividades.»

“Votación de la admisión de la Moción de Interpelación 11344

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Eguren Neuschwander, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, León Romero, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Neyra Huamaní, Salazar Miranda, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Valqui Matos, Velásquez Quesquén y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Acha Romani, Andrade Carmona, Apaza Condori, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdor, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Isla Rojas, Llatas Altamirano, Molina Martínez, Mora Zevallos, Nayap Kinin, Oseda Soto, Ruiz Loayza, Teves Quispe, Valencia Quiroz y Valle Ramírez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Falconí Picardo y Lay Sun.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La Presidencia propone que el ministro del Interior concorra al Pleno del Congreso, con el fin de contestar el pliego interpelatorio, el jueves 23 de octubre a las cuatro de la tarde.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda, a propuesta de la Presidencia, que el ministro del Interior, señor Daniel Belizario Urresti Elera, concorra al Pleno del Congreso a responder el pliego interpelatorio el día jueves 23 de octubre de 2014 a las 16 horas.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordada la propuesta.

Se admite a debate y, a continuación, se aprueba la moción de orden del día referida a la conformación una Comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar y determinar la influencia del narcotráfico en los partidos políticos, en los movimientos políticos regionales y locales, por el plazo de 180 días hábiles contados desde su instalación

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura.

Moción de Orden del Día

De los congresistas Coa Aguilar, Molina Martínez, Oseda Soto, Tejada Galindo, Valencia Quiroz y Zamudio Briceño, del Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú; y Guevara Amasifuen, del Grupo Parlamentario Acción Popular - Frente Amplio, mediante la cual proponen que el Congreso de la República conforme una Comisión investigadora multipartidaria por el plazo de 180 días contados desde su instalación, para investigar la influencia del narcotráfico en los partidos políticos. (Moción 10949).

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Agustín Molina, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.

El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Señora Presidenta, me pide las dos interrupciones el congresista Teófilo Gamarra.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede hacer uso de las dos interrupciones, congresista Teófilo Gamarra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Gracias, congresista Molina.

A lo largo de estos últimos meses hubo una serie de denuncias y cuestionamientos a raíz de las últimas elecciones. Hemos visto cómo había presencia del narcotráfico en las campañas realizadas en estos últimos meses por determinadas agrupaciones políticas nacionales y regionales. De modo que consideramos que a la fecha eso es una problemática nacional y que el Congreso debe hacer una investigación profunda con relación a la infiltración del narcotráfico en las campañas políticas de algunos partidos políticos nacionales y regionales.

Es una responsabilidad para con el país que se conforme una Comisión en el Congreso que tenga a su cargo una investigación profunda para determinar estos vínculos o lazos que existen entre el narcotráfico y algunos partidos políticos nacionales y organizaciones políticas regionales.

Hay una serie de cuestionamientos en el ámbito regional por haber recibido algunas agrupaciones políticas dinero del narcotráfico. Eso tenemos que investigarlo.

No es posible que el Congreso esté al margen de hechos que deben ser materia de una investigación profunda, a fin de determinar de dónde sale el dinero para solventar las cuantiosas campañas que se convierten en entrega de regalos, ofertas y dádivas a los electores.

No es posible que las campañas electorales...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se agotó el tiempo de las dos interrupciones, congresista.

Puede iniciar su intervención, congresista Molina.



El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— En efecto, la bancada Nacionalista solicita la conformación de una Comisión multipartidaria para investigar la infiltración del dinero sucio en las campañas electorales.

El país requiere una campaña limpia. Por eso, la bancada Nacionalista solicita inmediatamente la conformación de una Comisión para investigar a los candidatos regionales que han recibido dinero sucio.

Considero que los partidos políticos que salen a la contienda electoral deben hacer una campaña electoral limpia.

En ese sentido, pido a la Representación Nacional que de una vez se conforme una Comisión que investigue totalmente esta infiltración del dinero del narcotráfico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen hasta un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Si ningún congresista se opone, se va a consultar la admisión... Congresista, después, si se admite, vamos a debatir la moción.

Se va a consultar la admisión a debate de la Moción 10949. Para la admisión a debate, se requiere, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento, el voto a favor de por lo menos el 35% de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas.

Se va a registrar la asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 66 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 61 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10949.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido admitida a debate por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Simon Munaro, Condori Cusi, Acha Romani, Merino De Lima, Reynaga Soto, Huayama Neira, Acuña Peralta, Chihuán Ramos y Salazar Miranda.

“Votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 10949

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Ccama Layme, Coari Mamani, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Avalos, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Gamarra Saldívar, Gastañadui Ramírez, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Córdor, Huairé Chuquichaico, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamani, Oseda Soto, Pari Choquecota, Rivas Teixeira, Romero Rodríguez, Ruiz Loayza, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Tapia Bernal, Teves Quispe, Valencia Quiroz, Valqui Matos, Velásquez Quesquén e Yrupailla Montes.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— En debate la moción.

Tiene la palabra la congresista Rosa Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— Presidenta, colegas congresistas, más allá del resultado del balance electoral, hay un hecho nuevo en la coyuntura y en el momento político que no puede dejarse pasar, como si las características de la política fueran

las mismas que las precedentes al contexto electoral. Según datos y cifras de la Defensoría del Pueblo, han sido asesinados tres candidatos, incluso uno de ellos presuntamente electo, y han sido lesionadas alrededor de 33 personas. Detrás de este contexto, que es ya de sicariato, también existe la otra modalidad, la de la obtención de votos repartiendo dinero contante y sonante, haciendo uso de un clientelaje desvergonzado, que por supuesto avergüenza y no responde a las características de un sistema político genuinamente democrático. Y, por último, en estos días, la Policía ha detectado a un alcalde —todos sabemos quién es— que tiene una fortuna en su propio domicilio; eso quiere decir que hay dinero

sucio, dinero mal habido, dinero probablemente procedente del tráfico de drogas.

En Ayacucho, todas las agrupaciones políticas, menos dos, sacan un comunicado refiriendo que esas dos pertenecen a candidatos que son financiados por el narcotráfico. En un país que se caracteriza, lamentablemente, por ser diagnosticado ahora como un narcoestado, entonces, hay necesidad de investigar.

En cuanto a la moción, planteo que se añada... La moción debe ser para constituir una Comisión especial que investigue la influencia del narcotráfico no solo en los partidos, sino también en las agrupaciones políticas. Porque otro resultado pragmático del fraccionamiento del sistema político es que ahora hay una absoluta afluencia de miniestructuras políticas que detrás tienen cacicazgos regionales, muchos de los cuales tienen detrás el narcotráfico.

Por eso, nuestra bancada está a favor de que se lleve a cabo una investigación proba, proporcionada, convocando a las autoridades especializadas en la dirección sobre el tráfico de drogas, jurisdiccionales, fiscales, de la Procuraduría, en fin, a todas las autoridades; pero también a quienes el ente público está sindicando como investigadores o presuntos actores de la infiltración del narcotráfico en el sistema político peruano.

Nuestra bancada está de acuerdo con esta moción, pero precisa la visión en los partidos políticos y las agrupaciones políticas para que evidentemente copemos el fenómeno conforme debe coparse, no centralizando solo en agrupaciones de carácter nacional, sino...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Mavila.

La señora MAVILA LEÓN (AP-FA).— ... también local y departamental, para hacer una exhaustiva investigación.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GCP).— Presidenta, sinceramente, a mí me parece un despropósito la presentación de una sugerencia para formar una Comisión multi-

partidaria investigadora del lavado de activos y del narcotráfico en los partidos políticos. Esto es falso de toda falsedad. Si el oficialismo realmente hubiera querido meterse en este tema a fondo y marcar una posición clara... Se presentaron cuatro proyectos de ley hace más de un año, que son los Proyectos de Ley 2775, que propone modificar la Ley Orgánica de Elecciones para prevenir la infiltración de narcotráfico y lavado de activos en los partidos políticos, en el Congreso de la República y en los gobiernos regionales y municipales; 2777, que propone modificar la Ley de Partidos Políticos, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades, para prevenir la infiltración de narcotráfico y lavado de activos; y 2778, que propone una modificación al Reglamento del Congreso de la República para impedir la misma infiltración.

Pero lo desconcertante es que, por un lado, el presidente Ollanta Humala ayer en el Callao propone que el Congreso dé herramientas para evitar que los prontuariados puedan llegar a postular; pero, por otro lado, la bancada Nacionalista presenta un proyecto de ley para que los presos puedan votar. El 70% de presos no están procesados; no importa si hay prontuariados, violadores, delincuentes, sicarios, todavía no están procesados pero van a poder votar. Es una incongruencia la falta de política, de claridad del Gobierno no haber enfrentado una situación que hoy día podría haberse evitado.

Presidenta, si este Gobierno, con la Comisión de Constitución, que la maneja Gana Perú, hubiera tenido —como se lo dije la vez pasada al señor Chehade— interés en poner y dar prioridad a esos proyectos, de repente las elecciones del 5 de octubre no hubieran dado este resultado tan desagradable y tan lamentable: candidatos con prontuario, con plata en sus casas, que ofrecen plata, que dicen “he robado, pero he robado poco”. Toda esta porquería que ha salido, porque es porquería que ha salido, se pudo evitar. Es bastante tarde.

Solamente para limpiar la cara los señores de Gana Perú han propuesto una Comisión investigadora. Si hubieran sido serios, habrían hecho como en Chile se hizo la investigación de Penta. La investigación de Penta fue para ver cómo financiaron los partidos políticos sus respectivas campañas, más allá del lavado de activos y más allá del narcotráfico. Porque acá hay partidos políticos que no han hecho ningún descargo de todas sus campañas del año 2011, con gente que aparece en los listados que han donado 60 mil, 100 mil, 80 mil, pero son de extrema pobreza y viven en los cerros.

Es una vergüenza realmente que el Congreso, a estas alturas, después de las elecciones... Este es el despropósito, tuvieron todo el año para hacerlo, pero esperaron a una cosa que estaba cantada, la situación que estamos viviendo, cantada. Porque después de esta votación ya no vamos a poder hablar nunca más del tema. La población ha escogido porque no le importa si robó o no robó, si hizo o no hizo. Lo importante de este Gobierno era marcar una posición clara de una lucha contra el narcotráfico y contra el lavado de activos. No le importó nada. Estuvo un año el proyecto, dos veces lo traté en la Comisión de Constitución. Pudieron abonarlo, pudieron debatirlo, pudieron mejorarlo, pudieron botarlo a la basura y hacer otra iniciativa. No, absolutamente nada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista.



La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— En este Congreso hay gente infiltrada, hay gente que está complicada y que está acusada.

Lo que se tiene que hacer es castigar a la bancada con el sitio vacío. Dejar la curul vacía, con un cartel de vergüenza. Porque a las bancadas hay que disminuirlas, hay que debilitarlas cuando los partidos políticos no son capaces de hacer un filtro de la gente que llega al Congreso.

Acá hay de todo. No voy a nombrar, porque sería ya una vergüenza ajena incluso nombrar todos los casos que hemos tenido en la Comisión de Ética Parlamentaria. Pero realmente es un despropósito, una vergüenza, que manejando la Comisión de Constitución el partido de Gobierno desde el 2011 no haya sido capaz, no de proponer siquiera, porque le correspondía, la iniciativa, sino de abrazar, de recoger, de recibir la propuesta presentada desde el año pasado. Es más, hay una del año 2011. No lo hicieron, la calentaron, la tuvieron ahí, ya ha pasado el 5 de octubre y recién proponen formar una Comisión investigadora. Es una vergüenza esa bancada. Es inaceptable para un gobierno democrático que quiere luchar contra la corrupción. Todos acá luchamos contra la corrupción. La verdad que no sé quién está al frente, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Josué Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Presidenta, la doctora Rosa Mavila me pide una interrupción, por favor.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Rosa Mavila.



La señora MAVILA LEÓN (APFA).— Presidenta, creo que aquí hay un lamentable error. No creo haber sido, por lo menos en la Comisión de Constitución, quien no avalara la necesidad de debatir los cuatro proyectos de ley que la congresista Alcorta ha planteado sobre la materia, para aplicar una sanción, a la manera de la teoría de la silla vacía en Colombia, a los actores políticos que tienen prácticas probadas de narcotráfico.

Entonces, ¿de qué estamos hablando, colegas congresistas, cuando ha habido pruebas y se le ha facilitado al señor para que sea candidato...?

Pero ese es un procedimiento normativo, legislativo que estamos haciendo en la Comisión de Constitución. Yo creo que el error proviene de que la propuesta de formar una Comisión ahora es una respuesta que puede ser extemporánea, pero es respuesta al fin y al cabo frente a hechos que están en la coyuntura.

El presidente y todos los medios de opinión expresan puntos de vista respecto a cómo es posible que los candidatos vinculados al narcotráfico o, por lo menos, voceados como vinculados al narcotráfico o que agrupaciones supuestamente financiadas por narcotráfico, sobre todo en el ámbito regional y local, existan y no pase nada. Hay la necesidad, por lo menos, de hacer una primaria investigación sobre la materia que, además, puede ser un excelente soporte para la...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Presidenta, me pedía una interrupción el congresista Walter Acha. Si fuera tan amable, se la concedo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es para el congresista Walter Acha.



El señor ACHA ROMANÍ (NGP).— Gracias, Presidenta.

Hablando de las elecciones del 5 de octubre, se ha visto bien claro en las regiones que los candidatos se creen

los dueños. Los actuales presidentes regionales ¿cómo hicieron su campaña? Regalaron cisternas, regalaron bandas de músicos, para poner una bandera a un carro pagaban 500 o 600 nuevos soles. ¿Cuál es el interés de esos señores que quieren ser presidentes regionales? ¿Esos señores entran a servir a su pueblo o a asaltar al pueblo?

Es algo indignante que ellos aprovechen su cargo para hacer lo que se les dé la gana. Se ha visto muy claro eso en la región Ayacucho. Han hecho todo lo que han querido. Ha habido denuncias en la Contraloría, en la Comisión de Fiscalización, pero todo ha quedado en nada.

Entonces, ¿de qué estamos hablando, colegas congresistas, cuando ha habido pruebas y se le ha facilitado al señor para que sea candidato...?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Gutiérrez.



El señor GUTIÉRREZ CÓNDOR (NGP).— Muchas gracias, Presidenta.

Nuestra bancada sí es coherente y sí sigue una propuesta para compartirla con las demás bancadas en la Representación Nacional.

Hablar de narcotráfico es hablar de muerte. Muerte no solamente de quienes se abocan al consumo de estupefacientes, sino también muerte de quienes están en esta actividad sembrando el terror, haciendo de estas mafias organizaciones peligrosísimas al interés que tiene el Estado de fortalecerse, de fortalecer la democracia y las instituciones, que es lo más importante.

Un hecho que resulta sumamente preocupante es la infiltración que esto ha tenido a lo largo de los años en la actividad democrática; es decir, cómo se han ido infiltrando estos financiamientos en los partidos políticos para las elecciones nacionales y en las agrupaciones políticas para las elecciones regionales y municipales.

Por eso, como vocero de la bancada queremos compartir con todas las bancadas un solo espíritu, un solo cuerpo para hacer una profilaxis profunda, para que este Parlamento tenga la dignidad y el decoro de enfrentarse a cualquier insinuación que viniera tendiente a indicar que hay presencia de dinero, de actividad vinculante al narcotráfico.

La lucha para erradicar este flagelo a lo largo y ancho del país se inició desde el primer día que

llegamos al Gobierno. Por eso, hay coherencia histórica. Naturalmente, separamos dos hechos importantes: la labor del Ejecutivo, que con su ministro del Interior y con todos los estamentos del Estado combate directamente el narcotráfico (ahí están nuestros policías y nuestros efectivos de las Fuerzas Armadas luchando para erradicar el narcotráfico), y la labor de las instituciones fuertes, que lo deben ser cada día mucho más, como es el Parlamento de la República.

Por eso, desde esta tribuna, desde este escaño, nosotros fundamentamos el deber y la necesidad de conformar esta Comisión especial para que se dedique en tiempo y en cuerpo y alma a dar respuestas claras al país y también a este Pleno, que es la Representación Nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Yehude Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir la congresista Lourdes Alcorta.



La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Sí, quiero certificar lo que ha dicho la congresista Rosa Mavila. Es verdad, ella fue la que permitió que se expusiera el proyecto de ley cuando reemplazó al presidente, y estuvo a favor. La única

diferencia, colega Rosa Mavila, por intermedio de la Mesa, es que esta propuesta de hoy es extemporánea, si hablamos, como dice el congresista Josué Gutiérrez, que este Congreso debe tener dignidad y decoro. Lo debió tener antes y no después, porque eso estaba completamente avisado.

Esto es un disfraz para quedar bien, pero no es un compromiso con el país, en absoluto. No lo quisieron hacer. Esto viene recién hoy, 9 de octubre. Tuvieron un año para hacerlo. Dignidad y decoro es lo que faltó a este Congreso para enfrentar el problema, esa es la realidad.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede continuar, congresista Simon.



El señor SIMON MUNARO (PP).— Presidenta, al margen de que sea temprano o tarde, el país necesita respuestas. Creo que esta moción debe aprobarse, pero hay que analizar que no solamente es en los partidos políticos; también tenemos que hablar de los grupos políticos. Pero no está atravesada por el narcotráfico solo la clase política. Habrá que preguntarse por el Ministerio Público, habrá que preguntarse por el Poder Judicial, habrá que preguntarse por la Policía, habrá que preguntarse por el Ejército. Es que todos estamos atravesados por el narcotráfico. A mí me preocupa que con respecto a este problema se hable solamente de la clase política.

Hemos visto, por ejemplo, a un presidente regional reelecto, cuando todo el mundo sabía que ese señor regalaba plata, todo el mundo sabía que ese señor prendía cigarros con billetes, todo el mundo lo sabía. Fue denunciado ante el Ministerio Público, fue denunciado al Poder Judicial, y no pasó absolutamente nada.

Entonces, todo el mundo sabe que al presidente electo de Amazonas —porque lo hemos conversado con muchísimas personas, hemos tenido muchísima información— de alguna u otra manera se lo liga con el narcotráfico. El Poder Judicial, el Ministerio Público no dijeron nada. Han esperado que venga el proceso electoral, que gane para que recién ahora todo el mundo reviente cuetes y sea moralista.

No nos olvidemos de que este problema del narcotráfico no nace en este año ni el año pasado. Este problema del narcotráfico atraviesa a todos los partidos políticos sin excepción o a casi todos los partidos políticos. Acordémonos de lo que pasó con el caso Lambert, acordémonos de lo que significó el avión narco, no nos olvidemos de lo que pasó con el señor Montesinos y el Vaticano. Entonces, esto es un problema grave que no puede resolverse solo investigando a los partidos políticos o a los movimientos regionales. Hay una investigación mucho más profunda. Si no se entiende así, no vamos a llegar a ningún lado.

¿Qué pasaría si alguien es candidato a la Presidencia de la República y viene un señor o un grupo que se junta y le dice que quiere apoyarlo? El no sabe exactamente de quién se trata. Se toman la foto, y dos o tres años después simple y llanamente se encuentra que es narcotraficante y se le echa la culpa al partido político, incluso se piensa desaparecer al partido político.

Tenemos que tomar medidas muy serias y no dedicarnos solamente a señalar de la manera más ligera. Nadie está libre, hoy nadie está libre. Asumen posiciones políticas *simpatizantes* —entre comillas—, de repente aparecen los más proletarios, aparecen los menos proletarios, y simplemente están metidos en el narcotráfico y friegan todo un partido político o un movimiento regional.

Por eso, esta Comisión tiene que investigar no solo la parte política, sino también —reitero— el Ministerio Público, que debe tener responsabilidad, el Poder Judicial, que debe tener responsabilidad, la Policía, que debe tener responsabilidad...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional para que concluya, congresista Simon.

El señor SIMON MUNARO (PP).— Porque en los últimos años nos damos cuenta que de una u otra manera los malos elementos están metidos en todo, pero revienta como si fuera solo la clase política la que está involucrada con este cáncer.

Por lo tanto, planteo que esta Comisión se forme, sí, pero que no solo se avoque a los partidos políticos, sino también a movimientos regionales, o que se vea el problema de manera global. Si no se ve de manera global, no vamos a avanzar absolutamente nada.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Javier Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidenta, vamos a apoyar esta moción, pero creo que caer en particularismos es, en el fondo, no querer que se haga una investigación. El narcotráfico es una industria de alto alcance, cuyos

objetivos perniciosos tienen que ver evidentemente con un país como el nuestro, pero que tiene un enorme mercado de consumo, que es el que genera esa demanda y hace que esta actividad delictiva en regiones como Bolivia, Perú o Colombia encuentre el escenario favorable para producir esta mercancía ilícita y también encuentre caminos por donde exportarla.

Entonces, si hay algo que tenemos que relevar de esta moción... Y quería primero señalar que la moción que plantea el oficialismo con su aliado el señor Guevara Amasifuen, que es oficialista también —¿se ha sentido aludido?; no, es verdad—, se sustenta en hechos falsos.

Por eso, si caemos en este tipo de particularismos, lo único que hacemos en el fondo es que no se forme una Comisión investigadora. Porque, con ese criterio, yo le diría a Gana Perú que no tiene autoridad para formar parte de esta Comisión investigadora porque en este Parlamento han tenido como miembro a una persona que está siendo procesada por narcotráfico.

Entonces, nos comenzamos a descalificar, cuando el objetivo serio y responsable de un Parlamento es que tiene que investigar cómo penetra el narcotráfico en la política en su conjunto. Por eso, creo también que cuando Yehude, de buena fe, dice que hay que investigar también el Ministerio Público, las Fuerzas Armadas, en el fondo no quiere que se investigue. Pero es muy importante... ¿Y saben por qué es importante que se investigue la penetración del narcotráfico en la política? Porque la política es el poder y este Parlamento es el control a ese poder.

¿Qué pasa? Las sociedades democráticas crearon el Parlamento y el Poder Judicial como herramientas de los ciudadanos frente al poder, no como herramientas del poder para castigar a los ciudadanos. Cuando este flagelo del narcotráfico penetra en el poder, nos debe llamar a preocupación si tiene a parlamentarios...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene un minuto adicional, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— ... cuando tiene a alcaldes, a presidentes regionales, a gente que penetra en las estructuras del poder para mantener esos privilegios ilícitos.

Por eso, hay que tenerlo muy claro. Todos estamos de acuerdo en que de una vez por todas este Parlamento, como algo que le pueda dejar al nuevo que dentro de casi 20 meses lo reemplazará, haga un trabajo serio, responsable. Que no forme parte de este debate una autocalificación destructiva, que en el debate de una materia tan delicada y sensible como esta no aparezcamos ante el país como que no queremos hacer nada.

Claro que tiene que investigarse. Y saldrán algunos a decir “sí, que el año 1985”, y nosotros saldremos a decir “no, señor”. Hay que investigar seriamente la penetración del narcotráfico en la política. Incluso hay algo que nosotros olvidamos: que las Comisiones investigadoras solamente sirven para acusar...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Velásquez.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— ... reemplazando al Ministerio Público, acusamos, responsabilizamos y condenamos. Cuando una de las características del control político que tienen las Comisiones investigadoras parlamentarias es algo que estamos dejando de lado:

proponer un marco normativo que impida que el problema que estamos estudiando se extienda. Usted vea los resultados de las Comisiones investigadoras. En tres años una megacomisión ha gastado 15 millones. ¿Ha dado alguna propuesta para eliminar algo? No, nada. ¿Ha dado alguna propuesta para impedir la corrupción? Nada. Solamente es acusar, acusar, acusar.

Mi bancada sí va a apoyar que se instale una Comisión por el plazo que se ha planteado para que investigue la penetración del narcotráfico en la política. Y la política en todos sus niveles. Sería gravísimo... Escuchaba a Yehude, sé que lo hace de buena fe, porque es un hombre de buena fe y honesto, pero decir que se incluya también al Ministerio Público, al Poder Judicial, a las Fuerzas Armadas... Ya me imagino a todo el mundo (las autoridades judiciales, fiscales, militares) desfilando por esta Comisión. Eso el solo hecho ya debilita el sistema democrático.

Por eso, acotemos esta Comisión a investigar cuáles son los vehículos que utiliza el narcotráfico para penetrar en la política. ¿Y por qué penetra la política? Porque la política es el ejercicio del poder y el narcotráfico quiere financiar, auspiciar bajo la sombra a quienes ejercen el poder para poder mantener sus viles e ilícitas actividades.

Entonces, no nos perdamos en una discusión bizantina acusándonos el uno al otro, porque, si de eso se trata, comenzamos a hacer un listado y terminamos heridos y dando una pésima imagen al país.

Yo sé que la buena fe de este propósito...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— ... que esta Comisión investigue, pero que también produzca algo que hemos descuidado: cómo establecemos un marco normativo rígido, cómo impedimos que aquellos que tienen procesos

por narcotráfico no puedan participar, por ejemplo, en las elecciones municipales y regionales. O sea, debe hacer una labor profiláctica, preventiva, que es lo que debe hacer un Parlamento democrático.

Si ese es el sentido de esta Comisión investigadora, nosotros participaremos y apoyaremos.

Si es lo otro, tratar de descalificarnos para generar un enfrentamiento innecesario, mal haría este Parlamento en tomar cartas en el asunto en una investigación, que, como repito, tal y como está planteada esta moción —no he leído la otra—, se sustenta en hechos falsos. No es verdad que debido a un candidato de una agrupación política —porque la mencionan—, se forma esta Comisión investigadora. El aforismo criollo que dice que no escupas al cielo porque...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (GPCP).— Presidenta, pido a los colegas de todas las bancadas que elevemos a ese nivel la responsabilidad de tomar la decisión de conformar la Comisión investigadora. Que parta de eso, que parta de eso. A nosotros el pueblo nos ha elegido para cumplir esta función parlamentaria. Y esta función es el ejercicio del poder para defender al pueblo, no para atacarlo. Y cuando el narcotráfico penetra en el poder es porque quiere perjudicar al país.

Este es un flagelo mundial que tenemos que enfrentarlo en todos los niveles. Creo que muy bien hace el Parlamento si conforma una Comisión investigadora que subsuma su objetivo y su propósito a investigar la penetración del narcotráfico en la política peruana.

Si ese es el sentido de la Comisión investigadora, con mucho gusto vamos a votar a favor de que se conforme.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Mesías Guevara.



El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— Presidenta, después de haber escuchado un hermoso trabalenguas, vamos a seguir con el debate.

Todos estamos de acuerdo con investigar el narcotráfico. No soy socio ni aliado

de ninguna fuerza oscura. Lo que busco, y por eso he firmado esta moción, es en definitiva que se investigue.

Si en algo podemos coincidir es que no hemos debido apoyarnos simplemente en una noticia periodística. Coincido plenamente en ello. Sin embargo, en el fondo todos debemos estar de acuerdo en que uno de los grandes flagelos de nuestro país es el narcotráfico. Hay que limpiarlo de él, señora Presidenta y colegas congresistas.

Por otro lado, que no quepa la duda de que esto no es extemporáneo, porque nosotros debemos de mirar siempre hacia adelante.

Esta moción ha sido presentada en agosto. Exactamente el 5 de agosto fue que firmé esta moción de orden del día. La firmé en mi condición de miembro de la bancada Acción Popular - Frente Amplio porque considero que uno de los grandes flagelos contra el que debemos de luchar es el narcotráfico, que cada día se está infiltrando de manera peligrosa no solamente en las diversas fuerzas políticas y en los movimientos regionales, sino también en las estructuras del Estado. Está infestando el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial y otras instancias. Incluso la Unidad de Inteligencia Financiera está quedándose prácticamente corta. ¿Por qué? Porque no tiene muchos recursos para seguir investigando.

Es en ese sentido que hemos aprobado y apoyado la presentación de esta moción. También creo que es de hombres y mujeres de buena voluntad apoyar la limpieza de la política nacional, ya que es importante que los hombres y mujeres honestos del Perú ingresen a la política y no tengan ningún miedo. Y más aún, sería una gran oportunidad y un gran aporte para la política nacional hacer que los jóvenes participen en la política. Si logramos que los jóvenes participen en política, en el Congreso habremos dado un gran salto. Incluso habremos dado la oportunidad para que en las próximas elecciones —ya que, como aquí muy bien se ha dicho, dentro de 20 meses nos van a reemplazar otras personas, otros ciudadanos—, salga un Congreso que, esperamos y abrigamos la esperanza con una autocrítica, sea...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Guevara.

El señor GUEVARA AMASIFUEN (AP-FA).— ... sea mucho mejor que el actual. Porque si de algo debemos hacer autocrítica es que, por ejem-

plo, no hemos debatido las reformas electorales, ni hemos debatido lo relacionado con los gastos de campaña. Por lo tanto, es necesario y urgente que dignifiquemos la política. Si queremos dar un claro ejemplo en esta dignificación, debemos luchar de manera frontal contra el narcotráfico.

Por eso, en lo personal, y creo que toda mi bancada, vamos a apoyar esta moción de orden del día.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Héctor Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— Presidenta, en primer lugar, quiero manifestar que esta moción de orden del día se equivoca en uno de sus considerandos, porque habla de la captura de un cargamento de cocaína en la

camioneta de un candidato del fujimorismo en Barranca, pero ahora todos sabemos que eso fue una total mentira. Hay todavía colegas que pretenden seguir mintiéndole al país en este tema. Lo que ha quedado claramente demostrado al día de hoy es que en esa camioneta no había un solo gramo de droga, todo era yeso. La droga se encontró en un lugar muy distante, en el domicilio de alguien que no tiene nada que ver con este candidato.

Por otro lado, estamos completamente de acuerdo en que se forme esta Comisión multipartidaria de investigación, pero entendiendo que no puede ser utilizada para hacer persecución política. Debemos entender, si hablamos de partidos políticos nacionales, y a ellos va dirigido la investigación de esta Comisión, que, como manifiestan algunos colegas, con los que estoy completamente de acuerdo, también deben ser incorporados en esta investigación los movimientos políticos regionales.

También estoy completamente de acuerdo en que no solamente se da en esos estamentos, en cómo se ha infiltrado el narcotráfico en la vida política del país. Y acá tendría que investigarse al Partido Nacionalista, que fue el primero que infiltró en este Congreso el narcotráfico. Basta recordar que una exparlamentaria y luego trabajadora de este Congreso en la Primera Vicepresidencia del congresista Abugattás, la señora Nancy Obregón, está actualmente detenida, sindicada por narcotráfico.

Entonces, colegas, si vamos a investigar, investiguemos en serio. No utilicemos, en desmedro de los propios partidos, lo que salió erradamente en

los medios de comunicación en el sentido de que un partido político está inmerso en el narcotráfico.

Que esta Comisión sea seria, que no trate de endolar a los partidos políticos, sino más bien que sirva para que aquellos que están inmersos en el narcotráfico sean bien investigados y para que aquellos que no tienen nada que ver finalmente...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Becerril.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (GPPF).— ... ante el país sean liberados de esta carga. Por ejemplo, hay un señor Antezana que irresponsablemente sale en los medios y dice que tal partido o tales congresistas de tales partidos están

metidos en el narcotráfico. Esto es irresponsable, porque cuando se le pide a este señor Antezana que diga nombres como tiene que hacerse, nunca lo hace y nunca da pruebas.

En el Parlamento tenemos que luchar también contra personas irresponsables, como este señor, que dañan la imagen de nuestros partidos y, por lo tanto, dañan la política en el país. Y luego nos preguntamos por qué gente honorable no quiere ingresar a la política. Claro, ¿cómo va a ingresar si entre nosotros mismos nos hacemos daño? Está también el periodismo, que a veces en forma irresponsable sindicada a congresistas o a políticos simplemente por un titular.

Estoy completamente de acuerdo con formar esta Comisión, Presidenta, pero que sea seria y objetiva.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Hugo Carrillo.



El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Señora Presidenta, el principal problema que tiene nuestro país, y probablemente América Latina, es el narcotráfico. Siendo el principal problema, debería ser el de mayor preocupación en este

Parlamento. Y siendo el de mayor preocupación, todos y cada uno de nosotros debemos estar de acuerdo para que de una vez por todas nos comencemos a curar en salud.

Si comenzamos a defender pequeños detalles, si comenzamos a defender pequeñas situaciones,

como los ladrillos encontrados en algún lugar y que estaban camuflados para ser vendidos o transportados como mercancía, como narcotráfico, en realidad eso merecería otro tipo de respuestas. ¿Para qué hacían esos ladrillos?

No estoy afectando en este caso a un partido político. Lo que estoy diciendo es que tomemos conciencia de que, siendo una industria enorme, va a hacer todos los esfuerzos posibles por penetrar en el aparato político. Y el problema no es solamente, en efecto, en los partidos nacionales; quizá el problema mayor está en los otros partidos que no tienen mecanismos de contención, como los movimientos regionales, que no tienen ideario, no tienen programa, no tienen filosofía, que de un día para otro cambian de mensaje, que de un día para otro cambian de giro de negocio, con candidatos que habiendo sido de un partido o de un movimiento terminan como candidatos de otro partido para el próximo periodo electoral.

Ahí es donde está comenzando a penetrar el narcotráfico. ¿Hace cuánto tiempo? Hace más de diez años que comenzó a anunciarse la penetración del narcotráfico en los movimientos políticos. ¿Y qué hemos hecho mientras tanto? Nos hemos asustado cada vez que nos han dicho que hay que investigar. En el Parlamento nacional hemos dicho: “Bueno, que diga nombres porque, si no, lo vamos a acusar. Bueno, que traiga esos nombres, pues.”

Es la hora de que comencemos a investigar cómo está penetrando el narcotráfico en el Parlamento. Pero, repito, también en los partidos nacionales. Y no se trata de decir ahora “no tienen la calidad moral”, porque para todos debe haber investigación. ¿O vamos a recordar quién fue Carlos Lanberg y qué hizo? ¿O vamos a recordar qué hizo el Padrino? ¿O vamos a recordar aviones enteros?

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... las delegaciones presidenciales.

Todos tenemos que ser cuidadosos, tenemos que curarnos en salud y tenemos que estructurar a partir de esta Comisión un plan mayor y un programa mínimo que dé soluciones en la próxima etapa. En efecto, cómo hacer para que haya mecanismos de control en los movimientos regionales. Tal vez tengan que estar adscritos a los partidos nacionales para que no estemos llorando como estamos llorando en este momento.

Pero también tenemos, para generar acciones, que averiguar qué es lo que debemos hacer con este país que es diverso, que tiene 68 mil kilómetros cuadrados (es el territorio del Vraem) que está produciendo coca en este momento y que se está extendiendo. ¿Qué hacemos para que esos sectores entren de manera sana en la política nacional?

Eso es lo que tiene que averiguar la Comisión de manera franca y transparente, porque todos vamos a ser arrastrados.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— Han sido elegidos algunos presidentes regionales y algunos alcaldes que tienen las manos manchadas.

Por ejemplo, debiera esta Comisión solicitar que se hagan las investigaciones del caso y solicitar informes por el lavado de activos de esas personas que sí sabemos que están metidas en el narcotráfico. Tiene que haber un informe pronto, pronto, porque lamentablemente han sido elegidos por cuatro años, como se ha delegado en este mismo Parlamento nacional, cómo no, y son cuatro años entregando dádivas, cuatro años regalando bandas de músicos, cuatro años construyendo lozas deportivas, cuatro años regalando cosas. Así tienen allanado el camino para entrar en la política nacional y no solo lavar recursos, sino, además, someternos a esos bajos y oscuros intereses.

Por eso, creo que más que oponernos...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluya, congresista Carrillo.

El señor CARRILLO CAVERO (NGP).— ... debemos estar todos de acuerdo en que se conforme esta Comisión y se le dé el tiempo necesario para que informe de cuáles son los mecanismos, para que procure además proyectos de ley encaminados a eliminar, a desterrar la presencia del narcotráfico en la política nacional.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, la moción planteada sin lugar a dudas debe preocuparnos a todos. Sin embargo, me permito hacer algunos comentarios. Creo que está demasiado acotada,

como bien lo han señalado otros señores parlamentarios. No se trata única y exclusivamente de los partidos políticos. La penetración del narcotráfico, y con mayor incidencia, se produce en los movimientos locales y regionales. No es un riesgo exclusivo de los partidos políticos de carácter nacional. En consecuencia, deberíamos ampliar la cobertura de esta Comisión investigadora a ese ámbito: partidos políticos, movimientos regionales y movimientos locales.

En segundo lugar, el dinero del narcotráfico no es la única fuente de recursos pervertidos en la política. Más aún, dependiendo de la zona, estos recursos o dineros sucios que interfieren en la política tienen diferentes orígenes. En algunos casos y dependiendo de la zona, podrá ser del narcotráfico; en otros casos, de la minería ilegal; en otros casos, de la tala ilegal; y en muchísimos otros casos, de la corrupción y el lavado de activos.

Recordemos que tenemos el anuncio, justificado y fundamentado por parte de la Contraloría, de que anualmente por actos de corrupción el Estado pierde en sus tres niveles de gobierno aproximadamente 10 mil millones de nuevos soles. Acabamos de ver el caso de solo un alcalde en que se habla, como posibilidad potencial, de 100 millones provenientes de la corrupción. Se han encontrado más de tres millones en efectivo en los domicilios de los hoy investigados y seguramente procesados más adelante.

En consecuencia, debemos ampliar la cobertura no solo del narcotráfico, sino de las otras fuentes de financiamiento.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Iberico.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Puede interrumpir el congresista Luis Iberico.



El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— La propuesta es sumamente importante, trascendental para la vida del país, y es bastante ambiciosa también. Ahí está mi preocupación. Hay que definir muy bien la función de esta Comisión, qué es lo que va a investigar, cómo debe investigar, porque el problema es muy complejo y muy amplio. Y se tiene que incluir, por supuesto, a los movimientos regionales y locales.

Se le ha dado un plazo de 180 días. Entiendo que son calendarios, porque son días contados desde

su instalación. El tiempo puede parecer breve, pero hay que ver también lo que se aproxima: las elecciones generales.

Creo que esta Comisión tiene que establecer muy bien su agenda y marcar muy bien sus tiempos. Si entramos a la etapa electoral, cuando se calienta el ambiente político, esta Comisión se podría distorsionar, es una posibilidad, y convertirse en un espacio que los partidos pueden utilizar, dentro de sus pugnas democráticas, justamente para hacerse acusaciones mutuas...

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— La segunda interrupción es en favor del congresista Iberico.



El señor IBERICO NÚÑEZ (PPC-APP).— ... y se podría terminar distorsionando el objetivo tan importante de esta Comisión.

No podemos terminar dando un espectáculo penoso en la época en que se acercan las elecciones generales. Hay que tener con eso cuidado. Por eso, la Comisión —no sé quiénes la van a conformar, no sé quién la va a presidir— tiene que marcar muy bien su terreno y establecer muy bien sus plazos. Y en el Congreso hay que hacer el esfuerzo para no empezar a dilatar el tiempo, dando ampliaciones, de modo que terminemos en las elecciones con congresistas que de repente al final, por presión de su propio partido, terminan convirtiendo esto en un campo de batalla.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Termine, congresista Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).—

Termino, señora presidenta, en la misma línea señalada por el congresista Iberico. Deberíamos establecer un plazo de 180 días improrrogables a fin de que los miembros y el presidente de la Comisión, desde el inicio, sepan que tienen un término que no se puede alargar para no confundirse en medio de un proceso electoral que se avecina.

Por otro lado, debiera ser acotada esta Comisión investigadora a aquellos casos en que haya indicios. De lo contrario, si se abre a todo el escenario, terminaría siendo una Comisión de estudio y no una Comisión investigadora. Entonces, hay que

tratar de precisar por lo menos algunos casos en que haya indicios.

Eso es todo, señora Presidenta. Si se recogen los planteamientos hechos por nuestra bancada, votaremos a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el congresista Alberto Beingolea.



El señor BEINGOLEA DELGADO (PPC-APP).— Presidenta, simplemente para suscribir todo lo que acaba de decir el congresista Eguren. Esa es la posición de nuestra bancada.

Solo en adición a lo dicho, y tratando de sustentar algo más a manera de testimonio personal, debo decir que en esta última campaña electoral me ha tocado estar en varias regiones, y doy testimonio de que las fortunas que se han gastado en el interior, con un par de excepciones, no provienen necesariamente de partidos políticos, sino de movimientos regionales. Entonces, esto creo que está mal planteado.

No es a través de los partidos políticos que está ingresando esto. Hay un par que probablemente tengan que ver. Pero, básicamente, las fortunas que yo he visto gastadas en campañas en el interior del país han sido desembolsadas por movimientos regionales, que no tienen que rendir cuentas a nadie, que aparecen y desaparecen sin ningún problema.

Ciertamente, esto nos deriva a otros problemas que este Congreso tiene que enfrentar de una vez, que es la reforma política. Mientras no hagamos eso, el problema continuará.

Pero, al margen de ello, si vamos a investigar, de acuerdo, hay que investigar fondos ilegales, no solo del narcotráfico, ya lo apuntó bien el congresista Eguren. Fundamentalmente, hay que apuntar hacia donde hemos visto que ha estado el despilfarro de dinero en la campaña: en los movimientos regionales.

Y lo vamos a seguir viendo. Atención con la segunda vuelta que se viene en varias regiones. Lo vamos a seguir viendo, ante nuestros ojos está, delante de nosotros pasan las fortunas, y ahí están. ¿Y nos dicen que hay que investigar solo a partidos políticos? No, Presidenta. Estoy de acuerdo con lo

apuntado y ratifico lo dicho. Espero que se tomen en cuenta las solicitudes que estamos haciendo para poder votar a favor.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— El último orador es el congresista Teófilo Gamarra.



El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— Presidenta, bueno, hemos escuchado las distintas participaciones de los colegas congresistas. Mi bancada, la Nacionalista, ha sido la que ha propuesto esta moción que tiene por objeto investigar la

influencia, la vinculación del narcotráfico en las organizaciones políticas, nacionales y locales, del país.

Esta Comisión debe realizar un trabajo exhaustivo para determinar hasta qué punto el narcotráfico ha penetrado en las organizaciones políticas de alcance nacional y en las organizaciones políticas de alcance regional y local. Porque, como hemos visto a lo largo de estos últimos meses, la campaña de muchas organizaciones políticas se ha hecho con dineros que no se pueden explicar, cuya procedencia resulta inexplicable por la cantidad desembolsada. Son campañas millonarias, con regalos y dádivas entregadas a muchos electores.

Entonces, este Congreso tiene que hacer propuestas para impedir que estas dádivas, estos regalos, estas ofertas se den, más aún cuando existe la sospecha de que el narcotráfico está presente.

Y no nos vamos a referir en este momento a las personas, porque ya todas las bancadas han señalado su disposición de votar a favor de esta moción. Lo que vamos a precisar es que la investigación esté relacionada con partidos de alcance nacional y con agrupaciones de alcance local.

La bancada Nacionalista va a votar a favor de esta moción porque considera que el Congreso de la República no puede estar al margen de una problemática que se ha presentado, no solamente en los últimos meses, sino también a lo largo de los últimos 30 años en el país. Esto ha sido muy notorio.

Es necesario de una vez por todas dejar una enseñanza, dejar un marco jurídico y dejar una estructura jurídica totalmente establecida, de modo que en lo sucesivo no se dé esta infiltración, esta penetración del narcotráfico en la vida política del país.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene tiempo adicional, congresista Gamarra.

El señor GAMARRA SALDÍVAR (NGP).— En ese sentido, estaremos a favor de esta moción. Consideramos que el Congreso debe ser una instancia capaz de llevar adelante una investigación profunda y señalar las conclusiones, las sugerencias y el marco jurídico que nos permitan trabajar contra esta lacra que ha venido infiltrándose en la vida política a lo largo de la historia del Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo pedido intervenir ningún otro parlamentario, tiene la palabra el congresista Agustín Molina, para que informe sobre el texto que se va a votar.



El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Señora Presidenta, habiendo escuchado las diferentes intervenciones de los señores congresistas de las diferentes bancadas, en las que se ha solicitado que la investigación tome en cuenta no

solamente los partidos políticos, sino también los movimientos regionales y locales, consideramos que esa es la petición y el clamor del Congreso.

En ese sentido, señora Presidenta, pido a usted que se someta a voto esta moción de orden del día.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se pide al congresista que remita el texto final para su lectura.

Mientras alcanzan el texto, se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo aprobado hasta el momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta el momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

Se está alcanzando, entonces, el texto de la moción sobre la conformación de una Comisión investi-

gadora multipartidaria por el plazo de 180 días para investigar la influencia del narcotráfico en los partidos políticos.

Mientras alcanzan el texto, sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Congresista Agustín Molina, precise la parte resolutive de la moción.



El señor MOLINA MARTÍNEZ (NGP).— Señora Presidenta, recogiendo la sugerencia de las bancadas, el texto que se va a votar es el siguiente.

“Moción de Orden del Día 10949.

Constituir una Comisión especial investigadora multipartidaria encargada de investigar y determinar la influencia del narcotráfico en los partidos políticos, en los movimientos políticos regionales y locales, por un plazo de 180 días hábiles, contados desde su instalación.”

Señora Presidenta, pido a la Representación Nacional su aprobación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 62 congresistas.

Para la aprobación de la presente moción se requiere el voto favorable de por lo menos el 35% de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas.

Al voto el texto final leído por el congresista Agustín Molina.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la Moción de Orden del Día 10949.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobada.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Acuerda:

Constituir una Comisión especial investigadora multipartidaria encargada de investigar y determinar la influencia del narcotráfico en los partidos políticos, en los movimientos políticos regionales y locales, por un plazo de 180 días hábiles, contados desde su instalación.”

“Votación del texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día 10949

Señores congresistas que votaron a favor: Acha Romaní, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Coari Mamani, Cordero Jon Tay, Cuculiza Torre, Dammert Ego Aguirre, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Falconí Picardo, Fujimori Higuachi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Gutiérrez Cóndor, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Rivas Teixeira, Salazar Miranda, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valqui Matos, Wong Pujada e Yrupailla Montes.

Señor congresista que se abstuvo: Belaunde Moreyra.”

Se aprueba en primera votación y, acto seguido, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se modifican el Código de Ejecución Penal, la Ley contra el Crimen Organizado y la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Inmigrantes

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Siguiendo punto.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2922 y 2929 mediante el cual se propone modificar los artículos 46 y 47 del Código de Ejecución Penal y el artículo 24 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.*

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia, del periodo anual de sesiones 2013-2014. La Junta de Portavoces, con fecha 25 de setiembre del 2014, acordó ampliar la agenda.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Juan Carlos Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, como antecedente, el año pasado se debatieron y aprobaron autógrafas que posteriormente fueron promulgadas por el Presidente de la República referidas a inseguridad ciudadana, como Ley 30076 y la Ley 30077, Ley Contra el Crimen Organizado. Ambas normas tenían por objeto endurecer las penas y reducir beneficios penitenciarios, como recordarán los señores parlamentarios.

El espíritu de la norma, tanto cuando se aprobaron como a la fecha, sigue siendo el mismo. Sin embargo, hay que reconocer que cuando se aprobaron esas normas hubo errores —hay que decir las cosas claritas como son— en este Congreso y en el Poder Ejecutivo, que en su momento debió observar ambas normas. Aparentemente, esos errores también se le pasaron porque la redacción era muy amplia, con mucha numeración. De modo que es necesario y fundamental corregir. ¿En qué aspecto?

La semana pasada hemos tenido grandes debates y grandes intervenciones con relación a la trata de personas. Recordemos que fue el Día Internacional de la Trata de Personas. Todos hemos aprobado y avalado estas normas sobre una situación que es hoy por hoy crítica en el país. Es una de las principales fuentes de dinero ilegal en el mundo y forma parte de lo que está concebido en nuestra legislación como crimen organizado.

Siendo ese el espíritu de la norma, el trato penitenciario terminó siendo para la materia de trata más permisible. Y no solo permisible porque se le otorgó beneficios penitenciarios a los sentenciados por trata, sino incluso incongruente —las cosas claras, señora Presidenta— porque se da más beneficios penitenciarios a los sentenciados por trata agravada y menos beneficios penitenciarios a los sentenciados por trata en su modalidad simple.

Obviamente, esto no solo rompió el espíritu de la norma en ese momento, sino generó una absoluta incongruencia que está vigente a la fecha. Es

por esa razón que se presentan dos proyectos de ley para corregir estas incongruencias. Ambas iniciativas han sido aprobadas por la Comisión de Justicia y tienen como resultante el planteamiento de eliminar los beneficios penitenciarios a este delito, por su extrema gravedad e implicancia.

No hay más que decir, señora Presidenta. Se trata, fundamentalmente, de corregir una incongruencia, un error y darle la connotación que el espíritu que estas dos normas tuvieron en el momento que se promulgaron: endurecer las penas a los delitos graves y reducirles los beneficios penitenciarios.

No sé si haya debate, señora Presidenta, pero le pido que en su momento someta a votación esta propuesta de ley para corregir, repito, un grave error que ya nos viene acompañando más de un año.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Concluida la sustentación, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Johnny Cárdenas.



El señor CÁRDENAS CERRÓN (NGP).— Presidenta, quisiera hacer algunos aportes respecto al proyecto de ley que se está tratando en estos momentos. Son dos.

Uno es que pueda considerar y valorar el presidente de la Comisión que se debe decir lo siguiente:

“Derogación de disposición que otorga el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo o la educación para los agentes de trata de personas”.

Está en relación con el literal a) del artículo 8 de la Ley 28950, Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que establece que los agentes del delito de trata de personas, previsto en el artículo 153 del Código Penal, podrán recibir el beneficio penitenciario de redención de la pena por el trabajo y la educación a que se refiera los artículos 44 al 47 del Código de Ejecución Penal, a razón de un día de pena por cinco días de labor efectiva o de estudio debidamente comprobado.

Esta propuesta tiene el objeto de concordar las normas de nuestro sistema jurídico en materia de ejecución penal, en especial en lo referido a la prohibición de los beneficios penitenciarios.

De tal manera que se plantea en este caso derogar el literal a) del artículo 8 de la Ley 28950, puesto que colisiona con la propuesta del presente dictamen. Necesitamos que no se permita el beneficio penitenciario de la redención de la pena. El texto de este dictamen está orientado justamente a eliminar estos beneficios penitenciarios para quien comete el delito de trata de personas, sea su modalidad simple o agravada.

El otro aspecto tiene que ver con la modificación del título de la propuesta de Ley. Queremos sustentar esto del siguiente modo, Presidenta. El título inicialmente era: “Ley que modifica el Código de Ejecución Penal y la Ley contra el Crimen Organizado”. Sin embargo, ahora también se modifica la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes. Esto tendríamos que considerar. En ese sentido, se plantea que el título sea el siguiente: “Ley que modifica el Código de Ejecución Penal, la Ley contra el Crimen Organizado y la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes”.

Estos son los dos puntos que hemos querido mencionar al presidente de la Comisión, que esperamos que los pueda valorar.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Juan Carlos Eguren, presidente la Comisión de Justicia.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Señora Presidenta, agradecemos la intervención del señor congresista que acaba de hacer uso de la palabra. Recogemos los dos aportes, tanto el referido al título de la ley, que es más completo, como el referido a la incorporación de un artículo tercero mediante el cual se deroga el literal a) del artículo 8 de la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Con eso, tenemos toda la legislación concordada para dar una persecución adecuada a este gravísimo delito. Ya le hice llegar al Relator el nuevo texto, señora Presidenta, y le pido autorice su lectura para que sea inmediatamente votado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar lectura al

texto sustitutorio remitido a la Mesa para el conocimiento de los parlamentarios.

Mientras tanto, se va a registrar la asistencia.

El RELATOR da lectura:

“Texto sustitutorio presentado el 9 de octubre del 2014 a las 19 horas por el presidente de la Comisión de Constitución, congresista Eguren Neuenschwander.

Ley que modifica el Código de Ejecución Penal, la Ley contra el Crimen Organizado y la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Artículo 1. Modificación de los artículos 46 y 47 del Código de Ejecución Penal.

Modifícanse los artículos 46 y 47 del Código de Ejecución Penal, con el siguiente texto:

‘Artículo 46. Casos especiales de redención.

En los casos de internos primarios que hayan cometido los delitos previstos en los artículos 107, 108-B, 121, 121-A, 121-B, 152, 186, 189, 195, 200, 279, 279-A, 279-B, 317, 317-A, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 346 del Código Penal, la redención de pena por el trabajo o la educación se realiza a razón de un día de pena por cinco días de labor o estudios efectivos, en su caso.

Los reincidentes y habituales en el delito redimen la pena mediante el trabajo y la educación a razón de un día de pena por seis días de trabajo o estudio efectivo, según sea el caso.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46-B y el primer párrafo del artículo 46-C del Código Penal, en los casos previstos en los delitos señalados en los artículos 107, 121, 121-A, 121-B, 152, 186, 189, 195, 200, 279, 279-A, 279-B, 317, 317-A, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 346 del Código Penal, la redención de la pena mediante el trabajo o la educación se realiza a razón de un día de pena por siete días de labor o estudio efectivo, en su caso.’

‘Artículo 47. Improcedencia de acumulación de la redención de pena por el trabajo y educación.

El beneficio de la redención de la pena por el trabajo y la educación no es acumulable cuando estos se realizan simultáneamente.

El beneficio de la redención de la pena por el trabajo o la educación no es aplicable a los agentes de

los delitos tipificados en los artículos 108, 108-A, 153, 153-A, 296, 297, 301, 302 y 319 al 323 del Código Penal.’

Artículo 2. Modificación del artículo 24 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado.

Modifícase el artículo 24 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, con el siguiente texto:

‘Artículo 24. Prohibición de beneficios penitenciarios.

No pueden acceder a los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semilibertad y libertad condicional:

1. Las personas a que hacen referencia los literales a), b) y e) del inciso 1 del artículo 22 de la presente Ley.

2. Los demás integrantes de la organización criminal, siempre que el delito por el que fueron condenados sea cualquiera de los previstos en los artículos 108, 152, 153, 153-A, 189 y 200 del Código Penal.’

Artículo 3. Derogación del literal a) del artículo 8 de la Ley 28950.

Derógase el literal a) del artículo 8 de la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han registrado su asistencia 63 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 59 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley que modifica el Código de Ejecución Penal, la Ley contra el Crimen Organizado y la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido aprobado en primera votación por unanimidad.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Huairé Chuquichaico, Wong Pujada, Gutiérrez Córdor, Acha Romani, Rivas Teixeira, León Rivera y Elías Ávalos.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL, LA LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Artículo 1. Modificación de los artículos 46 y 47 del Código de Ejecución Penal

Modifícanse los artículos 46 y 47 del Código de Ejecución Penal, con el siguiente texto:

‘Artículo 46. Casos especiales de redención

En los casos de internos primarios que hayan cometido los delitos previstos en los artículos 107, 108-B, 121, 121-A, 121-B, 152, 186, 189, 195, 200, 279, 279-A, 279-B, 317, 317-A, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 346 del Código Penal, la redención de pena por el trabajo o la educación se realiza a razón de un día de pena por cinco días de labor o estudios efectivos, en su caso.

Los reincidentes y habituales en el delito redimen la pena mediante el trabajo y la educación a razón de un día de pena por seis días de trabajo o estudio efectivo, según sea el caso.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46-B y el primer párrafo del artículo 46-C del Código Penal, en los casos previstos en los delitos señalados en los artículos 107, 121, 121-A, 121-B, 152, 186, 189, 195, 200, 279, 279-A, 279-B, 317, 317-A, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332 y 346 del Código Penal, la redención de la pena mediante el trabajo o la educación se realiza a razón de un día de pena por siete días de labor o estudios efectivo, en su caso.’

‘Artículo 47. Imprudencia de acumulación de la redención de pena por el trabajo y educación

El beneficio de la redención de la pena por el trabajo y la educación no es acumulable cuando estos se realizan simultáneamente.

El beneficio de la redención de la pena por el trabajo o la educación no es aplicable a los agentes de los delitos tipificados en los artículos 108, 108-A, 153, 153-A, 296, 297, 301, 302 y 319 a 323 del Código Penal.’

Artículo 2. Modificación del artículo 24 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado

Modifícase el artículo 24 de la Ley 30077, Ley contra el Crimen Organizado, con el siguiente texto:

‘Artículo 24. Prohibición de beneficios penitenciarios

No pueden acceder a los beneficios penitenciarios de redención de la pena por el trabajo y la educación, semilibertad y liberación condicional:

1. Las personas a que hacen referencia los literales a), b) y e) del inciso 1 del artículo 22 de la presente Ley.

2. Los demás integrantes de la organización criminal, siempre que el delito por el que fueron condenados sea cualquiera de los previstos en los artículos 108, 152, 153, 153-A, 189 y 200 del Código Penal.’

Artículo 3. Derogación del literal a) del artículo 8 de la Ley 28950

Derógase el literal a) del artículo 8 de la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2922 y 2929

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuschwander, Falconí Picardo, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Lay Sun, León Romero, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina

Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Romero Rodríguez, Salazar Miranda, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Valqui Matos.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, congresista Juan Carlos Eguren.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (PPC-APP).— Presidenta, le pido que consulte a la Representación Nacional la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Con la misma asistencia, se va a consultar la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 43 votos a favor, 17 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley que modifica el Código de Ejecución Penal, la Ley contra el Crimen Organizado y la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Merino De Lama, Wong Pujada, Yrupailla Montes, Rivas Teixeira y Acha Romaní.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 2922 y 2929

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alcorta Suero, Apaza Condori, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Bruce Montes de Oca, Canches Guzmán, Capuñay Quispe, Cárdenas Cerrón, Carrillo Cavero, Condori Cusi, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Eguren Neuschwander, Elías Avalos, Falconí Picardo, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Huaire Chuquichaico, Huayama Neira, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Julca Jara, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Llatas Altamirano, Mavila

León, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Romero Rodríguez, Simon Munaro, Teves Quispe, Urquizo Maggia, Valencia Quiroz y Valle Ramírez.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Becerril Rodríguez, Cabrera Ganoza, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Cordero Jon Tay, Díaz Dios, Fujimori Higuchi, Hurtado Zamudio, López Córdova, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Neyra Huamaní, Salazar Miranda, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko y Valqui Matos.

Señor congresista que se abstuvo: Benítez Rivas.”

Son aprobadas mociones de saludo a la Confederación Suiza y a todas las personas con discapacidad

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar lectura a unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De los congresistas Alcorta Suero, Isla Rojas, Canches Guzmán, Condori Cusi, Gamarra Saldívar, Mora Zevallos, Ruiz Loayza, Valencia Quiroz, Bruce Montes de Oca, Cordero Jon Tay, León Rivera, Nayap Kinin, Carrillo Cavero, Mendoza Frisch, Teves Quispe, Yrupailla Montes, Reynaga Soto, Oseda Soto, Simon Munaro, Cuculiza Torre, Tubino Arias Schreiber, Coari Mamani, De la Torre Dueñas, Coa Aguilar, Valle Ramírez, Llatas Altamirano, Delgado Zegarra, Andrade Carmona, García Belaunde y Cabrera Ganoza, expresando nuestro saludo a la Confederación Suiza por las importantes relaciones bilaterales que han venido desarrollando positivamente con la República del Perú desde el año 1884, y que a la fecha celebran 130 años.

Del congresista Reynaga Soto, expresando su más cálido saludo a todas las personas con discapacidad con motivo de celebrarse el 16 de octubre el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a consultar sobre las mociones a que se ha dado lectura.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que

estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, son aprobadas las mociones de saludo.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar nuestro saludo a la Confederación Suiza por las importantes relaciones bilaterales que ha venido desarrollando positivamente con la República del Perú desde el año 1884, y que a la fecha se celebran 130 años.

Segundo.— Expresar nuestro saludo a la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación-CO-SUDE y la Secretaria de Estado para Asuntos Económicos-SECO, por los 50 años de la cooperación suiza en el Perú, destacando la cooperación en la lucha contra la pobreza, cambio climático, comercio, entre otros, que vienen desarrollando exitosamente con el Estado peruano.

Tercero.— Expresar nuestro deseo e interés de continuar la relación de cooperación con el Gobierno Suizo para seguir ejecutando programas orientados al desarrollo del Perú, y continuar fortaleciendo la relación de socios en los ámbitos político-diplomático y económico-comercial.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cálido saludo a todas las personas con discapacidad con motivo de conmemorar el 16 de octubre de 2014 el ‘Día Nacional de la Persona con Discapacidad’, que tiene como fin tomar conciencia sobre el derecho y el respeto hacia las personas con discapacidad y aumentar la sensibilidad acerca de los derechos que se derivan de la integración de las personas con discapacidad en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Segundo.— Transcribir la presente moción al señor Fernando Bolaños Galdós, presidente (e) del Consejo Nacional para la Integración de la

Persona con Discapacidad; y, por su intermedio, hacerla extensiva a todas las personas con discapacidad de todo el Perú.

Lima, 9 de octubre de 2014.”

Son aprobadas modificaciones al cuadro de Comisiones correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a dar cuenta de unas modificaciones al Cuadro de Comisiones.

El RELATOR da lectura:

“Modificaciones al Cuadro de Comisiones correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015

Comisión Agraria: sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Beingolea Delgado.

Comisión de Pueblos Andinos: ingresa como accesitario el congresista Rosas Huaranga.

Comisión de Justicia: ingresa como accesitario el congresista Portugal Catacora.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se va a votar a mano alzada estas modificaciones al Cuadro de Comisiones.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones correspondiente al periodo anual de sesiones 2014-2015

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Han sido aprobadas.

—Las modificaciones en el Cuadro de Comisiones Ordinarias son las siguientes:

—En la Comisión Agraria: Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Beingolea Delgado.

—En la Comisión de Pueblos Andinos: Ingresa como accesitario el congresista Rosas Huaranga.

—En la Comisión de Justicia: Ingresa como accesitario el congresista Portugal Catacora.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Ha sido acordado.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (19:11 h)

Presentes: Los congresistas Solórzano Flores, Julca Jara, Capuñay Quispe, Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Apaza Condori, Becerril Rodríguez, Bedoya de Vivanco, Beingolea Delgado, Belaunde Moreyra, Benítez Rivas, Bruce Montes de Oca, Cabrera Ganoza, Canches Guzmán, Cárdenas Cerrón, Carrillo Caveró, Ccama Layme, Chihuán Ramos, Condori Cusi, Cordero Jon Tay, Dammert Ego Aguirre, De la Torre Dueñas, Delgado Zegarra, Díaz Dios, Eguren Neuenschwander, Elías Ávalos, Falcón Picardo, Fujimori Higuchi, Gamarra Saldívar, García Belaunde, Guevara Amasifuen, Huairé Chuquichaico, Huayama Neira, Hurtado Zamudio, Iberico Núñez, Inga Vásquez, Isla Rojas, Lay Sun, León Rivera, León Romero, Llatas Altamirano, López Córdova, Mavila León, Medina Ortiz, Melgar Valdez, Mendoza Frisch, Molina Martínez, Nayap Kinin, Neyra Huamaní, Oseda Soto, Pari Choquecota, Reynaga Soto, Romero Rodríguez, Salazar Miranda, Simon Munaro, Spadaro Philipps, Tan de Inafuko, Teves Quispe, Urquiza Maggia, Valencia Quiroz, Valle Ramírez y Valqui Matos.

Con licencia oficial: Los congresistas Chacón De Vettori, Jara Velásquez (presidenta del Consejo de Ministros), Kobashigawa Kobashigawa, Omon-te Durand (ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables), Otárola Peñaranda (ministro de Trabajo y Promoción del Empleo), Rosas Huaranga, Tejada Galindo y Zerillo Bazalar.

En función de representación: Los congresistas Lewis Del Alcázar, Angulo Álvarez, Chávez Cossío, Gastañadui Ramírez, Gutiérrez Córdova, Mulder Bedoya, Reggiardo Barreto, Saavedra Vela, Sarmiento Betancourt, Tait Villacorta, Tubino Arias Schreiber y Zeballos Salinas.

Ausentes: Los congresistas Abugattás Majluf, Acha Romani, Acuña Núñez, Andrade Carmona, Anicama Ñañez, Apaza Ordóñez, Bardález Cochagne, Castagnino Lema, Chehade Moya, Coa Aguilar, Coari Mamani, Condori Jahuira, Crisólogo Espejo, Cuculiza Torre, Espinoza Cruz, Espinoza Rosales, Galarreta Velarde, Grandez Saldaña, Lescano Ancieta, Luna Gálvez, Merino De Lama, Monterola Abregú, Mora Zevallos, Neyra Olaychea, Núñez de Acuña, Pariona Galindo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Tello de Rodríguez, Portugal Catacora, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Rimarachín Cabrera, Rivas Teixeira, Rodríguez Zavaleta, Rondón Fudinaga, Ruiz Loayza, Salgado Rubianes, Schaefer Cucu-

liza, Tapia Bernal, Vacchelli Corbetto, Velásquez Quesquén, Wong Pujada, Yrupailla Montes y Zamudio Briceño.

Suspendidos: Los congresistas Gagó Pérez, Uribe Medina y Yovera Flores.”

La señora PRESIDENTA (Ana María Solórzano Flores).— Se levanta la sesión.

—A las 19 horas y 18 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:
JOSÉ FRANCO ÁVALO ALVARADO

